

**LA CULTURA  
Y EL DERECHO EN MÉXICO**  
**Ciclo juristas académicos mexicanos**

**ADRIANA  
BERRUECO GARCÍA**  
COORDINADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



LA CULTURA Y EL DERECHO EN MÉXICO  
CICLO JURISTAS ACADÉMICOS MEXICANOS

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Serie ESTUDIOS JURÍDICOS, Núm. 245

---

Coordinadora académica: Elvia Lucía Flores Ávalos

Asistente editorial: Karla Beatriz Templos Núñez

Cuidado de la edición: Adriana Berruco, Judith Martín Vargas e Isidro Saucedo

Formación en computadora: Isidro Saucedo

LA CULTURA Y EL DERECHO  
EN MÉXICO

CICLO JURISTAS ACADÉMICOS  
MEXICANOS

ADRIANA BERRUECO GARCÍA

*Coordinadora*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
MÉXICO, 2014

Primera edición: 29 de agosto de 2014

DR © 2014. Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva, s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-02-5625-7

## CONTENIDO

Presentación . . . . .	1
Adriana BERRUECO GARCÍA	
Capítulo primero. Semblanzas biográficas . . . . .	5
Adriana BERRUECO GARCÍA	
I. Diego Valadés . . . . .	5
II. Víctor Hugo Rascón Banda . . . . .	9
III. José María Lafragua . . . . .	16
IV. Fuentes consultadas . . . . .	22
Capítulo segundo. Obras de Diego Valadés . . . . .	27
<i>La lengua del derecho y el derecho de la lengua</i> , de Diego Valadés. . . . .	
Juan Javier del GRANADO	27

“Ideas políticas y sociales de Salvador Alvarado”, de Diego Valadés. . . . .	38
Adriana BERRUECO GARCÍA	
<i>El gobierno de gabinete</i> , de Diego Valadés . . . . .	48
Francisco IBARRA PALAFOX	
Capítulo tercero. Obras de Víctor Hugo Rascón Banda . . . . .	59
<i>Homicidio calificado</i> , de Víctor Hugo Rascón Banda. Un comentario . . . . .	59
Héctor FIX-FIERRO	
Comentarios a la obra <i>Fugitivos</i> , de Víctor Hugo Rascón Banda . . . . .	69
Adriana TERÁN ENRÍQUEZ	
Capítulo cuarto. José María Lafragua . . . . .	83
José María Lafragua en la construcción del Estado-nación . . . . .	83
Ricardo VALERO	
La <i>Colección Lafragua</i> de la Biblioteca Nacional de México. . . . .	110
Guadalupe CURIEL DEFOSSÉ	
Anexo. Comentarios al libro <i>El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascón Banda</i> . . . . .	135
Jorge HERNÁNDEZ MUÑOZ	

## PRESENTACIÓN

Adriana BERRUECO GARCÍA

Los días 8, 22 y 28 de mayo de 2013 se desarrolló en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Seminario La cultura y el derecho en México, con el Ciclo Juristas Académicos Mexicanos cuya finalidad fue enriquecer la discusión actual sobre un tópico importante que vincula los universos de la cultura y el derecho. Para ello, en mi calidad de coordinadora del Seminario, convoqué a especialistas de diversas disciplinas, quienes accedieron gustosos a presentar y debatir sus opiniones ante un público constituido principalmente de estudiantes y profesores de ciencias de la comunicación, derecho, relaciones internacionales, bibliotecología y abogados postulantes. Por el interés que generó en la comunidad académica, la convocatoria para asistir a este seminario se tomó la decisión de publicar este libro, que es la memoria de este exitoso esfuerzo intelectual.

En el ciclo Juristas Académicos Mexicanos, los ponentes participantes nos enfocamos a difundir y analizar las obras escritas de tres destacados profesionales mexicanos del derecho, que en distintos momentos históricos y en diversos escenarios laborales han contribuido a conformar el pensamiento jurídico mexicano y coadyuvado a la enseñanza del derecho y sus disciplinas afines, logrando con ello el enriquecimiento de la cultura general de nuestro país.



Los tres personajes a quienes se dedicó el Seminario tienen en común su formación jurídica, una amplia trayectoria dentro de los sectores culturales de México y el ejercicio de la literatura (en un sentido amplio). Los tres pueden ser considerados juristas académicos. Según el criterio más generalizado los juristas académicos son aquellos abogados con un saber jurídico o cultura superior al común denominador de la que poseen la mayoría de los practicantes del derecho. Los juristas académicos son profesores de derecho y escriben obras jurídicas. Por mi parte, agregaría a ese concepto la particularidad de que el bagaje cultural de estos tres juristas les permitió y permite, en el caso de Valadés, ser integrantes de organismos dedicados a las bellas artes como la Academia Mexicana de la Lengua, así como intervenir en la creación y/o fortalecimiento de instituciones jurídicas y administrativas de orden intelectual, educativa y artística.

El libro que estamos ofreciendo a los lectores incorpora las ponencias presentadas por los participantes en el Ciclo Juristas Académicos Mexicanos, las cuales integran los capítulos segundo, tercero y cuarto. El primero se ocupa de desarrollar los aspectos más importantes de las trayectorias profesionales de los juristas homenajeados en el Seminario, existiendo en este capítulo apartados especiales en los que se enuncian las actividades periodísticas y la producción bibliográfica de Valadés, Rascón y Lafragua. Con ello, se pretende contribuir a divulgar información sistematizada que permita a otros investigadores contar con datos para proseguir con el estudio de la relación entre la literatura y el derecho.

En el capítulo segundo del libro aparecen las ponencias leídas en la primera sesión del Seminario, dedicada al doctor Diego Valadés (1945-). Se comentaron tres de sus obras escritas que son representativas de sus principales intereses intelectuales. El libro *La lengua del derecho y el derecho de la lengua*, el cual es el discurso de ingreso de Valadés a la Academia Mexicana de la Lengua (hecho que se verificó el 25 de agosto de 2005). En él se exponen los temas de los léxicos jurídicos, la relación entre

el derecho y las artes, y, de manera destacada, la defensa de las lenguas en peligro de extinción. Este texto fue comentado por el doctor Javier del Granada. Adriana Berrueco García expuso un artículo que Diego Valadés publicó cuando tenía 31 años, en 1976, denominado “Ideas políticas y sociales de Salvador Alvarado”, en él se manifiesta el interés del joven abogado por los temas de la historia de las ideas e instituciones políticas y jurídicas. Por su parte, el doctor Francisco Ibarra Palafox abordó el libro *El gobierno de gabinete*, mismo que es un interesante análisis sobre aspectos constitucionales y de teoría política.

Las ponencias sustentadas sobre obras del abogado y dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda (1948-2008) integran el capítulo segundo, se trata de dos obras de teatro que tienen como tema central sucesos desarrollados en el universo jurídico. El doctor Héctor Fix-Fierro (director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM), con un enfoque sociológico presentó comentarios a *Homicidio calificado*, que es la dramatización de un juicio real efectuado en Estados Unidos de América, con motivo de la muerte de un adolescente chicano. La maestra Adriana Terrán Enríquez (abogada y dramaturga), nos compartió reflexiones de la obra *Fugitivos*, misma que muestra el sórdido ambiente de las prisiones mexicanas y las relaciones entre una defensora de oficio con los delincuentes reclusos en un penal de Chihuahua, México.

El capítulo cuarto se integra por las intervenciones *in extenso* que se ofrecieron en la última sesión del Ciclo, dedicadas a don José María Lafragua (1813-1875). El diplomático e internacionista Ricardo Valero tituló su ponencia “José María Lafragua en la construcción del Estado-nación”. Por su parte, la historiadora Guadalupe Curiel Defossé (actual directora de la Biblioteca Nacional de México y del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM), presentó el estudio denominado “La *Colección Lafragua* de la Biblioteca Nacional de México”.

El interés motivado por la temática abordada en este Seminario generó algunas publicaciones periodísticas y, a su vez, otras

invitaciones para continuar difundiendo el tema de la vinculación entre el derecho y la literatura, por ello, se incorpora como anexo de este libro el conjunto de comentarios del filósofo Jorge Hernández Muñoz al libro *El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascón Banda*.

Quienes participamos en esta publicación deseamos que obtenga entre los lectores el interés que generó el desarrollo del Seminario, y que los estudios que integran el libro sean la base de nuevas discusiones académicas que coadyuven a valorar la participación del gremio jurídico en la cultura contemporánea.

## CAPÍTULO PRIMERO

### SEMBLANZAS BIOGRÁFICAS

Adriana BERRUECO GARCÍA\*

SUMARIO: I. *Diego Valadés*. II. *Víctor Hugo Rascón Banda*. III. *José María Lafragua*. IV. *Fuentes consultadas*.

#### I. DIEGO VALADÉS

##### 1. *Datos generales*

Nació el 8 de mayo de 1945, en Mazatlán, Sinaloa. Su padre fue el reconocido historiador, diplomático y luchador social José C. Valadés,<sup>1</sup> descendiente de una familia de destacados periodistas sinaloenses como José Cayetano Valadés y Francisco Valadés.<sup>2</sup>

\* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

<sup>1</sup> Autor de libros como *El joven Ricardo Flores Magón, El socialismo libertario mexicano (siglo XIX), Maximiliano y Carlota en México. Historia del Segundo Imperio, y Santa Anna y la Guerra de Texas*.

<sup>2</sup> Respecto a la labor periodística de estos personajes, véase Camarillo Carbajal, María Teresa, *Efemérides del periodismo mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas-El Informador, 2006, pp. 93, 94, 655 y 656.

## 2. *Formación académica*

Realizó la licenciatura en derecho en la Universidad Clássica de Lisboa (1963-1966) y en la Universidad Nacional Autónoma de México (1967-1969), institución en la cual se tituló en 1970, con la tesis *Preliminares de un derecho intersocial*, obteniendo mención honorífica. Obtuvo el grado de doctor en derecho en la Universidad Complutense de Madrid, en 1998, recibiendo el Premio Extraordinario por la tesis doctoral, misma que se denomina *El control del poder*.

## 3. *Trayectoria profesional*

En la década de los sesenta Ingresó como becario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. En esta institución ha sido muy amplio su desempeño laboral, el cual se inició como subjefe del Departamento de Radio, televisión y grabaciones (1972), fue director general de Difusión Cultural y dirigió la *Revista de la Universidad* (1973-1976). Participó como miembro de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), en el periodo 1975-1980. Se desempeñó en los cargos de abogado general (1977-1980) y coordinador de Humanidades (1981). Ha prestado servicios de docencia en la Facultad de Derecho, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y en la Facultad de Estudios Profesionales Acatlán. Fue director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México en el periodo 1998-2006.

Ha prestado servicios en los tres poderes federales de México, sobresaliendo los siguientes cargos: presidente de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas (1o. de diciembre de 1982-31 de mayo de 1984), subsecretario de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud (1o. de junio de 1984-28 de febrero de 1985), diputado federal de la LIII Legislatura (1985-1988), Embajador de México en Guatemala (mayo-

diciembre de 1988), coordinador general jurídico del Departamento del Distrito Federal (diciembre de 1988-marzo de 1991), Procurador General del Justicia del Distrito Federal (junio de 1992-enero 10 de 1994), Procurador General de la República (enero-mayo de 1994), ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (15 de mayo de 1994-1o. de enero de 1995).

Actualmente es investigador titular “C”, de carrera, de tiempo completo, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Pertenecce al Sistema Nacional de Investigadores, con nivel III.

#### 4. Principales publicaciones

##### A. Libros y artículos académicos

Diego Valadés es autor de los siguientes libros, publicados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México: *La dictadura Constitucional en América Latina* (1974), *El derecho académico en México* (1987), *Constitución y política* (1987, primera edición; 1994, segunda edición), *El control del poder* (1998, primera edición; 2000, segunda edición, editorial Porrúa), *Constitución y democracia* (2000), *Problemas constitucionales del Estado de derecho* (2002), *El gobierno de gabinete* (2003, primera edición; 2005, segunda edición), *La lengua del derecho, el derecho de la lengua* (2005), *La parlamentarización de los sistemas presidenciales* (2008, primera edición; 2010, segunda edición) y *Laicidad y cultura* (2013).<sup>3</sup>

Coautor, con Jorge Carpizo, del libro *Derechos humanos, aborto y eutanasia* (2008, primera edición, y 2010, segunda edición), y *El voto de los mexicanos en el extranjero* (1998). Valadés fue compilador del libro *Conversaciones con Peter Häberle*

<sup>3</sup> Cfr. <http://www.juridicas.unam.mx/invest/directorio/autor>

(2006) y editor (con Enrique Cabrero y Sergio López-Ayllón) del libro *El diseño institucional de la política de ciencia y tecnología en México* (2006). Diego Valadés ha coordinado un amplio número de libros entre los que destacan *Instituciones sociales en el constitucionalismo contemporáneo* (2011) y *Formación y perspectivas del Estado en México* (2011), conjuntamente con el jurista Héctor Fix-Zamudio. El más reciente libro coordinado por Valadés fue publicado por la Academia Mexicana de la Lengua con el título *Lengua oficial y lenguas nacionales en México*, en 2014.

Entre los más recientes artículos académicos de Valadés sobresalen: “Galileo y el Estado”,<sup>4</sup> “La garantía política como principio constitucional”,<sup>5</sup> “Consideraciones preliminares. Los tratados de Westfalia y el surgimiento del Estado moderno”,<sup>6</sup> en el libro *Ideas e instituciones constitucionales en el siglo XX* (del cual es coordinador);<sup>7</sup> publicó “Introducción: visión panorámica del constitucionalismo en el siglo XX” e “Instituciones parlamentarias en los sistemas presidenciales” y “La cultura y el derecho. Las aportaciones de Jorge Sánchez Cordero. Prólogo”.<sup>8</sup>

### B. Actividades periodísticas

Diego Valadés ha sido editorialista de los periódicos *Novedades*, *El Universal* y *Excelsior* y articulista del semanario *Proceso*. Fue director de “Instancia”, suplemento jurídico del periódico *El*

<sup>4</sup> Publicado en Rodríguez, Luis Felipe y Torres, Silvia (coords.), *Galileo, su tiempo, su obra y su legado*, México, El Colegio Nacional, 2009.

<sup>5</sup> En *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 132, septiembre-diciembre de 2011.

<sup>6</sup> Publicado en Bremer, Juan José, *De Westfalia a post-Westfalia. Hacia un nuevo orden internacional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.

<sup>7</sup> Conjuntamente con José Gamas Torruco, François Julien-Laferrrière y Eric Millard (México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Siglo XXI Editores, 2011).

<sup>8</sup> En Sánchez Cordero, Jorge A., *Patrimonio cultural. Ensayos de cultura y derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.

*Nacional* (1989-1992). Actualmente publica artículos en el periódico *Reforma*.

### 5. Distinciones, premios y homenajes

En México, Diego Valadés es miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, donde, desde 2005, ocupa la silla XVI, en sustitución de Gabriel Zaid. Dicha silla perteneció anteriormente a Ignacio Mariscal, Enrique Fernández Granados, Alejandro Quijano, Celestino Gorostiza y Antonio Acevedo Escobedo.<sup>9</sup> Desde el 12 de febrero de 2007 es integrante del Colegio Nacional.<sup>10</sup> Es miembro honorario del Seminario de Cultura Mexicana e integrante del Colegio de Sinaloa.

Ha sido declarado Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de Perú, y por la Universidad Veracruzana, en 2012. El gobierno de Guatemala lo condecoró con la Gran Cruz Antonio José Irisarri, en 1990, y en 2005 se le otorgó un Reconocimiento de honor por parte de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua,<sup>11</sup> el 11 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal le hizo entrega de la presea “Ignacio Manuel Altamirano” 2013, en la categoría de Investigación, Docencia y Doctrina. En 2011, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM publicó dos volúmenes denominados *El control del poder. Homenaje a Diego Valadés*, edición coordinada por Peter Häberle y Domingo García Belaunde.

## II. VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA

### 1. Datos generales

Nació el 6 de agosto de 1948 en Santa Rosa de Lima, municipio de Uruáchic, Chihuahua. Lugar que se halla enclavado en

<sup>9</sup> Academia Mexicana de la Lengua, *Comunicado*, México, 25 de agosto de 2005.

<sup>10</sup> Colegio Nacional, *Calendario*, México, 2009.

<sup>11</sup> <http://www.colegionacional.org.mx>



la Sierra Tarahumara. Su madre es doña Rafaela Banda Oaxaca, quien estudió la carrera de profesora, y su padre fue don Epigmenio Rascón Aguirre quien alternó sus actividades en el campo de la minería y de subagente del Ministerio público en Santa Rosa de Lima, Uruáchic. La señora Rafaela Banda colaboraba con su esposo en las tareas públicas.<sup>12</sup> Las vivencias que sus progenitores tuvieron con motivo de sus labores oficiales, de tipo penal, fueron una fuente de inspiración para la dramaturgia desarrollada por Víctor Hugo Rascón.<sup>13</sup> El escritor chihuahuense falleció en la ciudad de México el 31 de julio de 2008.

## 2. *Formación académica*

Estudió la carrera de maestro en la Escuela Normal Superior de Chihuahua, Chihuahua, y la especialización en Lengua y Literatura Españolas en la Escuela Normal Superior José Medrano, en la capital de Chihuahua. Efectuó sus estudios de licenciado en derecho en la Facultad del mismo nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se tituló con la tesis “Exclusión de figuras administrativas reguladas en el ordenamiento instrumental civil del Distrito Federal”, su examen profesional se efectuó en 1978. Posteriormente realizó estudios de maestría y doctorado en derecho, en la UNAM, pero no presentó los exámenes para obtener ambos grados porque sus intereses académicos y laborales se orientaron al ejercicio de la profesión jurídica y el teatro.

Rascón Banda estudió dirección teatral, desde 1977, en el Centro de Arte Dramático A. C. (CADAC), en dicho Centro tomó el seminario de creación dramática que impartía el escritor

<sup>12</sup> Rascón Banda, Víctor Hugo, *Víctor Hugo Rascón Banda de cuerpo entero*, México, UNAM-Editorial Corunda, 1990, pp. 10 y 11.

<sup>13</sup> Para profundizar sobre la biografía y producción dramática de este autor véase Berrueco García, Adriana, *El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascón Banda*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

y periodista Vicente Leñero, ahí bosquejó su primera obra teatral denominada *Voces en el umbral*. Posteriormente asistió al taller de dramaturgia de Hugo Argüelles.

### 3. Trayectoria profesional

En 1965 egresó de la Escuela Normal y a partir del 1o. de octubre de ese año le asignaron una plaza de profesor de educación primaria,<sup>14</sup> misma que ocupó en Ciudad Juárez y en el Distrito Federal. Víctor Hugo Rascón inició su ejercicio profesional de abogado al titularse, ingresó a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) donde adquirió gran experiencia en el área de propiedad intelectual. Hasta principios de la década de los ochenta ejerció la docencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México paralelamente a sus actividades de servidor público; fue fundador del Sistema de Universidad Abierta de dicha Facultad.

En 1982 ingresó al sector bancario ocupando la dirección administrativa del Banco Aboumrad, a finales del siglo XX concluyó su trabajo en ese sector fungiendo como director general de administración de los bancos Cremi, Unión, Oriente y Obrero, que en esa época fueron intervenidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Paralelamente a sus actividades como abogado, Rascón Banda desarrolló su actividad dramática y participó en la industria del celuloide como guionista de las películas *Días difíciles* (1989), *Jóvenes delincuentes* (1990), *Playa Azul* (1991) y *Morir en el Golfo* (1990). También fue guionista de televisión.

En 1998 comenzó a ocupar la presidencia de la Sociedad General de Escritores de México (SOGEM), cargo que ejerció hasta su fallecimiento, el 31 de julio de 2008. En septiembre de 2002

<sup>14</sup> Información proporcionada por Jorge Rodas Rivera, condiscípulo de Víctor Hugo Rascón en la Escuela Normal Superior de Chihuahua, octubre de 2013.

fue elegido vicepresidente de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC). Con motivo de su cargo en la SOGEM, Rascón Banda participó activamente en la modificación de la normatividad del cine y el derecho de autor, y fue un promotor del establecimiento del derecho a la cultura en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la creación de la Ley de Fomento para la Cultura y el Libro.

#### 4. *Principales publicaciones*

##### A. *Libros (narrativa)*

Víctor Hugo Rascón Banda publicó dos textos autobiográficos, titulados *Víctor Hugo Rascón Banda de cuerpo entero* (UNAM, 1990) y *¿Por qué a mí? Diario de un condenado* (Grijalbo, 2006). El abogado chihuahuense escribió y publicó un libro de cuentos denominado *Volver a Santa Rosa*, que tiene varias ediciones (Mortiz, 1996; Editores Mexicanos Unidos, 2004; Libros de Godot, 2010). Su obra póstuma fue una novela denominada *Contrabando*, escrita en 1991, con la cual obtuvo el premio Juan Rulfo, pero editada hasta 2008.

##### B. *Obras de teatro*

El escritor chihuahuense escribió más de 50 obras teatrales, sus principales líneas temáticas fueron la desigualdad social e injusticias que padecían las mujeres, los indígenas, los trabajadores migrantes en Estados Unidos de América. En su amplia producción sobresalen piezas teatrales donde se describen las prácticas delincuenciales en México, el universo de las prisiones, el fenómeno del narcotráfico, la corrupción gubernamental y los abusos de poder padecidos por guerrilleros, campesinos y otros grupos vulnerables. A continuación enuncio, por orden

alfabético las obras más representativas creadas por el escritor chihuahuense.

1. *Armas blancas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.
2. *Contrabando* (obra de teatro), México, Ediciones El Milagro, 1993.
3. “El baile de los montañeses”, en Carballido, Emilio (selección y prólogo), *Juegos escénicos para jóvenes. Teatro breve latinoamericano*, México, Alfaguara, 2006.
4. *Escenario del crimen* (con las obras *Guerrero negro* y *Fugitivos*), México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 1999.
5. *Homicidio calificado*, México, Editores Mexicanos Unidos, 2003.
6. “Hotel Juárez”, en la revista *Paso de Gato* número 6, México, Conaculta-UNAM -Anónimo Drama, enero de 2003.
7. *Intolerancias. Tres obras de teatro. Apaches, El deseo y Mujeres que beben vodka*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Casa Juan Pablos, 2005.
8. *La Malinche*, México, Plaza y Janés, 2000.
9. *La mujer que cayó del cielo*, México, Escenología, 2000.
10. “Los ilegales”, en *Teatro de la Frontera 13/14. Víctor Hugo Rascón Banda*, Durango, Siglo XXI-Conaculta-Fonca-Universidad Juárez de Durango, 2004.
11. “Máscara vs. Cabellera”, en *Teatro del delito*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1985.
12. “Por los caminos del sur”, en *Teatro clandestino de Rascón Banda*, México, Libros de Godot-Universidad Autónoma de Chihuahua, 2009.
13. “Voces en el umbral”, en *Tina Modotti y otras obras de teatro*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986.

### C. *Publicaciones periodísticas*

Víctor Hugo Rascón publicó críticas teatrales en el semanario político *Proceso*, y artículos sobre teatro y cultura en las revistas *Paso de Gato*, *Revista Mexicana de Teatro*, *Tierra Adentro*, *Revista de la Universidad de México*. De manera esporádica publicó artículos en las secciones culturales de los periódicos *El Financiero*, *Ovaciones* y *El Universal*.

### 5. *Premios y distinciones*

#### A. *Obtenidos durante la vida de Rascón Banda*

Desde su juventud y posterior a su fallecimiento, el trabajo creativo del dramaturgo chihuahuense ha sido reconocido de diferentes formas, sobresalen los siguientes premios. En 1970, obtuvo el primer lugar del Concurso de Poesía del Ayuntamiento de Ciudad Juárez. En 1991, logró el Premio Juan Rulfo para Primera Novela, por *Contrabando*. En 1982, la obra *Tina Modotti* fue galardonada con el Premio Nuestra América. En 1992 la obra *La casa del español* (adaptación de *Voces en el umbral*) fue merecedora de los premios Juan Ruiz de Alarcón y Rodolfo Usigli.<sup>15</sup>

En 2004 fue instituido el “Premio Nacional de Dramaturgia Víctor Hugo Rascón Banda” por el gobierno de Nuevo León, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Fundación Sebastián.<sup>16</sup> En 2006, Rascón Banda fue elegido para redactar el mensaje que se leyó el 27 de marzo de ese año, en teatros de las 200 naciones que integran la UNESCO, con motivo del Día Mundial del Teatro,

<sup>15</sup> Navarrete Maya, Laura, “Rascón Banda, Víctor Hugo (1948)”, *Diccionario de escritores mexicanos*, tomo VII, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2004, p. 95.

<sup>16</sup> Información publicada en la página electrónica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, [www.conaculta.gob.mx](http://www.conaculta.gob.mx), 18 de mayo de 2004.

esta pieza literaria se denominó “Un rayo de esperanza”.<sup>17</sup> Por otra parte, el teatro del Centro Cultural Paso del Norte, de Ciudad Juárez, Chihuahua (inaugurado en diciembre de 2006), lleva el nombre del dramaturgo originario de Uruáchic, Chihuahua; dicho teatro tiene una capacidad para 1,750 espectadores y está dotado de tecnología óptima en lo referente a escenarios y acústica.<sup>18</sup>

El 26 de junio de 2008 pronunció su discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua, titulado “Un acto de fe”,<sup>19</sup> mismo que fue respondido por Carlos Montemayor, novelista y defensor de las lenguas indígenas de México. El ingreso de Rascón Banda a la Academia fue recomendado y avalado por el jurista Diego Valadés y por los escritores Alí Chumacero y Carlos Montemayor, la ceremonia se efectuó en el Teatro “Julio Castillo”, en atención a la rama literaria ejercida por Víctor Hugo Rascón.

#### B. *Distinciones post mortem*

En 2008, la Legislatura LXIII del Congreso del Estado de Chihuahua declaró a Rascón “Chihuahuense distinguido” y estableció la *Medalla al Mérito Cultural del estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda*, mediante el Decreto 280/08 II P.O., para premiar a las ciudadanas o los ciudadanos oriundos de dicho estado que se distingan por sobresalir en el ámbito cultural. Dicha distinción comenzó a entregarse a partir de 2009.

En agosto de 2009 el Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez autorizó la Cátedra Patrimonial “Víctor Hugo Rascón Banda”, con el propósito de otorgar un reconocimiento

<sup>17</sup> Discurso publicado en *Víctor Hugo Rascón Banda: Demiurgo de una teatralidad sin fronteras*, Chihuahua, Instituto Chihuahuense de la Cultura, 2007.

<sup>18</sup> *Guía México Desconocido. Chihuahua*, México, núm. 141, 2008, p. 26.

<sup>19</sup> Publicado en *Revista de la Universidad de México*, México, núm. 54, UNAM, agosto de 2008.

académico al escritor chihuahuense por ser uno de los dramaturgos más destacados a nivel nacional e internacional. La solicitud de instaurar la Cátedra fue del maestro Ramón Chavira, en ese entonces jefe del Departamento de Humanidades, y de la maestra Beatriz Rodas, coordinadora del Programa de Literatura de dicha Institución, las labores de la Cátedra se iniciaron formalmente en abril 2010.<sup>20</sup> Como un homenaje a la memoria de Rascón Banda, en su cuarto aniversario luctuoso, el maestro Raúl García Velázquez, director de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma de Chihuahua compuso y estrenó la *Cantata Apaches*, inspirada en los textos de la obra teatral del mismo nombre escrita por Rascón Banda. La *Cantata Apaches* se estrenó el 9 de agosto de 2012, en el Teatro de los Héroes, ubicado en la Ciudad de Chihuahua, participaron los solistas Pamela Martínez, soprano; Patricia González, mezzosoprano; Gerardo Reynoso, tenor, y el barítono Mario Garza; el narrador fue Manuel Talavera.<sup>21</sup>

### III. JOSÉ MARÍA LAFRAGUA

#### 1. *Datos generales*

Nació el 2 de abril de 1813 en Puebla, Puebla. Sus padres fueron doña Mariana de Ibarra y el teniente coronel José María Lafragua, ambos de origen español,<sup>22</sup> el militar falleció 23 días después del nacimiento de su hijo. La educación del futuro jurista quedó bajo la responsabilidad de doña Mariana quien contó con

<sup>20</sup> Información proporcionada por la maestra Beatriz Rodas Rivera, coordinadora del Programa de Literatura, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

<sup>21</sup> Véase boletín de prensa <http://www.uach.mx/noticias/2012>, y <http://pagina8.com.mx/new/2012/08/10>

<sup>22</sup> Según la fe de bautizo transcrita en Tola de Habich, Fernando (editor, prologuista y anotador), *José María Lafragua. Obras*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 2000, t. I, p. XIII.

el apoyo de algunos clérigos de Puebla. Don José María Lafragua falleció el 15 de noviembre de 1875, en la ciudad de México. Sus restos reposan en el Panteón de San Fernando.

## 2. *Formación académica*

Según la mayoría de sus biógrafos, Lafragua realizó estudios en el Colegio Carolino de Puebla entre 1824 y 1825. Un año después el joven Lafragua recibió una beca que le permitió terminar los cursos menores de griego, latinidad, historia universal, matemáticas, física, redacción y retórica. En 1829 ingresó al Colegio de Abogados de Puebla, titulándose en 1835.

## 3. *Trayectoria profesional*

El jurista poblano tuvo durante toda su vida una intensa participación en la esfera pública de México, toda vez que trabajó en los tres poderes federales, además de ser miembro de múltiples asociaciones literarias, políticas y científicas de su época porque fue creador literario, periodista, bibliófilo y aficionado a los estudios sobre historia. Fue creador de normas jurídicas de enorme trascendencia para la consolidación del Estado mexicano, mismas que elaboró tanto como miembro del Poder Legislativo federal como del Ejecutivo (normas administrativas) en diferentes etapas del siglo XIX. Se destacó por sus afanes protectores al patrimonio documental de México (archivos y bibliotecas) y por su impulso al derecho de autor.<sup>23</sup>

<sup>23</sup> Para conocer a profundidad la participación de este jurisconsulto en la formación y desarrollo de la legislación cultural, véase Berrueco García, Adriana, *José María Lafragua precursor de la protección al patrimonio cultural*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.



### A. *Actividades en el Poder Legislativo*

En 1842 Lafragua formó parte del Congreso Constituyente como diputado por el departamento de Puebla. Dicho Congreso emitió las Bases Orgánicas de la República Mexicana. En 1846 el jurista fue electo nuevamente diputado por Puebla al Congreso Constituyente creador del Acta Constitutiva y de Reformas de 1847, misma que restableció la Constitución de 1824.<sup>24</sup> En 1847, Lafragua fue presidente de la Cámara de Diputados y se pronunció por la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo.<sup>25</sup>

En 1848 fue electo senador de la República, en representación de su estado natal, cargo que ocuparía en tres distintas ocasiones: del 1o. de mayo de 1848 al 14 de diciembre de 1849, la segunda vez fue de enero de 1850 a diciembre de 1851, y la última ocasión fue de 1852 a 1853. Refiere la historiadora Patricia Galeana que en el Senado, Lafragua elaboró un decreto para prorrogar la consolidación de la deuda de los empleados públicos, y elaboró un reglamento de colonización.<sup>26</sup>

### B. *Actividades en el Poder Ejecutivo*

En el gobierno del presidente Mariano Salas (6 de agosto a 24 de diciembre de 1846) don José María Lafragua fue nombrado ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, cargo desde el cual elaboró y logró la promulgación de los siguientes ordenamientos: Reglamento de la Libertad de Imprenta, Decreto sobre Propiedad Literaria, Decreto sobre el Establecimiento de una

<sup>24</sup> Para profundizar sobre este ordenamiento, véase Fix-Zamudio, Héctor, *Acta constitutiva y de reformas de 1847*, Colombia, Universidad del Externado de Colombia, 1997.

<sup>25</sup> Lafragua expuso sus razones para aprobar la firma del Tratado en una carta dirigida a Manuel de la Peña y Peña, presidente de la República, dicha carta aparece publicada en *Lafragua. Obras, cit.*, nota 22, pp. 85-98.

<sup>26</sup> Galeana, Patricia (comp.), *José María Lafragua*, México, Senado de la República, Colección Los Senadores, 1997, p. 14.

Biblioteca Nacional y el Reglamento del Archivo General de la Nación.

En el gobierno del presidente Ignacio Comonfort (11 de diciembre de 1855 a enero de 1858) el jurista Lafragua se desempeñó como ministro de Gobernación, por lo cual redactó el Reglamento Provisional de la Libertad de Imprenta, así como el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana de 1856,<sup>27</sup> ordenamiento que se expidió como norma constitucional para estar vigente durante el tiempo previo a la expedición de la nueva Constitución Federal de 1857. También a Lafragua se le debió la creación de la Ley Orgánica del Registro del Estado Civil que promulgó Comonfort en 1857, “tenía por propósito reivindicar para el Estado mexicano el ejercicio de la función pública registral relativa al estado civil de las personas, mas no intentaba separar la Iglesia del Estado”.<sup>28</sup> Esta ley fue anterior a la creada por el presidente Juárez durante la Guerra de Reforma.

En 1857 Lafragua fue nombrado ministro plenipotenciario por el gobierno de Comonfort y se trasladó a Europa para normalizar las relaciones diplomáticas con el gobierno español porque éste había retirado su legación en México. En 1858 fue obligado a dimitir de su cargo porque Félix Zuloaga se convirtió en presidente de la República (inicio de la Guerra de Reforma), y nombró a Juan Nepomuceno Almonte en lugar de Lafragua.

En 1867, al restaurarse la República, el presidente Benito Juárez creó la Biblioteca Nacional de México y a don José María Lafragua lo designó director de dicha institución, cargo que el jurista poblano ocupó hasta el día de su fallecimiento, en 1875. Lafragua fue integrante de las Comisiones redactoras del Código

<sup>27</sup> El texto íntegro del Estatuto puede consultarse en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitución/1856>. Lafragua redactó un amplio texto sobre la justificación sobre el Estatuto y las condiciones políticas en las cuales se gestó y expidió, pueden consultarse en *Lafragua. Obras, cit.*, nota 22, pp. 173-191.

<sup>28</sup> Fernández Ruiz, Jorge, “La ley del registro civil”, *Las leyes de Reforma a 150 años de su expedición*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 2010, p.16.

Civil para el Distrito Federal y el territorio de Baja California (1870), del Código Penal para el Distrito Federal y el territorio de Baja California (1871) y del Código Federal de Procedimientos Civiles (1872).<sup>29</sup> Poco tiempo antes de fallecer, en 1872, el presidente Juárez distinguió a don José María con el nombramiento de ministro del Exterior, posición que el jurista conservó hasta su muerte, toda vez que fue ratificado por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada.

#### 4. *Producción literaria, periodística y sobre temas de historia*

##### A. *Textos autobiográficos y artículos académicos*

El abogado Lafragua realizó dos textos autobiográficos que no tuvo la intención de divulgarlos, pero por encontrarse entre los documentos legados por el jurista a la Biblioteca Nacional de México, se les ha dado difusión por parte de diferentes instituciones públicas. La obra referente a sus experiencias en la esfera pública, se le ha titulado *Miscelánea política*, misma que fue redactada en 1860, pero se publicó hasta 1943 por la Academia Mexicana de Historia. El otro texto, de corte totalmente íntimo, sobre la vida personal de su autor y su relación sentimental con Dolores Escalante, se llama *Ecos del corazón*, creado por Lafragua en 1863.

A petición del historiador Manuel Orozco y Berra, en 1854, el señor Lafragua realizó el artículo “Ciudad antigua de México”, misma que fue incluida en el *Diccionario Universal de Historia y Geografía*.<sup>30</sup> Entre los estudios biográficos elaborados por el jurista sobresalen *Iturbide* (1838) y *Vicente Guerrero. Biografía* (1853).

<sup>29</sup> Margadant, Guillermo, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, México, Editorial Esfinge, 2005, p. 184.

<sup>30</sup> Esta interesante investigación también fue publicada en Lafragua, José María y Orozco y Berra, Manuel, *La Ciudad de México*, México, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuántos, núm. 520, 1998, pp. 3-15.

## B. *Publicaciones periodísticas*

La carrera política de Lafragua dio inicio precisamente con su desempeño como redactor de la publicación masónica *El imperio de la opinión*, en 1835, posteriormente colaboró en el periódico *La Abeja Poblana*. Cuando el jurista se estableció en la ciudad de México realizó publicaciones en los periódicos liberales el *Monitor Republicano* y *El siglo XIX*, así como en *El estandarte nacional* (partidarios del sistema federal) y *La voz del pueblo*.

Don José María Lafragua fue un gran aficionado al teatro y la literatura, en esa virtud fundó con Casimiro del Collado la publicación *El Apuntador*, en 1841, en la que el jurista poblano difundió críticas literarias, artículos costumbristas y reseñas teatrales.<sup>31</sup> Las piezas poéticas de Lafragua se dieron a conocer a través de *El Mosaico Mexicano* y *El Semanario de las Señoritas Mexicanas*. En *El Museo Popular* publicó las traducciones que hizo de obras de Lord Byron.

## 5. *Distinciones*

### A. *Recibidas en vida*

Don José María Lafragua fue integrante de la Academia de San Juan de Letrán y de la sociedad literaria conocida como El ateneo mexicano (fundada en 1940). También recibió la distinción de formar parte de la Academia de la Lengua (no es la actual, se trata de la institución fundada o restablecida en 1854).<sup>32</sup>

<sup>31</sup> Varios de los artículos de la autoría de Lafragua publicados en *El Apuntador*, se pueden consultar en Quintana, José Miguel, *Lafragua. Político y romántico*, México, Editorial Academia Literaria, 1958, pp. 243-304.

<sup>32</sup> Cfr. Martínez, José Luis (ed.), *Semblanzas de académicos. Antiguas, recientes, nuevas*, México, Academia Mexicana de la Lengua-Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 130.

Fue integrante de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la cual presidió de 1868 a 1869.

### B. *Distinciones post mortem*

Durante los siglos XX y XXI, el jurista José María Lafragua continuó recibiendo reconocimientos fundamentalmente por ser organizador y benefactor de bibliotecas públicas; en esa virtud, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México ha puesto el nombre de quien fuera su titular en diversas etapas históricas a su biblioteca, ubicada en la Plaza de las Tres Culturas.

Por otra parte, se debe recordar que en su testamento Lafragua determinó que los libros e impresos de su propiedad fueran entregados a la Biblioteca Nacional de México (los referentes a América), y los restantes a la que hoy es la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; por ello, esta casa de estudios también ha denominado José María Lafragua a su Biblioteca como un gesto de agradecimiento por la rica colección de impresos que el jurisconsulto legó a esa institución.<sup>33</sup>

En 2006, la Colección Lafragua, resguardada por la Biblioteca Nacional de México, recibió el reconocimiento Memoria del Mundo México por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).<sup>34</sup> Esta colección se integra por 1,580 volúmenes que datan del siglo XVI a 1875<sup>35</sup> (año de fallecimiento de Lafragua), sobre temas referentes a América y especialmente a México.

<sup>33</sup> Para conocer a profundidad el legado bibliográfico hecho por Lafragua a dicha universidad, véase Olivera López, Luis y Meza Oliver, Rocío, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 1616-1873*, México, UNAM-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2006.

<sup>34</sup> *México en la Memoria del mundo*, México, UNESCO-Comité Mexicano Memoria del Mundo, 2011, p. 6.

<sup>35</sup> Lira, Andrés, "Presentación", *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1854-1875, 1854-1868*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1998, t. I, p. X.

## IV. FUENTES CONSULTADAS

1. *Bibliohemerografía*

- Academia Mexicana de la Lengua, *Comunicado*, México, 25 de agosto de 2005.
- BERRUECO GARCÍA, Adriana, *José María Lafragua precursor de la protección al patrimonio cultural*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.
- CAMARILLO CARBAJAL, María Teresa, *Efemérides del periodismo mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas-El Informador, 2006.
- COLEGIO NACIONAL, *Calendario*, México, 2009.
- FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, “La ley del registro civil”, *Las leyes de Reforma a 150 años de su expedición*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 2010.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, *Acta Constitutiva y de Reformas de 1847*, Colombia, Universidad del Externado de Colombia, 1997.
- GALEANA, Patricia (comp.), *José María Lafragua*, México, Senado de la República, 1997.
- Guía México Desconocido. Chihuahua*, México, núm. 141, 2008.
- LAFRAGUA, José María y OROZCO Y BERRA, Manuel, *La Ciudad de México*, México, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuántos, núm. 520, 1998.
- LIRA, Andrés, “Presentación”, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1854-1875, 1854-1868*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1998, tomo I.
- MARGADANT, Guillermo, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, México, Editorial Esfinge, 2005.
- MARTÍNEZ, José Luis (ed.), *Semblanzas de académicos. Antiguas, recientes, nuevas*, México, Academia Mexicana de la Lengua-Fondo de Cultura Económica, 2004.
- México en la Memoria del mundo*, México, UNESCO-Comité Mexicano Memoria del Mundo, 2011.

- NAVARRETE MAYA, Laura, “Rascón Banda, Víctor Hugo (1948)”, *Diccionario de escritores mexicanos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2004, t. VII.
- OLIVERA LÓPEZ, Luis y MEZA OLIVER, Rocío, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 1616-1873*, México, UNAM-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2006.
- QUINTANA, José Miguel, *Lafragua. Político y romántico*, México, Editorial Academia Literaria, 1958.
- RASCÓN BANDA, Víctor Hugo, *Armas blancas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.
- , “El baile de los montañeses”, en Carballido, Emilio (selección y prólogo), *Juegos escénicos para jóvenes. Teatro breve latinoamericano*, México, Alfaguara, 2006.
- , *Escenario del crimen, (con las obras Guerrero negro y Fugitivos)*, México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 1999.
- , *Homicidio calificado*, México, Editores Mexicanos Unidos, 2003.
- , “Hotel Juárez”, *Paso de Gato*, México, núm. 6, Conaculta-UNAM-Anónimo Drama, enero de 2003.
- , *Intolerancias. Tres obras de teatro. Apaches, El deseo y Mujeres que beben vodka*, México, UNAM-Casa Juan Pablos, 2005.
- , *La Malinche*, México, Plaza y Janés, 2000.
- , *La mujer que cayó del cielo*, México, Escenología, 2000.
- , “Los ilegales”, *Teatro de la Frontera 13/14. Víctor Hugo Rascón Banda*, Durango, Siglo XXI-Conaculta-Fonca-Universidad Juárez de Durango, 2004.
- , “Por los caminos del sur”, *Teatro clandestino de Rascón Banda*, México, Libros de Godot-Universidad Autónoma de Chihuahua, 2009.
- , *¿Por qué a mí? Diario de un condenado*, México, Grijalbo, 2006.

- , “Un acto de fe”, *Revista de la Universidad de México*, México, núm. 54, UNAM, agosto de 2008.
- , *Víctor Hugo Rascón Banda de cuerpo entero*, México, UNAM-Editorial Corunda, 1990.
- RODRÍGUEZ, Luis Felipe y TORRES, Silvia (coords.), *Galileo, su tiempo, su obra y su legado*, México, El Colegio Nacional, 2009.
- TOLA DE HABICH, Fernando (editor, prologuista y anotador), *José María Lafragua. Obras*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 2000, t. I.
- VALADÉS, Diego, “Consideraciones preliminares. Los tratados de Westfalia y el surgimiento del Estado moderno”, en Bremer, Juan José, *De Westfalia a post-Westfalia. Hacia un nuevo orden internacional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.
- , *El control del poder*, México, Porrúa, segunda edición, 2000.
- , *El derecho académico en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- , *El gobierno de gabinete*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.
- , “La cultura y el derecho. Las aportaciones de Jorge Sánchez Cordero. Prólogo”, en Sánchez Cordero, Jorge A., *Patrimonio cultural. Ensayos de cultura y derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.
- , “La garantía política como principio constitucional”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 132, septiembrediciembre de 2011.
- , *La lengua del derecho, el derecho de la lengua*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005,
- , *La parlamentarización de los sistemas presidenciales*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008.
- , *Laicidad y cultura*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.



———, *Problemas constitucionales del Estado de derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002.

2. *Páginas electrónicas*

[www.conaculta.gob.mx](http://www.conaculta.gob.mx)

<http://pagina8.com.mx/new/2012/08/10>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitución/1856>

<http://www.juridicas.unam.mx/invest/directorio/autor>

<http://www.uach.mx/noticias/2012>

## CAPÍTULO SEGUNDO

### OBRAS DE DIEGO VALADÉS

#### *LA LENGUA DEL DERECHO Y EL DERECHO DE LA LENGUA, DE DIEGO VALADÉS*

Juan Javier del GRANADO\*

SUMARIO: I. *Palabras preliminares*. II. *Nuestra cultura sincrética*. III. *Diego Valadés, un humanista hispanoamericano*. IV. *Agradecimiento*. V. *Bibliografía mínima*.

#### I. PALABRAS PRELIMINARES

Con profunda humildad, debo expresar mi agradecimiento por tener esta oportunidad de participar en un homenaje público, en vida, a don Diego Valadés, un autor clásico del constitucionalismo mexicano. No quiero abusar del tiempo que me ha sido otorgado.<sup>36</sup>

\* Academia Boliviana de la Lengua e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México

<sup>36</sup> No dejéis que la piel de lobo (o de chinchilla) blanca que me arropa os engañe. Os habla un académico boliviano, consciente y orgulloso de tener sangre indígena e hispana corriendo por sus venas.

Siempre pienso que el diálogo es provechoso, en tanto en cuanto muchas voces toman la palabra, con un disperso conocimiento enriquecedor —no un simple monólogo, (des)provisto de pocas y pobres ideas—, y afrontan la ímproba tarea de abordar con mayor enjundia los temas de la discusión. De esta manera compartimos las impresiones y los conceptos. Don Diego no merece menos: por ello, me encuadraré en un solo pensamiento breve. Desvelaré en este pensador —más que mexicano, yo lo calificaría de hispanoamericano— al jurista humanista, que tanta falta nos hace en el siglo XXI.

## II. NUESTRA CULTURA SINCRÉTICA

En el siglo que nos ha pasado de largo tan recientemente, en nuestro medio —y no me refiero a nuestra parcela académica reducida mexicana, sino a aquella comunidad más amplia de investigación y pensamiento jurídicos a lo largo y ancho del continente—, hemos dedicado mucho esfuerzo en ahondar en los estudios interdisciplinarios, como manera de enriquecer la visión que tenemos sobre nuestras instituciones. Así, a fines del siglo XIX y las primeras décadas del XX —siglo trágicamente marcado por dos guerras europeas encarnizadas, cuyas secuelas de sangre nos salpicaron a los americanos— la sociología jurídica propició una visión más amplia y científica de los fenómenos jurídicos. Y en la segunda década del siglo XX, por otro lado, el iusnaturalismo resucitó de su letargo; ante unas escenas deshumanizantes de lo que es capaz el ser humano, que electrizaron nuestro sistema nervioso<sup>37</sup>, esta vertiente de especulación iusfilosófica cobró nueva vida actualizada, quizás, con las nuevas corrientes de la filosofía lingüística o del propio pensamiento positivista al que se oponía el nuevo retorno del derecho natural.

<sup>37</sup> Como verán, no estoy exento, en lo personal, de incorrecciones por la invasión que sufrimos de los anglicismos.

Se desprende de mi reflexión una cierta ironía, es cierto y no lo ocultaré: los hispanoamericanos seguimos esta corriente —que comenzó a dominar en Europa y Estados Unidos hacia mediados del siglo pasado—, volcándonos a la filosofía del derecho de espaldas al bagaje cultural propio. Pues, el yo sincrético de nuestra cultura e identidad siempre fue más filológico que filosófico, como nos lo enseñó hace exactamente un siglo, con extraordinaria lucidez, el gran humanista vizcaíno.<sup>38</sup>

No debemos sobre enfatizar aquí lo hispano, por lo menos si aquello significa que nos olvidemos de lo indígena o americano. Hasta los términos no son apropiados, pues, ni somos parte de la India, ese bello subcontinente asiático, ni parece correcto que tomemos el nombre de un oscuro cartógrafo florentino al servicio de la Corona castellana que se percató de este error, pero no tenemos un mejor vocablo para describir lo que somos. Quizá lo hemos perdido.

La nuestra es una herencia peninsular de la antigua filología latina, que se enriqueció en contacto con un nuevo mundo. Entre mis manos sostengo una obra novohispana, *Retórica cristiana* de fray Diego Valadés,<sup>39</sup> que tanto le debe al pensamiento de un pensador de la Hispania Citerior Tarraconensis, Marco Fabio Quintiliano. Me explico: el verdadero pensamiento humano no sólo se encierra en la antigua filosofía griega y los posteriores vaivenes de la misma, sino también, con crítica lucidez y palabra certera, se ha desdoblado a lo largo del tiempo en la filología.

Quizá el razonamiento jurídico coincida menos con la lógica atemporal de la filosofía, donde reposa la sabiduría eterna, que pierde gran parte de la dimensión contingente de la vida, que con la agudeza del ingenio de la literatura, que acopia la experiencia vital mediante el apego a la palabra. A la vez, la trillada palabra

<sup>38</sup> Los nuestros han sido, escribe don Miguel de Unamuno, “filólogos, o más bien humanistas, en el más comprensivo sentido”, en *Del sentimiento trágico de la vida en los hombres y en los pueblos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1912.

<sup>39</sup> Valadés, Diego, *Retórica cristiana*, trad. de Tarsicio Herrera Zapién, México, UNAM, 1989.

permite que, como ha enfatizado el filósofo Richard Rorty, surja un principio de empatía esencial entre los hombres, porque la literatura nos acerca hasta el límite de las desgracias ajenas al trazar los derroteros inciertos de la experiencia humana.<sup>40</sup>

Entre los pueblos bárbaros que balbuceaban el habla a oídos griegos, los neoplatonistas acérrimos habían de ser los celtas de la Galia Transalpina y los germanos de la Germania Transrenana; los visigodos y los iberos, y no olvidemos a los elisices, sordones, ceretanos, airenosinos, andosinos, bergistanos, ausetanos, indigetes, castelani, lacetanos, layetanos, cossetanos, ilergetas, iacetanos, suessetanos, sedetanos, ilercavones, edetanos, oretanos, turdetanos —aunque los bereberes, o sarracenos, que llegarían del norte de África, se dejaron tentar por las sirenas de las vanidades filosóficas— habían de mantener la otra tradición del pensamiento occidental: la retórica.

Estos grupos humanos mezclaron su sangre y estirpe, sólo en este cuadrante novo hispano (y tengan un poco de paciencia conmigo), con los nahuas, mayas, zapotecos, mixtecos, otomíes, totonacas, tzotzils, tzeltals, mazatecos, huastecos, choles, purépechas, chinantecos, mixes, tarahumaras, zoques, chontales, popolucas, chatinos, amuzgos, tojolabales, huicholes, tepehuanos, triquis, popolocas, coras, mames, yaquis, cuicatecos, tepehuas, pames, chichimecas, pirindas, macurawe guarijíos, chochos, taquates, ocuiltecos, pimas, jacaltecos, kekchíes, ixcatecos, seris, paipais, kumeyaays, kikapús, cochimíes, ixils, kiliwas, corobiciés, guatusos; en el cuadrante novo granadino, con los wayús, nasas, senús, pastos, emberás, arawacas, panares, chaimas, chibchas, makús, waraos, wayuús, quichuas, shuars o jíbaros, achuars, chachis, eperas, secoyas, awas; en el cuadrante antillano, con los taínos siboney, arawacos; en el cuadrante novo extremeño, con los mapuches, atacameños, rapanuis, yaganes, changos; en el

<sup>40</sup> Rorty, Richard, *Contingency, Irony, and Solidarity*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989, *passim*. De igual forma véase “What Can You Expect from Anti-Foundationalist Philosophers?: A Reply to Lynn Baker”, *Virginia Law Review*, año. 78, núm. 3, 1992, pp. 719-727.

cuadrante bajo peruano, con los ticunas, otonabes, aimarás, jacarus, cauquis, nantis, boras, amahuacas, capanahuas, cashinahuas, matsés, yaminahuas, pebas, yaguas, huancas, cajamarca inkawasis, quichuas, orejones, cocamas, omaguas, chiripunus, yines; en el cuadrante alto peruano, con los quechuas, aimarás, araonas, ayoreos, baurés, canichanas, cayubabas, chácobos, chimanés, chiquitanos, chiriguanos, guarasugwes, guarayos, itonamas, lecos, maropas, morés, movimas, moxeños, pacahuaras, sirionós, takanas, toromonas, yaminahuas, yuquis, yuracarés, guaraníes, tapietés, chipayas, kallawayas, urus; o en el cuadrante rioplatense, con los atacamas, guaraníes, chiriguanos, aimarás, quechuas, chanés, charrúas, chiripás, chulupís, huarpes, lules, araucanos, omaguacas, pampas, mapuches, pilagás, puelches, lenguas. Y muchísimos otros grupos humanos: la enorme diversidad americana, de culturas, pueblos y lenguas, es profunda y compleja, a la vez que enriquecedora.

De este gran sincretismo cultural barroco nace nuestro riquísimo bagaje cultural mestizo, indígena e hispano, pues los americanos que hemos visitado la península ibérica reconocemos, inmediatamente, que no se puede separar la aportación americana de la vida del europeo. Así, para escándalo de mis amigos españoles y cachondeo de los catalanes, me gusta hacerles recordar que Madrid es una de las más bellas ciudades de América. Se llevaron tanta de nuestra riqueza, y otro tanto ellos nos trajeron, sin que nos olvidemos de las enfermedades infecciosas que nos transmitieron, para las cuales no teníamos resistencia natural.

Si el pensamiento de Occidente pudiésemos dividirlo entre dos escuelas, serían la del filósofo Platón y la del rétor Isócrates. Con la exuberancia del barroco indígena, los hispanoamericanos hemos pertenecido, en alma y sangre, decididamente, al claustro de los humanistas. Nuestra herencia humanista está todavía con nosotros. De ahí comienza a explicarse la eclosión magnífica —o

el “boom”—<sup>41</sup> de nuestra literatura hispanoamericana durante la segunda mitad del siglo XX.

Nuestro mundo de hoy está increíblemente lleno de retórica, una disciplina cuyo objeto era, ya en la antigüedad, más amplio que el de la gramática. Enseñaba a hablar con eficacia, el raro don de dominar la palabra, de crear una presencia vívida por medio del lenguaje, de marcar con elocuencia un nuevo rumbo y cambiar la forma de pensar de la gente. Esta finalidad pragmática exigía que el orador poseyera una información amplia de la materia del discurso y que pudiera identificar los intereses del “hombre de carne y hueso”.<sup>42</sup>

En Hispanoamérica, especialmente entre los juristas, parece habérsenos olvidado, por completo, que la argumentación y el razonamiento prácticos pertenecen *más a la retórica que a la filología*. Como herederos de una gran tradición de humanismo jurídico, los iberoamericanos debemos iniciar un camino de reencontro con la filología, y marchar por él con convicción.

### III. DIEGO VALADÉS, UN HUMANISTA HISPANOAMERICANO

Entre los juristas clásicos de la segunda mitad del siglo XX, está el humanista hispanoamericano Diego Valadés. *La lengua del derecho y el derecho de la lengua*, su discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua, que pronunció en 2005 y se publicó con la respuesta del connotado antropólogo Miguel León-Portilla —el más respetado especialista en lenguas indígenas mexicanas—, es un cristal que no hay que empañar. Desde este discurso nítidamente podemos advertir la producción intelectual de este excelente escritor, quien nos habla con un estilo

<sup>41</sup> Al mal emplear otro anglicismo más.

<sup>42</sup> El ilustre humanista vizcaíno corrige a Publio Terencio Africano: “Soy hombre, a ningún otro hombre estimo extraño... El hombre de carne y hueso, el que nace, sufre y muere —sobre todo muere—, el que come y bebe y juega y duerme y piensa y quiere; el hombre que se ve y a quien se oye, el hermano, el verdadero hermano”, de Unamuno, Miguel, *op. cit.*, nota 4.

literario, por una parte, lleno de concisión y sobriedad intelectuales, pero por otra, encantador y asequible; de una orfebrería literaria que reluce frase a frase, mientras engasta con eficacia un pensamiento lúcido y polifacético.

La producción intelectual del doctor Valadés trasciende, significativamente, el pensamiento lógico y abre las posibilidades para otra modalidad del pensar. Representa entre tantos filósofos del derecho de la segunda mitad del siglo XX, como Habermas, Dworkin, Rawls, Bobbio, Larenz y Raz, un ejemplo propio de lo que es capaz el humanismo jurídico hispanoamericano.<sup>43</sup> Es la obra de un gran humanista que no ha perdido un ápice de curiosidad o entusiasmo por el habla, de quien cabe destacar que nosotros los sudamericanos siempre estaremos entre sus más ávidos lectores. ¡Cómo quedó grabada en fuego, en nuestras conciencias y en nuestros corazones, su estudio *La dictadura constitucional*, lanzado con audacia intelectual en 1974, cuando los gobiernos de facto y los dictadores de la región ensombrecían la vida pública de tantos países de Hispanoamérica!

Los filólogos se dan cuenta que todos somos políglotas: el monolingüismo, pese a una apariencia superficial en sentido contrario, es sólo ilusión y mentira. Todos hablamos, a la vez, sin darnos cuenta, más de un idioma. El habla es un depósito inagotable de riqueza cultural, y ningún idioma existe en aislamiento, sino que todos absorben elementos de otros idiomas, al tiempo que prestan elementos suyos a los demás. A pesar del avance paralelo e inconexo de distintas formas para interpretar la realidad, la radiante visión del humanista tiene una cohesión notable. El posmodernismo ya no ve con el salvajismo medieval de antes a la

<sup>43</sup> Piénsese en el discurso de ingreso a la misma academia del maestro Silvio Zavala —quien acaba de cumplir 104 años de vida— sobre la legislación colonial castellana dirigida a la supresión de los idiomas indígenas, mencionado por el doctor Valadés. En este contexto, es una hermosa coincidencia que hoy, 8 de mayo de 2013, día en que acordamos hacerle este homenaje y tributo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el maestro Valadés, por su parte, cumple 68 años. Le deseamos que sean muchos más.



torre de Babel como una maldición bíblica, sino como una gran oportunidad de autoconocimiento. La arqueología de los conceptos reconstituye, desde una visión posmodernista y sin circunscribirla a una única interpretación, el imaginario y la mentalidad colectivos. Desvela, ante nuestros ojos, la cultura milenaria y las construcciones simbólicas del hombre.

Por eso, la extinción de un idioma limita nuestro entendimiento de la forma en que nos relacionamos con el entorno natural y social. Cuando una lengua muere, desaparece una parte de nuestro conocimiento del mundo, y lo que es más grave todavía, una parte importante de nuestro sentido de identidad, de quiénes somos como seres humanos.

En *La lengua del derecho y el derecho de la lengua*, el doctor Valadés no podía hacer menos que abordar el tema de la defensa jurídica de los lenguajes indígenas de nuestro continente: uno de los más importantes y trascendentales de los últimos tiempos. El empobrecimiento cultural, y la tragedia que estamos viviendo los americanos, son sin parangón. Idiomas enteros están desapareciendo con el vuelo alegre y la alacridad de las gaviotas. En el siglo XXI aumentó notablemente el número de idiomas en peligro de extinción: entre ellos, se encuentra la mayor parte de las lenguas indígenas de Hispanoamérica.<sup>44</sup> Con los últimos suspiros de cada lengua indígena, todo un universo de ideas, creencias y cultura agoniza.

El doctor Valadés nos convoca a luchar contra su extinción. *La lengua del derecho y el derecho de la lengua* constituye un valiente llamado de alerta, de alarma. A poco de publicarse su discurso, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura consagró el 2008 como «El año de los idiomas». Como boliviano, no puedo dejar de aplaudir la exhortación que hace. Nuevamente, 2005 plantea un dilema que

<sup>44</sup> Los expertos calculan que cerca del 96% de las lenguas existentes sólo son habladas por poco más de 4% de la población mundial; advierten que más de la mitad de las aproximadamente 6,700 lenguas que se hablan en todo el planeta corren el peligro de desaparecer en un futuro próximo.

cala hondo en el sentimiento de los suramericanos, que perturba y tranquiliza nuestra conciencia. En mi país, como en México, como en toda Hispanoamérica, poseemos una cultura enriquecida por una fuerte influencia indígena, reconocible por todos y cada uno de nosotros.<sup>45</sup> Rompamos el círculo de la indiferencia: avancemos hacia la sensibilización de la población de los países hispanoamericanos para la conservación de las lenguas indígenas.

#### IV. AGRADECIMIENTO

Antes de concluir, no está de más que tome un momento y felicite de la manera más cálida a la doctora Adriana Berrueco García por propulsar, al interior de esta institución y entre nosotros, una línea de investigación dedicada a los humanistas del derecho, como el doctor Valadés, a la filología jurídica y a la defensa jurídica de la cultura en nuestro medio.

#### V. BIBLIOGRAFÍA MÍNIMA

- JIMÉNEZ, Armando Alfonso y Rodríguez Rizo, Juan Carlos (co-ord.), *Estudios jurídicos en homenaje al doctor Diego Valadés*, México, Editorial Porrúa, 2007.
- PALOMERA, Esteban J., *Fray Diego Valadés o.f.m. Evangelizador Humanista de la Nueva España; El hombre y su época*, México, Editorial Jus, 1963.
- RORTY, Richard, *Contingency, Irony, and Solidarity*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.
- , “What Can You Expect from Anti-Foundationalist Philosophers?: A Reply to Lynn Baker”, *Virginia Law Review*, año 78, núm. 3, 1992.
- Unamuno, Miguel de, *Del sentimiento trágico de la vida en los*

<sup>45</sup> La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce como oficiales 36 idiomas indígenas, además del castellano.

- hombres y en los pueblos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1912.
- VALADÉS, Diego y CARPIZO, Jorge, *Derechos humanos, aborto y eutanasia*, Madrid, Dykinson, 2010.
- , *El voto de los mexicanos en el extranjero*, 3a. ed., México, UNAM, 2002.
- VALADÉS, Diego y RUIZ MASSIEU, Mario, *La transformación del Estado mexicano*, México, Editorial Diana, 1989.
- VALADÉS, Diego et al., *El proceso presupuestario y las relaciones entre los órganos del poder; El caso mexicano en perspectiva histórica y comparada*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.
- VALADÉS, Diego (comp.), *Conversaciones académicas con Peter Häberle*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.
- , *Antología de textos sobre la Independencia y la libertad*, México, Partido Revolucionario Institucional, Secretaría de Divulgación Ideológica, 1987.
- VALADÉS, Diego, *Problemas y perspectivas del sistema presidencial mexicano*, Toluca, Instituto Electoral del Estado de México, 2011.
- , *Apuntes sobre la formación del concepto de Estado moderno*, México, El Colegio Nacional, 2008.
- , *La parlamentarización de los sistemas presidenciales*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007.
- , “El derecho de la lengua”, *Pensamiento Constitucional*, Lima, año XII, núm. 12, 2007.
- , *El control del poder*, 3a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.
- , “El derecho de la lengua”, *Teoría y Realidad Constitucional*, Madrid, núm. 18, 2006.
- , *La lengua del derecho y el derecho de la lengua; discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua, 25 de agosto de 2005. Respuesta de Miguel León-Portilla*, México, UNAM, 2005.
- , *El gobierno de gabinete*, 2a. ed., México, UNAM, Insti-

- tuto de Investigaciones Jurídicas, 2005.
- , *Problemas constitucionales del Estado de derecho*, 2a. ed., Buenos Aires, Astrea, 2004.
- , *Constitución y democracia*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000.
- , *Derecho de la educación*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.
- , *Constitución y política*, 2a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994.
- , *La constitución reformada*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- , *El derecho académico mexicano*, México, UNAM, Secretaría General Auxiliar, 1987.
- , *El poder legislativo mexicano*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1978.
- , *La dictadura constitucional en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1974.
- , *La Universidad Nacional Autónoma de México. Formación, estructura y funciones*, México, UNAM, 1974.

## “IDEAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE SALVADOR ALVARADO”, DE DIEGO VALADÉS<sup>46</sup>

Adriana BERRUECO GARCÍA

SUMARIO: I. *Importancia del tema*. II. *Síntesis biográfica de Salvador Alvarado*. III. *El artículo de Valadés*. IV. *Comentarios finales*. V. *Fuentes consultadas*.

### I. IMPORTANCIA DEL TEMA

En 1976 el jurista Valadés escribió un interesante estudio que muestra su interés hacia la historia política de México. Para valorar la trascendencia de este artículo se debe tener presente que la mayoría de los estudios sobre la Revolución Mexicana se orientan al desarrollo que tuvo dicho movimiento en las regiones norte y centro de México, dejando en la marginación en muchas ocasiones los sucesos históricos y personajes que intervinieron en esta conflagración en el sur de nuestro país. También es relevante que el artículo aborde el tema de la instrumentación del socialismo en México, en los inicios del siglo XX.

### II. SÍNTESIS BIOGRÁFICA DE SALVADOR ALVARADO

En virtud de que el artículo de Diego Valadés está centrado en las corrientes teóricas que influyeron en la praxis de Alvarado,

<sup>46</sup> Publicado en la *Revista Estudios de Historia Moderna y contemporánea de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1976, vol. 5, pp. 109-118.

no existe en dicho trabajo algún apartado sobre aspectos biográficos de este personaje, por ello acudo a elaborar una breve síntesis biográfica del revolucionario sinaloense basada en información aportada por el abogado e historiador José Francisco Paoli Bolio.

Salvador Alvarado nació en Culiacán, Sinaloa, en 1880. Pero a corta edad se fue a vivir con su familia a Sonora, estado en el que se vincularía posteriormente con políticos relevantes como Adolfo de la Huerta; Alvarado radicó en Cananea, Sonora, donde los hermanos Flores Magón tuvieron muchos seguidores. Ahí Alvarado estableció una botica en la cual se fraguaban, por las noches, acciones revolucionarias; de hecho, Salvador Alvarado tuvo un papel importante en la planeación del asalto al cuartel de Cananea. Posteriormente se unió a las fuerzas del Ejército Constitucionalista, en enero de 1915 fue nombrado jefe militar del sureste, la región que tenía al mando Alvarado comprendía los estados de Tabasco, Campeche, Chiapas y el territorio de Quintana Roo. Después de aplastar la rebelión de Ortiz Argumedo por órdenes de Carranza, Alvarado se dedicó a reorganizar la economía de Yucatán en favor de las reservas económicas del ejército carrancista.

Salvador Alvarado estuvo al frente del gobierno de Yucatán de 1915 a 1917, en el cual implementó las siguientes acciones sociales: liberó a los peones del campo de la servidumbre por deudas; estableció Juntas de Conciliación y Arbitraje para dirimir conflictos laborales; siendo éste un antecedente preconstitucional del derecho del trabajo; estableció más de 100 bibliotecas populares; organizó dos congresos feministas; emprendió una cruzada contra la prostitución y el alcoholismo; promovió las secundarias agrícolas y la ciudad escolar de los mayas para aumentar la producción agrícola e incrementar la instrucción de los indígenas mayas, que en su mayoría eran campesinos; de 1915 a 1916 fundó más de 600 escuelas rurales; promovió la fundación del Partido Socialista Obrero con el apoyo de la Casa del Obrero Mundial (aliada a los carrancistas); organizó un grupo de propagandistas que explicaban a la población las acciones sociales de su gobier-

no, lo cual se hacía utilizando la lengua maya. Entre esos propagandistas se encontraba Felipe Carrillo Puerto y Héctor Victoria, este último sería el constituyente que planteó los términos del artículo 123 constitucional.<sup>47</sup>

### III. EL ARTÍCULO DE VALADÉS

Diego Valadés introduce a los lectores en el ambiente de entusiasmo, “de inquietudes cívicas, de esperanzas patrias” que existía en México en 1915. Esa euforia era producto de los abruptos cambios que en pocos años sufrieron los mexicanos, quienes después de una sumisión inveterada a Porfirio Díaz emergieron a la vida “casi democrática” con Madero, la cual quedó empañada por el golpe de Estado dado por Huerta. Pero la revolución constitucionalista, afirma Valadés, “forjó la nueva ruta reivindicatoria”. El jurista resalta que después de la división dada en el movimiento revolucionario durante la Convención de Aguascalientes, las facciones villistas, zapatistas y carrancistas se arrogaban la legitimidad democrática. Según Valadés, sólo un hombre de talento superior como Carranza “podía dar cuerpo a una aspiración general de la nación”.

En el artículo Valadés también relata la causa y el contexto en el cual Alvarado se hizo cargo del gobierno de Yucatán, ya que es importante destacar que en 1915 Venustiano Carranza se estableció en Veracruz para ejercer el mando constitucionalista, por ello requería de fuertes ingresos económicos y procuró tomar las riendas de las regiones que le aportaran riquezas cuantiosas, en esa virtud el general Pablo González fue comisionado para posesionarse de Tamaulipas (por su petróleo), y Yucatán, rico estado henequenero fue encomendado a Toribio V. de los Santos,

<sup>47</sup> Paoli Bolio, José Francisco, “Alvarado Rubio Salvador”, *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 191-195.

quien no pudo ejercer el mando porque los hacendados de Yucatán realizaron un motín encabezado por Abel Ortiz Argumedo, éste logró la derrota y huida de De los Santos. Entonces, Alvarado entró al rescate de los intereses constitucionalistas efectuando una contienda bélica exitosa que culminó en marzo de 1915 con la entrada del general sinaloense a Mérida.

Posteriormente, Diego Valadés refiere dos consideraciones interesantes, la primera es que el general sinaloense Salvador Alvarado poseía una formación teórica muy sólida sobre la ideología social, de la cual carecían otros líderes revolucionarios como Zapata, quien, afirma Valadés, “tenía menos ilustración social que intuición”. Continúa mencionando que en la mayoría de los caudillos revolucionarios “predominaba el hambre, jugando las ideas un papel secundario, aunque esto no desvirtúa la sublimidad de su lucha revolucionaria”. Además hace una crítica abierta a los sinaloenses contemporáneos de Alvarado, quienes según Valadés “no se caracterizaban por sus aportaciones al saber, aunque sí estaban identificados con la tradición funcional democrática de los Estados Unidos”.

En ese artículo Valadés toma como base de su análisis el libro de Salvador Alvarado llamado *La reconstrucción de México*,<sup>48</sup> publicado en 1919. Menciona que la política social de dicho revolucionario halló sustento ideológico en las teorías de la sociedad Fabiana, por ello Alvarado escribió que: “la intervención del Estado en las actividades económicas, con el objeto de regularlas y encauzarlas, ha venido tomando gran incremento en todos los pueblos desde hace más de 50 años, bajo la forma llamada colectivismo... que en una generación más absorberá la mayoría de la población mundial”.

En estas ideas del revolucionario sinaloense también influyó Friedrich Naumann, el alemán autor del libro *Mitteleuropa*, publicado en 1915, en esta obra se defendía la idea de que la

<sup>48</sup> Una edición más reciente de este libro fue publicada por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana en 1985.



intervención del Estado era necesaria para lograr el desarrollo industrial de un país. Alvarado matizó las ideas de Naumann, nos dice Valadés, “pues Alvarado aceptó la dictadura del proletariado, aunque desvirtuando un poco su significado, pues no lo consideraba el tránsito hacia una sociedad comunista, sino como una posibilidad de robustecer las facultades rectoras del Estado”. Enfatiza Valadés que Alvarado tuvo una concepción realista de la historia, parecida a la de Stalin. Alvarado tuvo una concepción muy restringida de la lucha de clases.

En cuanto a las inclinaciones de Alvarado relacionadas con el feminismo, Valadés expresa que el revolucionario mexicano fue influenciado por el norteamericano William E. Walling, decidido defensor de los movimientos feministas y de los derechos de los negros en los Estados Unidos de América. Una mención muy especial merece el pensamiento del literato ruso León Tolstoi en los afanes educativos mostrados por Alvarado en Yucatán.

Diego Valadés hace notar que Salvador Alvarado no puede ser considerado un socialista ortodoxo porque tenía una idea muy matizada del socialismo de Estado, ya que aprobaba la existencia de la propiedad privada de algunos medios de producción, pues consideraba que la tarea estatal debía reducirse a una prudente intervención económica y social para evitar la injusticia y reducir progresivamente el poder plutocrático. El general sinaloense, influenciado por el pensamiento de Henry George, era partidario del establecimiento de un impuesto único sobre la tierra, lo cual según Valadés es una figura económica derivada del fisiocratismo, simplemente se trataba de regular la tenencia de la tierra dentro de los cánones burgueses, sin atacar el latifundismo.

Respetando el orden expositivo del jurista, menciono que en su artículo destaca que Alvarado fustigó el imperialismo estadounidense, entonces embrionario. “Utilizó incluso los argumentos de Frederic C. Howe, inteligente politólogo de principios de siglo, para demostrar la necesidad que tienen los pueblos débiles de protegerse del nuevo expansionismo”. Sin embargo, Alvarado manifestaba admiración hacia el general Woodrow Wilson a pe-

sar de su responsabilidad en el desembarco de marinos en Veracruz.

Subraya Valadés que el general Alvarado defendía con criterios legalistas la afirmación del nacionalismo mexicano y preconizaba el derecho de México a nacionalizar su subsuelo, ya que Alvarado adoptó la tesis de que la nación mexicana tenía pleno derecho a nacionalizar el subsuelo de su territorio, porque éste derecho databa desde la etapa colonial, con base en las Ordenanzas de Aranjuez, expedidas por el rey Carlos III. Por lo tanto, al independizarse la Nueva España, convirtiéndose en un país soberano, México adquirió los derechos que le correspondieron al antiguo Estado español.

En otro orden de ideas, Valadés expone que Alvarado consideraba la corrupción como uno de los más siniestros flagelos que dañaban la vida pública mexicana. Criticaba la idea generalizada en México de que los cargos públicos tenían que ser para beneficio privado de los funcionarios, y que los empleados honestos eran imbéciles. Hace notar Valadés que el general Alvarado no disociaba la participación del clero de la corrupción social y política. Criterio semejante al sustentado por el socialismo científico. En su libro Salvador Alvarado acusaba al clero de intervenir en la vida económica encubriéndose en sociedades anónimas, así como de distorsionar la historia, de alterar la ciencia, de fanatizar al pueblo y de servir a intereses ajenos a México. De ahí la tendencia de Salvador Alvarado de abogar por una escuela laica.

En los temas de educación Alvarado emitió severas críticas al sistema mexicano, especialmente al positivismo de Gabino Barrera, y también le preocupó la inadecuación entre los conocimientos universitarios y la práctica profesional. Alvarado proponía también la federalización de la enseñanza, “exhortó a las autoridades para que el magisterio adquiriera características de servicio civil, y estimó fundamental la instrucción cívica desde la infancia”. El interés de Alvarado hacia fortalecer el sistema educativo del país derivó de que el general observaba nexos de causalidad entre la ausencia de educación y la vagancia, y entre

ésta y la criminalidad. De tal suerte que Alvarado proponía la creación de tribunales juveniles y de escuelas parentales, estas últimas servirían para sustraer de familias disfuncionales a niños y jóvenes, quienes serían incorporados a dichas escuelas donde recibirían la disciplina familiar de la que carecían en sus núcleos de origen.

Diego Valadés nos transmite que Salvador Alvarado consideró al tradicional caudillismo latinoamericano como uno de los principales obstáculos que enfrentaba la realización de la reconstrucción social, aparejado a este fenómeno iba la ausencia de partidos políticos organizados que fortalecieran la vida institucional, esto, destaca Valadés no era traicionar el concepto de lucha social, pues asumía que los partidos políticos podrían defender las demandas de los movimientos sociales logrando la consecución de intensas transformaciones. En honor a esta idea Alvarado proporcionó las bases del Partido Socialista del Sureste, junto con el revolucionario Felipe Carrillo Puerto. En otros temas sobre política es de mencionarse que Alvarado también fue partidario de la libertad municipal. Criticó la actuación anodina de los secretarios de Estado, a quienes consideraba simples amanuenses del presidente de la República.

El jurista Diego Valadés hace notar que esa extraña combinación de ideas sustentada en *La reconstrucción de México* fue consecuencia de que Alvarado llevaba arraigado notablemente el concepto de evolución social, y demostraba gran curiosidad por entender y apoyar en su país dicha evolución, ello llevaba al militar a leer a múltiples autores que ejercían en él una fascinación causante de variaciones en su acervo conceptual. Subraya Valadés que ello no implicaba ignorancia ni insensibilidad en el general, era más bien un afán de adaptar el amplio universo que observaba en los tratadistas extranjeros a la realidad de México. El abogado Valadés incorporó en su artículo un fragmento de la obra de Salvador Alvarado que justifica su eclecticismo ideológico, mismo que transcribo para concluir este trabajo:

En mi concepto, una revolución (no los motines ni los cuartelazos) se produce por el desequilibrio social que originan el conservatismo y la falta de evolución. Siendo nosotros conservadores por idiosincrasia, nos vemos empujados a revolucionar para poder seguir la corriente del progreso humano; es decir, que nos vemos constreñidos a recorrer a saltos, contrariando así las leyes naturales y sociales, lo que otros pueblos consiguen al paso mesurado de los años... y damos un salto, copiando del extranjero todo lo que creemos que es lo mejor o está de moda en el mundo. Nos damos a elaborar de prisa y sobre la marcha, leyes y reglamentos; pero como ni los practicamos ni podemos acatarlos porque no estamos preparados para ello, ni los hacemos evolucionar en el sentido de nuestra adaptabilidad, resulta que, al poco tiempo, volvemos a sentir el mismo malestar producido por el desequilibrio entre nuestras ideas y nuestras necesidades y las condiciones políticas, económicas y sociales que nos rodean.

#### IV. COMENTARIOS FINALES

A 37 años de la publicación que nos ocupa, se puede afirmar que el artículo del doctor Diego Valadés es una enriquecedora fuente de información para los estudiosos de la historia política y jurídica de México. Es un texto que suscita inquietudes intelectuales, principalmente genera el interés de conocer directamente los libros que influyeron en el pensamiento de Salvador Alvarado. Lo mismo puede decirse de la obra del militar denominada *La reconstrucción de México*.

Con el paso de los años, la formación académica que reciben los estudiantes referente a la historia de México se ha visto mermada. Cada vez se profundiza menos en los procesos históricos y también es exigua la nómina de los personajes o protagonistas que identifican las nuevas generaciones. En este contexto, el artículo de Valadés se torna más valioso pues contribuye a aumentar la cultura sobre una etapa definitoria para el Estado mexicano contemporáneo. Permite identificar que múltiples figuras jurídi-

cas e instituciones públicas implementadas desde la década de los cuarenta por los gobiernos emanados del Partido Revolucionario Institucional, tuvieron su antecedente en el experimento socialista de Alvarado en Yucatán.

El tema del artículo y una parte del enfoque que plantea denota que el autor se identificaba en ese tiempo con los intereses intelectuales de su padre, quien precisamente falleció en 1976, el mismo año de creación del trabajo que he compartido. Debe recordarse que don José C. Valadés fue uno de los pioneros de las investigaciones sobre el nacimiento y desarrollo del socialismo en México, así como del movimiento revolucionario iniciado en 1910.

“Ideas políticas y sociales de Salvador Alvarado” es un estudio fundamental para comprender la génesis y analizar la evolución intelectual del constitucionalista Diego Valadés. Toda vez que en el artículo se percibe la simpatía y admiración que el joven abogado sintió por Venustiano Carranza, el revolucionario que impulsó la creación de la Constitución mexicana de 1917, cuyo estudio sería el mayor interés académico de Valadés a lo largo de su existencia. De igual forma en ese artículo hace una crítica a Salvador Alvarado por su pobre conocimiento del sistema parlamentario, denotando con ello que desde 1976 el abogado Valadés se dedicaba a analizar con denuedo esa institución, empresa intelectual que rendiría frutos en la edad madura del jurista con libros como *El gobierno de gabinete*<sup>49</sup> y *La parlamentarización de los sistemas presidenciales*, este último fue el discurso de ingreso al Colegio Nacional, institución que desde su génesis ha incorporado a los mejores intelectuales, científicos y artistas de México.

<sup>49</sup> Cfr. Valadés, Diego, *El gobierno de gabinete*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, véase el capítulo primero, denominado “Jefes de Estado y jefes de gobierno”.

V. FUENTES CONSULTADAS

- ALVARADO, Salvador, *La reconstrucción de México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.
- PAOLI BOLIO, José Francisco, “Alvarado Rubio Salvador”, *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- VALADÉS, Diego, *El gobierno de gabinete*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.
- , “Ideas políticas y sociales de Salvador Alvarado”, *Revista Estudios de Historia Moderna y contemporánea de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1976, vol. 5.

## EL GOBIERNO DE GABINETE, DE DIEGO VALADÉS<sup>50</sup>

Francisco IBARRA PALAFOX\*

SUMARIO: I. *Los antecedentes y el contexto de la obra de Diego Valadés.* II. *Las tres vías de la transformación institucional en Latinoamérica y tres formas del presidencialismo.* III. *El gabinete, origen, facultades y naturaleza.* IV. *La coordinación del gabinete.* V. *Otros instrumentos parlamentario en los sistemas presidenciales.*

### I. LOS ANTECEDENTES Y EL CONTEXTO DE LA OBRA DE DIEGO VALADÉS

Para comprender la importancia de los estudios sobre los gobiernos de gabinete dentro de los sistemas presidenciales latinoamericanos y, particularmente, en el contexto mexicano, es prudente formular una breve referencia a algunas de las obras más importantes y contextualizar sucintamente el contexto político donde se produjeron.

Así, en el terreno de los estudios sociales y jurídicos, tres obras marcaron la difícil apertura de México a la democracia du-

\* Investigador de carrera en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

<sup>50</sup> Valadés Ríos, Diego, *El gobierno de gabinete*, México, IJ-UNAM, 2005, p.152.

rante finales de la década de los sesenta y setenta, cuando el sistema político estaba dominado por un partido hegemónico y un hiperpresidencialismo apabullante. En orden de aparición estas obras fueron *La democracia en México* de Pablo González Casanova, *El sistema político mexicano*, de Daniel Cosío Villegas, y *El presidencialismo mexicano*, de Jorge Carpizo.

*La democracia en México* (1965) es la primera obra sociológica importante que describió un sistema político poco democrático, no obstante el paradójico título del libro. Así, González Casanova a través del análisis cuantitativo y cualitativo de los diversos sectores que integraban a esa inexistente democracia, entre otros, nos describe cómo operaba la clase política, el ejército, los empresarios, la iglesia o los medios de comunicación.

Daniel Cosío Villegas, en *El sistema político mexicano* (1972), escrita con posterioridad a los trágicos acontecimiento del 2 de octubre de 1968 en la Plaza de Tlatelolco, es una obra relevante no sólo porque describe a las principales instituciones del sistema (en particular al presidente y el PRI), sino además porque examina los mecanismos de sucesión presidencial en México.

Jorge Carpizo, en *El presidencialismo mexicano*, analiza jurídicamente a la institución presidencial y describe no sólo sus facultades constitucionales, sino también las metaconstitucionales; estas últimas no estudiadas con anterioridad por los juristas.

Estas tres obras tienen en común su naturaleza descriptiva más que prescriptiva sobre sistema político mexicano y, especialmente, de la institución presidencial, escasamente estudiada en esos años. Después de estos tres libros clave de la literatura política y jurídica en México, se debe considerar la lenta apertura del Congreso mexicano a la oposición mediante la incorporación de los diputados de partido y los de representación proporcional durante los setenta y los ochenta para llegar a polémica elección de 1988, ensombrecida por el fraude electoral y preámbulo de la irrupción de la oposición tanto de derecha como de izquierda en el órgano legislativo mexicano. En este año, el PRI apenas alcanzó una mayoría simple en la Cámara de Diputados, con lo



cual presenciamos la abrupta apertura del Congreso mexicano a voces diversas. Fue hasta 1997 cuando la Cámara de Diputados sería mayoritariamente de la oposición e inició el periodo de los gobiernos divididos en México, extendido durante la primera y segunda década del siglo XXI. Por gobiernos divididos nos referimos a aquellos gobiernos donde el presidente carece de mayoría en el órgano legislativo.

De esta forma, el sistema político mexicano se encontró con una nueva realidad política que le exigió transformaciones importantes para enfrentar la pluralidad política y la gobernabilidad al interior de las formas de gobierno presidencial. Pero no sólo México hacía frente a esta situación, incluso algunos años antes, la mayor parte de los países latinoamericanos transitaron a la democracia. En efecto, la ola democratizadora de finales de los ochenta y la caída del muro de Berlín encauzó a muchos países de América y de Europa del Este a insertarse en los caminos de la democracia, a veces rápidamente y con dificultades. En este contexto se ubica la preciada obra de Diego Valadés en torno al gobierno de gabinete.

Así, mientras la primera generación de escritores, referidos al principio de este ensayo, examinaron las imperfecciones del sistema presidencial (hegemonía partidista, gobiernos militares e hiperpresidencialismo), una nueva generación lidiaba con el difícil tránsito a la democracia, los problemas de gobernabilidad y la racionalización del poder presidencial. Entre ellos, destaca particularmente Diego Valadés y sus libros *El control del poder* y *El gobierno de gabinete*; aquí, me referiré sólo a la segunda de ellas.

## II. LAS TRES VÍAS DE LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN LATINOAMÉRICA Y LAS TRES FORMAS DEL PRESIDENCIALISMO

En la primera parte de esta obra, Valadés examina la diferencia entre el jefe de gobierno y el jefe de Estado. Mientras

al primero corresponde el gobierno, la administración pública y actividad partidaria, al segundo competen las funciones protocolarias, de representación o de mediación política sólo en tiempo de crisis. Valadés explica con toda claridad cómo las formas de gobierno presidencial en América se constituyeron a partir de la noción de la monarquía, en virtud de lo cual atribuyeron a los presidentes amplias facultades. Y aun cuando los presidencialismos de Estados Unidos y Latinoamérica se distinguen por el carácter plebiscitario imperante en esta última región, en términos generales se puede afirmar que las formas de gobierno en todo el continente no evolucionaron lo suficiente para hacer frente a la pluralidad política extendida paulatinamente desde el final de la Segunda Guerra Mundial, demandantes de formas de racionalización del poder presidencial.

Valadés apunta que en América Latina los cambios institucionales se registraron principalmente en tres direcciones: reforma institucional, derechos humanos y reforma electoral. La primera significó una reforma a los órganos gubernativos, jurisdiccionales y representativos del Estado; es aquí donde se encuentra la conformación de gabinetes. Una tendencia común a la reforma de los sistemas de gobierno fue la eliminación del militarismo extremo, del autoritarismo de partido y la construcción de una democracia institucional renovadora del sistema presidencial.

En el estudio de Diego Valadés se examina al gabinete como una de las instituciones racionalizadoras del poder presidencial. El autor no aboga por sustituir la forma de gobierno presidencial adoptada en Latinoamérica, más bien está a favor de la racionalización en su ejercicio a través de instituciones como el gabinete.

De esta forma, conforme a las transformaciones constitucionales vividas en épocas recientes, se presentan tres modelos básicos del presidencialismo en Latinoamérica: el tradicional, el transicional y el democrático. El primero corresponde a la tradicional concentración en el presidente de las funciones de jefe de gobierno y de jefe de Estado, así como aquellas referidas al manejo de las fuerzas armadas y el control sobre su partido; a estas

formas Valadés las denomina presidencialismo preconstitucional, por tratarse de una institución semejante a las monarquías de finales del siglo XVIII. En el presidencialismo transicional existen controles jurisdiccionales adecuados pero carece de controles políticos. Por último, en el presidencialismo democrático están presentes los controles tanto políticos como jurisdiccionales.

Valadés señala que la mayor parte de los países latinoamericanos se encuentran en la etapa transicional; sólo Costa Rica, Chile y Uruguay se ubican en el modelo presidencial democrático, al cual se acerca el modelo colombiano; sin embargo, las condiciones de violencia en este país acentúan la concentración del poder en el presidente. República Dominicana presenta un modelo de presidencialismo tradicional y el resto de los países, incluido México, se encuentran en la etapa de presidencialismo transicional.

El eje que nos permite distinguir entre los tres modelos se encuentra en la naturaleza de los órganos de control, tanto jurisdiccionales como políticos, este último referido a la interacción entre el gobierno y el órgano legislativo. Así, el gabinete es un instrumento para examinar la naturaleza del control de los órganos de gobierno, particularmente de los políticos.

### III. EL GABINETE, ORIGEN, FACULTADES Y NATURALEZA

Por lo que hace al gabinete, es importante examinar sus facultades y funciones, así como la posición del ministerio público al interior del mismo. En la mayor parte de los países latinoamericanos se produjo una autonomización de los ministerios públicos, con las notables excepciones de República Dominicana y México. Por otra parte, en todas las Constituciones latinoamericanas existe la figura del ministro, con las excepciones de Honduras, México y República Dominicana, donde conservan la antigua nomenclatura de secretarios. El gabinete posee un origen británico y con él se alude al órgano del poder estatal donde recaen las funciones de gobierno; tiene diferentes denominaciones

en la región, consejo de ministros, consejo de gobierno, consejo de gabinete y gabinete de gobierno; sin embargo, lo importante son sus funciones y no su definición semántica.

Valadés señala que el gabinete es un órgano colegiado integrado por ministros con atribuciones establecidas en la Constitución y, en ocasiones, en una ley orgánica. No son órganos autónomos en la medida en que sus integrantes dependen de la confianza del presidente; no obstante, su presencia y facultades atenúa la concentración de poder presidencial, constituyéndose en una medida de control indirecto de éste.

Es interesante observar cómo en Latinoamérica, la clásica teoría de la división de poderes desvirtuó la institución presidencial al concentrar en ella un cúmulo exagerado de facultades y una ausencia casi absoluta de controles jurisdiccionales y legislativos, configurando más bien una figura parecida al rey propio de las monarquías decimonónicas. La figura del presidente unipersonal tuvo una amplia repercusión en Latinoamérica, sin embargo, en esta región la elección del presidente era plebiscitaria, mientras en los Estados Unidos era indirecta, a través de colegios electorales. El origen plebiscitario de la institución presidencial latinoamericana se encuentra en Luis Napoleón Bonaparte y en la Constitución francesa de 1848.

En Latinoamérica, la racionalización de los poderes presidenciales se realiza por medio de la desconcentración de sus funciones, para lo cual la configuración de gabinetes es significativa. En la región, en términos generales, 16 Constituciones establecen la potestad del presidente para remover libremente a los integrantes de su gabinete, manteniendo en este rubro un sensible rasgo patrimonialista del presidente con relación a sus funcionarios; sólo Perú y Uruguay constituyen una excepción a esta regla observa Valadés.

Al respecto, hay diferentes razones explicativas de la construcción de un presidente casi omnipotente, desde la expansión estadounidense y las luchas con la iglesia católica durante el siglo XIX, hasta el surgimiento del nacionalsocialismo en Europa,

la concentración de la riqueza y la lucha regional contra el narcotráfico durante el siglo XX. En consecuencia, muchos de los gobiernos hiperpresidenciales surgieron del fraude electoral o de golpes de Estado. Esta acentuada concentración de facultades en el presidente provocó, entre otros aspectos, no sólo su intervención directa en el accionar económico del Estado, sino además, fue frecuente la violación de derechos fundamentales, el control de los medios de comunicación y la cooptación de los intelectuales. Bajo este panorama, era de esperar que estos gobiernos constituyeran gabinetes de tres modalidades: a) el de los técnicos, quienes resultaban políticamente neutros y no constituían obstáculo para los presidentes; b) el de los clientes, conformado por aquellos que mostraban obediencia incondicional al titular del ejecutivo; c) el de prestigio, incluyente de personajes que por sus méritos atenuara la presencia de los técnicos y de los clientes. Ninguna de estas tres formas correspondía al auténtico gabinete racionalizador del poder presidencial.

En lo relativo a la composición del gabinete, Valadés señala que la mayor parte de las constituciones latinoamericanas remiten a la ley para establecer su organización; únicamente nueve de ellas lo regulan a nivel constitucional, lo cual denota formas arcaicas de configuración de gabinetes y la preponderancia del presidente en esta materia. Sin embargo, se debe considerar que el gabinete ya no es una excepción en Latinoamérica, ofreciendo un espacio de conciliación y colaboración entre los partidos políticos. El gabinete, paulatinamente, deja de ser una característica exclusiva de los gobiernos parlamentarios para integrarse a la forma de gobierno presidencial en Latinoamérica. En lo relativo a las facultades de los gabinetes, no obstante que la mayoría de las constituciones en la región preservan la figura unipersonal del presidente, han asignado diversas facultades a sus gabinetes o las remiten a la ley secundaria; en este rubro, sólo cuatro países, entre los que se encuentra México, conservan el modelo original del presidencialismo latinoamericano.

Valadés en su estudio examina con detalle las facultades que los distintos Estados latinoamericanos asignaron a sus gabinetes, a las cuales no me referiré aquí por razones de espacio; sin embargo, puedo decir que el examen de sus facultades muestra cómo la región a través de sus gabinetes, poco a poco abandona el modelo tradicional del presidencialismo, mientras el gabinete se transforma en un espacio de discusión y formulación de políticas de gobierno. Aquí es importante señalar que los gabinetes no limitan el poder del presidente, sino que sólo racionalizan su ejercicio; tampoco amplían el poder de los congresos o asambleas legislativas. Sin embargo, es importante señalar que el Congreso sí ejerce algunos mecanismo de control sobre los ministros, cuando éstos comparecen ante la asamblea legislativa, o a través de los mecanismos de confianza y censura en aquellos lugares donde existan.

#### IV. LA COORDINACIÓN DEL GABINETE

La coordinación del gabinete es otro de los temas principales abordados por Valadés, para cuya comprensión se debe considerar la distinción formulada por el autor al principio de su libro entre jefe de Estado y jefe de gobierno. Aun cuando la distinción entre estas dos figuras no es propia del sistema presidencial, sí es posible que los sistemas presidenciales cuenten con auxiliares para el desempeño de sus actividades administrativas, las cuales pueden trasladarse al gabinete. En caso contrario, es frecuente que el presidente concentre excesivas facultades, tanto *de facto* como *de iure*; por ejemplo, en los sistemas presidenciales clásicos el titular del Ejecutivo se encuentra obligado a transferir poder a colaboradores cercanos, quienes en ocasiones cuentan con más poder que algunos de los propios secretarios de Estado. Esto provoca una severa distorsión, porque esta transmisión paraconstitucional del poder en personas cercanas al presidente reduce la presencia de los ministros o secretarios, afectando severamente la operación del gobierno y provocando efectos cen-

trípodos de concentración del mismo en personas que operan tras bambalinas. De esta manera, en aras de aliviar las cargas excesivas del presidente y en lugar de formarse un gobierno de gabinete, se produce un “gobierno de closet”, donde las personas de confianza pueden operar incluso en contra del presidente; hasta semejante punto se puede llegar si no se crean los instrumentos institucionales necesarios para racionalizar el poder presidencial, afirma Valadés.

Aunque el jefe de gabinete es la institución donde deberían descansar las funciones administrativas para facilitar la racionalización del poder, Valadés examina con detalle los problemas de instrumentación de esta figura en las Constituciones de Perú, Argentina, Venezuela, Nicaragua, Chile, incluso mediante la figura del vicepresidente, quien puede fungir como un jefe de gabinete.

Asimismo, el hecho de que en los sistemas presidenciales el titular del Poder Ejecutivo sea también jefe de su partido genera desequilibrios muy importantes; en contraste, en los sistemas parlamentarios, aunque los presidentes también son los jefes de sus partidos, esa tensión se aligera por el hecho de la “cohabitación” política, como sucede en Francia. Así, el establecimiento de un gabinete y de un coordinador del mismo donde no existe, son factores que ayudan a racionalizar el poder presidencial, confiriéndole al presidente una función mediadora de la cual carece en los sistemas presidenciales clásicos.

## V. OTROS INSTRUMENTOS PARLAMENTARIOS EN LOS SISTEMAS PRESIDENCIALES

Además, Valadés explica cómo los sistemas presidenciales latinoamericanos han adoptado, paulatinamente, otros instrumentos de los sistemas parlamentarios, como son el voto de confianza, la interpelación y la moción de censura. No obstante la negativa de los países latinoamericanos para cambiar el nombre de sus formas de gobierno, poco a poco agregan figuras características de los sistemas parlamentarios con el objetivo de ra-

cionar el poder presidencial. Aun cuando en la región existe una fuerte penetración de los Estados Unidos, el constitucionalismo latinoamericano busca en las instituciones constitucionales parlamentarias europeas mecanismos para consolidar sus democracias y los derechos fundamentales. De esta forma se construye el constitucionalismo latinoamericano con características propias y comunes; en este rubro, mientras América del Sur y Centroamérica poseen características que les identifican, México y el Caribe aparecen aislados frente a la experiencia regional. Esto tiene su origen no sólo en la diversidad de influencias que convergen en el Caribe, sino además en la fuerte presencia estadounidense que favorecieron la concentración del poder presidencial.

Trece de las 18 constituciones examinadas por Diego Valadés, introdujeron alguna de estas tres instituciones de origen parlamentario (voto de confianza, interpelación y moción de censura), sólo Brasil, Chile, Colombia, Bolivia y México no lo había realizado hasta el año de edición del libro. En suma, nos dice Diego Valadés, la región avanza pausadamente en el camino de construir un nuevo sistema presidencial: el neopresidencialismo.

Finalmente, en la tercera parte de su obra Valadés explica la formación histórica del sistema presidencial mexicano y propone una serie de medidas para su reforma. Entre éstas se encuentra la existencia de un gabinete con facultades constitucionalmente definidas; igualmente, la presencia de un jefe de gabinete cuyas designación, funciones, jerarquía y obligaciones queden constitucionalmente definidas, así como la instrumentación de mecanismos de control congresual que, sin afectar la estabilidad del Poder Ejecutivo, sean un medio eficaz para racionalizar el poder presidencial. Por razones de espacio no me extenderé en este punto, e invito al lector a revisar por sí mismo la valiosa contribución de Diego Valadés a la teoría constitucional; lo aquí resumido sería a todas luces insuficiente frente a la brillante pluma del jurista mexicano.





## CAPÍTULO TERCERO

### OBRAS DE VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA

#### *HOMICIDIO CALIFICADO* DE VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA. UN COMENTARIO

Héctor FIX-FIERRO\*

SUMARIO: I. *Las dos caras del derecho: estructura y cultura.* II. *Homicidio calificado: introducción y síntesis.* III. *Las intenciones del autor.* IV. *La perspectiva de los personajes.* V. *Nota final.* VI. *Fuentes consultadas.*

#### I. LAS DOS CARAS DEL DERECHO: ESTRUCTURA Y CULTURA

El derecho es un fenómeno social que presenta, esencialmente, dos caras, como el dios Jano:<sup>51</sup>

\* Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM e investigador nacional.

<sup>51</sup> Sobre los elementos estructurales y culturales en el derecho, véase, por ejemplo, Gessner, Volkmar, “Global Legal Interaction and Legal Cultures”, *Ratio Juris*, vol. 7, núm. 2, julio de 1994, pp. 132-145.

- El derecho es *estructura* y, en este sentido, está configurado por normas, instituciones y procedimientos; se trata del lado *técnico* del derecho, de su carácter de *instrumento regulador* de la conducta humana y, en tal sentido, lo podemos analizar mediante criterios racionales e incluso científicos.
- El derecho es *cultura*, y en este sentido constituye el conjunto de ideas, percepciones, sentimientos y modos de comportamiento de las personas en relación con el mundo del derecho;<sup>52</sup> se trata de una dimensión a la que poco se aproximan los juristas profesionales, pero hacerlo ofrece una comprensión más amplia del fenómeno jurídico y permite mejorar la comunicación de los juristas con quienes no tienen contacto habitual con el orden jurídico.

En tanto fenómeno de la cultura, el derecho se ve abordado y reflejado en la literatura, el teatro y el cine. Los juristas y otros estudiosos buscan en estas manifestaciones artísticas indicios y testimonios sobre las funciones y la importancia del derecho en la sociedad, así como las reflexiones propias de los autores sobre el fenómeno jurídico. El propósito de este breve comentario es el de abordar, desde el lado de la cultura jurídica, una obra teatral

<sup>52</sup> Los sociólogos del derecho denominan “cultura jurídica” a este conjunto de elementos de la cultura social cuando están referidos al derecho (o más bien, al sistema jurídico). Cuando se trata de los operadores del derecho, se habla de cultura jurídica “interna”; la cultura jurídica “externa” es la de la población en general. No obstante, se trata de un concepto controvertido. Véase, por ejemplo, Nelken, David, “Repensando el concepto de cultura jurídica”, en Caballero Juárez, José Antonio *et al.* (coords.), *Sociología del derecho. Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, UNAM, 2010, tomo II, pp. 137-175. Véase también Narváez H., José Ramón, *Cultura jurídica. Ideas e imágenes*, México, Porrúa, 2010, con numerosos ejemplos de los diversos aspectos culturales del derecho. Sobre los elementos de la cultura jurídica desde la perspectiva de la enseñanza del derecho, véase Gessner, Volkmar, “La enseñanza de la cultura jurídica”, en *El otro derecho comparado. Ensayos sobre cultura y seguridad jurídicas en la era de la globalización*, México, UNAM, 2013, pp. 3-11.

de Víctor Hugo Rascón Banda intitulada *Homicidio calificado*, desde dos puntos de vista: desde la perspectiva del autor y desde el punto de vista del comportamiento y las expresiones de los personajes.

## II. *HOMICIDIO CALIFICADO*: INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

*Homicidio calificado* es una obra del abogado y dramaturgo mexicano Víctor Hugo Rascón Banda que trata, justamente, de temas relacionados con el derecho.<sup>53</sup> Conviene subrayar que el autor fue abogado no sólo en el sentido de que estudió la carrera de derecho —al igual que otros muchos importantes escritores de nuestro país como Octavio Paz o Carlos Fuentes— sino que ejerció profesionalmente esa carrera, por lo que su obra refleja no sólo una preocupación personal por el derecho, sino también un conocimiento cercano de su funcionamiento en la sociedad. La pieza de teatro citada la escribió Rascón Banda en 1994, a petición del Teatro Dallas y la estrenó primero en Texas en versión bilingüe, y más tarde se representó también en la ciudad de México.

*Homicidio calificado* reelabora dramáticamente un caso real, ocurrido en Dallas, Texas, en 1973. La síntesis de la obra es la siguiente: Santos Rodríguez, un niño de 12 años, de origen mexicano, y su hermano David, son detenidos por la policía durante la noche, en casa de su abuelo, acusados de haber participado en el robo a una gasolinera, lo que ellos niegan repetida y terminantemente. Un oficial de policía, de raza blanca, mata a Santos de un balazo en la cabeza y, sometido a juicio, alega que fue un accidente, pues solamente había querido amedrentar a los niños para que dijieran la verdad. El jurado lo declara culpable de

<sup>53</sup> Rascón Banda, Víctor Hugo, *Homicidio calificado. El ausente*, México, Editores Mexicanos Unidos, 2002. Sobre la vida y la obra de este autor véase Berrueco García, Adriana, *El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascón Banda*, México, UNAM, 2011.

homicidio calificado, el juez le impone una sentencia de prisión de cinco años, pero sale libre en tres.

### III. LAS INTENCIONES DEL AUTOR

En el primer plano —en el de las intenciones del autor— Rascón Banda deja perfectamente en claro, a partir de los elementos centrales de la historia, que lo sucedido se explica y está permeado por el racismo y la discriminación que sufre cotidianamente la población de origen mexicano en los Estados Unidos. El racismo y la discriminación que niegan a los mexicanos la igualdad y los derechos que la Constitución y las leyes de ese país proclaman, se revelan en que las sospechas por el robo se dirigen inmediatamente contra los niños; en el acoso que sufren en la escuela estos mismos niños por la maestra y los demás alumnos; en la situación de su mamá en la cárcel; en la ridícula sentencia que se impone al policía homicida, Darrel Caín, y en la sanción —sólo la baja del cuerpo policiaco— que se aplica al otro policía implicado, Roy Arnold.

Sin embargo, tenemos que tomar en cuenta que, a pesar de todo, el policía homicida sí es sometido a juicio; que el fiscal pone en clara evidencia —como es su obligación— las inconsistencias y mentiras del acusado, y que, finalmente, éste es declarado culpable y sentenciado, cuando, por el clima de racismo y discriminación, cabría esperar que no hubiera habido juicio ni sentencia. Si el niño muerto hubiera sido, en cambio, hijo de una familia indígena pobre de nuestro país, ¿podríamos estar seguros de que se hubiera procesado y condenado al policía homicida? Según revelan numerosas encuestas,<sup>54</sup> en México existen igualmente el racismo y la discriminación, mezclados con un acen-

<sup>54</sup> Véase, por ejemplo, los resultados sobre la discriminación étnica y cultural en la *Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México 2010* (Enadis 2010) del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), en <http://www.conapred.org.mx>.

tado clasismo; a esto que debemos agregar un clima de amplia impunidad que nos llevan a imaginar un resultado más injusto de una historia semejante en nuestro país. Es de resaltar, pues, que a pesar de su clara intención de denuncia del racismo y la discriminación en los Estados Unidos, la honestidad intelectual y su apego al caso real le impiden al autor cargar las tintas y torcer la historia para hacer su denuncia mucho más “contundente”.

En este punto queda en claro por qué los llamados “juicios orales” ofrecen un material dramático y dramatúrgico de primer orden. Los espectadores pueden “ver” y “oír” cómo se hace justicia, cómo son los interrogatorios, cómo tratan de defenderse los acusados, cuál es la expectativa que despierta el jurado, cuál es, en suma, su propio juicio sobre lo que ocurrió “verdaderamente”. El juicio oral involucra y hace participar de algún modo a los espectadores en el drama de la justicia, el procedimiento escrito, no. Las historias que ocurren en nuestro país implican seguramente injusticias iguales o peores, pero se prestan mucho menos al tratamiento dramatúrgico o cinematográfico. ¿Cómo traducir un voluminoso expediente escrito en una escena dramática?<sup>55</sup> Parece entonces que nuestro sistema procesal es más favorable a la narración de cuentos y novelas; mientras no lo cambiemos, Hollywood siempre nos llevará ventaja.

<sup>55</sup> Un ejemplo reciente de tratamiento novelístico del tema de la justicia en nuestro país es *Justicia*, de Gerardo Laveaga (México, Alfaguara, 2012). El tema central de Laveaga es menos la corrupción y las deficiencias de nuestro aparato de justicia que la relatividad del concepto mismo de justicia, pues todos los personajes creen comportarse con justicia o hacer justicia, a su manera. Otros tratamientos del tema pueden verse en el cine, tanto de ficción como documental. El cine es particularmente rico en temas y escenas relacionadas con el aparato de la justicia. Véase Gómez Fröde, Carina Xochil, *El arte cinematográfico como herramienta pedagógica para la enseñanza del derecho y de la teoría general del proceso*, México, Tirant Lo Blanch, 2013 (colección CineDerecho).

## IV. LA PERSPECTIVA DE LOS PERSONAJES

El segundo plano implica analizar la obra como si lo que hacen o dicen los personajes fuera independiente de las intenciones del autor. Dicho en otras palabras: en la medida en que los personajes reflejan con coherencia y realismo una situación verdadera o al menos verosímil, es posible hacer este tipo de análisis. En *Homicidio calificado* hay algunas escenas, diálogos y monólogos que podemos examinar desde esta perspectiva, tratando de revelar algún aspecto significativo de la realidad del derecho.

En su monólogo inicial, Rubén Sandoval explica por qué se hizo abogado de los derechos civiles: piensa que así puede hacer algo por el grupo de los que no tienen dinero ni poder. El sistema es injusto, pero tiene algún resquicio por el cual es posible restaurar un poco el equilibrio social. Esta aparente contradicción—el derecho permite o promueve la injusticia, pero también ayuda a compensarla— se advierte en las razones que tienen los jóvenes para estudiar la carrera de derecho. En un magnífico trabajo reciente sobre los estudiantes de derecho en nuestro país, casi una quinta parte de una muestra de 22 mil estudiantes encuestados (17.5 por ciento) señala que escogió esta carrera a causa de alguna injusticia sufrida por ellos, sus amigos o familiares, con la finalidad de protegerse de los abusos o de poder combatirlos.<sup>56</sup> Así, pues, el orden jurídico no sólo manifiesta la dualidad entre estructura y cultura, sino que es dual en otro sentido: forma parte de un orden injusto y de algún modo lo reproduce y lo refuerza (como lo han señalado reiteradamente los críticos sociales de todas las épocas), pero también ofrece alguna esperanza de mediación y aminoración de los efectos del poder económico, político o social. Incluso en una dictadura descarnada, el orden jurídico, por injusto que sea, es un estorbo que obliga al tirano a pasar por encima de sus propias leyes.

<sup>56</sup> Véase Pérez Hurtado, Luis Fernando, *La futura generación de abogados mexicanos. Estudio sobre las escuelas y los estudiantes de derecho en México*, México, UNAM-CEEAD, 2009, pp. 93 y ss.

En la escena entre el fiscal, Mulder, el defensor del policía, Burluson, y el abogado de la familia mexicana, Sandoval, queda en evidencia que Burluson es un cínico, pero éste también demuestra saber que un abogado profesional tiene que poder representar y defender a cualquiera, inocente o culpable, y hacer todo lo que beneficie a su cliente.<sup>57</sup> Por eso no puede estar del lado de la justicia. La ley y la justicia no son lo mismo, y por eso dice: “La justicia es una cosa abstracta que está por encima de todo. Nosotros somos reales y estamos aquí abajo”. Apunta, en refuerzo de su argumento, que las leyes no son iguales, pues cambian de estado a estado. La ley es la sombra de la justicia, “pero no podemos acercarnos más”. Este alegato de Burluson nos recuerda la parábola de la caverna de Platón, en la que los hombres son incapaces de conocer el mundo real exterior, al que sólo pueden aproximarse a través de las sombras que éste proyecta en el interior de la cueva. Pero la dualidad entre “ley” y “justicia” se refleja también en el rol de los abogados, pues, por un lado, gozan de libertad para defender a sus clientes con todos los medios a su alcance, pero por el otro, muchos ordenamientos los consideran “órganos auxiliares de la administración de justicia”, por lo que están sujetos a deberes particulares de lealtad y responsabilidad hacia las instituciones jurídicas. Aunque el abogado se debe a los intereses de su cliente, debe poder ser independiente de éste, en

<sup>57</sup> Esta capacidad de los abogados para defender cualquier causa, justa o injusta, es fuente de incompreensión y escarnio social, según los numerosos chistes sobre la profesión que circulan en la sociedad. Así, por ejemplo, el siguiente chiste: “Un abogado iba caminando por la calle cuando presencia el fuerte choque de dos automóviles. Acercándose rápidamente, exclama: ‘¡Lo he visto todo y puedo representar a cualquiera de las partes!’”. Galanter, Marc, *Lowering the Bar: Lawyer Jokes and Legal Culture*, Madison, University of Wisconsin Press, 2005, p. 32 (traducción de HFF). Por supuesto, los chistes sobre abogados son parte de la cultura jurídica externa y reflejo de ella. Resulta significativo que haya muchos chistes sobre abogados y que sean muy escasos aquellos en los que el objeto del chiste sean los jueces (aunque aparecen en muchos de ellos). Ello se debe sin duda a que la población tiene más bien contacto con los abogados, pero muy poco —especialmente en nuestra tradición jurídica— con los juzgadores.



razón de las obligaciones que tiene hacia la otra parte y su abogado, los terceros y los funcionarios judiciales. Se trata, en suma, de obligaciones profesionales que en ocasiones parecen contradictorias y de difícil cumplimiento. La independencia se presenta entonces como el valor supremo que permite conciliar y resolver los dilemas del ejercicio profesional.<sup>58</sup> No obstante, muchos abogados caminan constantemente, de manera consciente o no, en el borde de la legalidad.

También el fiscal Mulder es profesional. No llegamos a conocer sus opiniones personales sobre el caso, pero hace el trabajo necesario y suficiente para demostrar la culpabilidad del policía acusado; se presenta ante nosotros como un funcionario objetivo y concienzudo. El clima de racismo y discriminación permitiría esperar también que Mulder sacara a relucir sus prejuicios en el caso, pero no es así. Sin embargo, el abogado Burleson le dice que, a fin de cuentas, ambos hacen lo mismo, y ello es sin duda fuente de la incomprensión social que afecta al ejercicio profesional del derecho.

## V. NOTA FINAL

*Homicidio calificado* concluye en un tono de esperanza, pero también de incomprensión, resentimiento y deseo de venganza. Mientras Caín, el policía sentenciado, no entiende nada de lo que

<sup>58</sup> “La diversidad de obligaciones a las que el abogado se encuentra sometido exige del mismo una independencia absoluta, exenta de cualquier presión, principalmente de aquella que surja de sus propios intereses o de influencias exteriores. El abogado debe ser independiente de su cliente, puesto que ostenta la confianza de terceras partes y de los tribunales. Debe ser independiente respecto de los poderes públicos y, especialmente, de los jueces y magistrados. Esta independencia es también necesaria para mantener la confianza en la Justicia y en la imparcialidad del juez. Un abogado debe evitar todo ataque a su independencia y velar por no comprometer los valores de la profesión por complacer a su cliente, al Juez o a terceros”. Cruz Barney, Óscar *et al.* y ABA ROLI México (coord.), *Lineamientos para un Código Deontológico de la Abogacía Mexicana*, México, UNAM-ABA ROLI México, 2013, p. 13.

le ocurrió (también se siente tratado injustamente), pues considera que no es una “mala persona”, David, hermano de Santos, se lamenta de haber tenido que dejar la escuela para siempre y expresa su deseo de “salir en las noches a matar policías”, y Bes-sie, la madre del niño muerto y que estuvo también presa por el homicidio de su pareja que la maltrataba, pronuncia las palabras finales: “Llegará el día en que los derechos de los hispanos sean respetados y la vida sea sagrada. Entonces, lo que le sucedió a mi hijo Santos no le sucederá a ninguno”. Palabras que todavía están en espera de hacerse plena realidad.

Este breve comentario no ha agotado de ninguna manera los temas de cultura jurídica que aparecen en *Homicidio calificado*, y habría también necesidad de tratar muchos otros de sus aspectos, propiamente sociales, por no hablar ya de sus valores como obra de teatro. No es ésta la oportunidad para hacerlo, pero conviene terminar señalando que *Homicidio calificado* no es (sólo) la historia de las injusticias que sufren nuestros compatriotas por parte del aparato de la justicia en los Estados Unidos, sino que es la historia de quienes tienen que enfrentar, en cualquier parte del mundo, las luces y las sombras, las virtudes y las limitaciones, de la justicia humana.

## VI. FUENTES CONSULTADAS

- BERRUECO GARCÍA, Adriana, *El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascón Banda*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.
- CRUZ BARNEY, Óscar *et al.* y ABA ROLI México (coord.), *Lineamientos para un Código Deontológico de la Abogacía Mexicana*, México, UNAM-ABA ROLI México, 2013.
- GALANTER, Marc, *Lowering the Bar. Lawyer Jokes and Legal Culture*, Madison, University of Wisconsin Press
- GESSNER, Volkmar, “Global Legal Interaction and Legal Cultures”, *Ratio Iuris*, vol. 7, núm. 2, julio de 1994.

- , “La enseñanza de la cultura jurídica”, *El otro derecho comparado. Ensayos sobre cultura y seguridad jurídicas en la era de la globalización*, México, UNAM, 2013.
- GÓMEZ FRÖDE, Carina Xochil, *El arte cinematográfico como herramienta pedagógica para la enseñanza del derecho y de la teoría general del proceso*, México, Tirant Lo Blanch, 2013.
- LAVEAGA, Gerardo, *Justicia*, México, Alfaguara, 2012.
- NARVÁEZ H., José Ramón, *Cultura jurídica. Ideas e imágenes*, México, Porrúa, 2010.
- NELKEN, David, “Repensando el concepto de cultura jurídica”, en Caballero Juárez, José Antonio *et al.* (coords.), *Sociología del derecho. Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, UNAM, 2010, tomo II.
- PÉREZ HURTADO, Luis Fernando, *La futura generación de abogados mexicanos. Estudio sobre las escuelas y los estudiantes de derecho en México*, México, UNAM-CEEAD, 2009.
- RASCÓN BANDA, Víctor Hugo, *Homicidio calificado. El ausente*, México, Editores Mexicanos Unidos, 2002.

## COMENTARIOS A LA OBRA *FUGITIVOS* DE VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA

Adriana TERÁN ENRÍQUEZ\*

SUMARIO: I. *Estudiar derecho y ser humanista*; II. *El Seminario Juristas Académicos Mexicanos (mayo 2013)*. III. *Víctor Hugo Rascón Banda: el dramaturgo*. IV. *El momento de Fugitivos*. V. *Los personajes de Fugitivos*; VI. *Los escenarios y el desenlace*. VII. *El estilo dramático de Fugitivos*. VIII. *Los saberes populares en Fugitivos*. IX. *Los motivos del encargo y comentarios finales*. X. *Bibliografía y fuentes electrónicas*.

### I. ESTUDIAR DERECHO Y SER HUMANISTA

Conocer la normatividad por la que se rigen las sociedades, tanto en el plano terrenal como en el espiritual, representaba uno de los saberes al que aspiraban los pupilos, por lo menos desde la creación de las Universidades en el continente europeo en la Edad Media. Cánones, leyes, jurisprudencia, derecho, son los nombres por los que ha sido conocida la disciplina jurídica en las diversas instituciones que han motivado el estudio de la costumbre de organización social hecha norma. Del medioevo a la Real y Pontificia Universidad de México, cuyos cursos fueron inaugurados el 25 de

\* Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y Facultad de Derecho de la UNAM.

enero de 1553, hay algún tiempo, pero bases similares pues la de México fue fundada con los mismos estatutos que la de Salamanca fundada en el siglo XIII. Los estudios que protagonizaron aquellas cátedras eran la teología, el derecho y la medicina.

De la Universidad novohispana a nuestra Universidad Nacional Autónoma de México han llovido veranos, y la percepción del mundo ha cambiado en gran medida; pero lo que es cierto, es que por lo menos hasta principios del siglo XX, la Facultad de Derecho era el centro en que se tenían que formar los interesados en las humanidades, para luego dedicarse a otras disciplinas del ámbito de las ciencias sociales como la historia, la sociología, las ciencias políticas, e incluso las literaturas, amén de otras materias sociales o artísticas. Ello aconteció hasta que estas disciplinas adquirieron independencia y formaron sus propios programas de estudio, fundando carreras especializadas en dichas áreas.

Aún con ello, todavía la carrera de derecho ejerce una atracción particular, tal vez por ser una de esas profesiones liberales que permiten poner despachos propios y autoemplearse, lo que no sucede con otras áreas de ese abanico que constituyen las humanidades. Se estudia derecho para subsistir y se cultiva el arte para disfrutar. Eso pasa posiblemente con los abogados humanistas alrededor de los cuales giró el Seminario de Juristas Académicos Mexicanos, coordinado por la doctora Adriana Berruoco, en sus sesiones de mayo de 2013.

## II. EL SEMINARIO JURISTAS ACADÉMICOS MEXICANOS (MAYO 2013)

A iniciativa y bajo la organización de la doctora Adriana Berruoco se llevó a cabo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, un Seminario destinado a comentar la vida y obra de juristas polifacéticos y destacados en otras áreas del conocimiento, además de la rama jurídica. El trío que integró esta primera entrega fue el de Diego Valadés, Víctor Hugo Rascón Banda y José María Lafragua.

En las tres sesiones que integraron dicho Seminario, el aula se convirtió en un sitio amable para el intercambio y debate de ideas, el ambiente semejó una agradable tertulia académica. A propósito de la obra de Diego Valadés, temas como la lengua, las palabras, los grupos indígenas, la discriminación, la libertad, la política, el derecho, la norma y la historia se volvieron temas a comentar y los asistentes tomaron un papel activo de construcción del seminario. En la sesión dedicada a Rascón Banda nos encontramos en el aire a personajes, escenarios, tensiones dramáticas y el derecho penal por fondo; un video nos recordó el porte y la voz de Rascón Banda, y lo hizo figurar en nuestro espacio como invocado para escuchar lo que de su obra se refería. Lafragua puso el matiz histórico y nos ubicó en el siglo XIX para comentar su figura como parte de esa generación de juristas mexicanos que reconstruyeron la patria luego de la Revolución de Ayutla: su colección de documentos y sus dotes diplomáticas fueron motivo de interesantes comentarios.

### III. VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA: EL DRAMATURGO

Disfruté de la oportunidad que se me dio para comentar la obra *Fugitivos*, de Víctor Hugo Rascón Banda, en la segunda sesión del citado Seminario.

Este abogado mexicano nacido en Uruáchic, Chihuahua, el 6 de agosto de 1948 y fallecido en la ciudad de México el 31 de julio de 2008, fue uno de esos juristas multifacéticos a los que se refiere el título de este ensayo: dramaturgo, abogado y docente, Rascón Banda demostró que además de su capacidad intelectual contaba con un conocimiento destacado de la psique humana en sus niveles individual y social. Nuestro humanista encontró particularmente en las situaciones producidas en el ámbito del derecho penal, el semillero de conflictos alrededor de los cuales hizo girar su obra dramática.

El derecho penal, al exponer las miserias humanas, suele producir morbo en las personas. Cuando ello se traduce en arte

a través del teatro, como lo hizo Rascón Banda, esta literatura se convierte en instrumento de denuncia, de reflexión y de entretenimiento, mezclado sí, con un poco de morbo.

El conflicto jurídico se convierte en la tensión teatral, y al relatar las situaciones con el talento del dramaturgo y la belleza de su arte, se transforman en exquisitas piezas literarias.

Es bien sabido que para ser dramaturgo, aparte del talento literario, que a Rascón Banda le sobraba, se debe de ser un buen psicólogo y sensible conocedor de la naturaleza humana: bondad, maldad, inocencia, traición, perversidad, ambición, lujuria, conmiseración, todas las intenciones y emociones que un ser humano experimenta, es la materia de trabajo del dramaturgo y no cualquiera tiene tan aguzados los sentidos para percibirla y expresarla.

El teatro es un reflejo de los vericuetos de la realidad y del comportamiento del ser humano: que un hombre se case con su madre y luego se saque los ojos (*Edipo Rey*), que una mujer luche contra todo un sistema por enterrar a su hermano (*Antígona*), que unas mujeres hagan huelga de sexo para obligar a sus maridos a firmar la paz (Aristófanes) que una libra de cuerpo sea la garantía de un pago (*El mercader de Venecia*), que por unos celos infundados se mate a quien más se quiere (*Otelo*), que se de muerte a un hermano para heredar un trono (*Hamlet*), que un niño sea asesinado por motivos raciales (*Homicidio calificado*) o que una abogada de oficio se enamore de su defendido, de quien recibe placer y traición (*Fugitivos/Rascón Banda*). Todas situaciones extremas, posibles y reales.

Saber intuir la naturaleza humana y luego expresarla en situaciones literariamente creadas, que la desnudan, no es trabajo sencillo ni de muchos. Sólo algunos tienen ese talento: entre ellos, Víctor Hugo Rascón Banda.

En una entrevista concedida en el 2006 al portal de internet *Excéntricaonline*, destinado a difundir novedades editoriales relacionadas con la cultura y las artes, Rascón Banda contestó a la pregunta clave para entender la combinación de sus intereses

entre el Derecho y el Teatro: *¿En qué forma su profesión como abogado ha influenciado al dramaturgo?*

La respuesta fue:

Creo que tengo vasos comunicantes entre las dos carreras, a veces entran en conflicto. Yo creo que gracias a mi deformación profesional por ser abogado, puedo escribir ese tipo de historias. Mi contacto con el bien o el mal, con lo justo y lo injusto, con los procesos donde son enjuiciados y castigados los seres más débiles de la sociedad como lo son los indígenas, las mujeres analfabetas, me permite a alimentarme.

Yo uso la nota roja; uso los juicios que conozco; uso mi contacto con el derecho para poder crear. Escribo por indignación, como respuesta, cuando veo un suceso desagradable e injusto me lleva a escribirlo. Escribo por reacción a un fenómeno injusto y mi visión de derecho me hace que sienta esa injusticia propia. No hay obra que no tenga que ver con el derecho o con mi carrera de abogado.<sup>59</sup>

Otra expresión que a menudo usó fue: “Vivo para el teatro, pero vivo del derecho”, lo que nos indica lo real: la retribución económica al artista es mucho menor que al jurista.

#### IV. EL MOMENTO DE *FUGITIVOS*

La obra *Fugitivos* es una pieza teatral corta y dinámica, que nos muestra un escenario donde la pasión, el engaño, la inocencia y los vericuetos del sistema penal y penitenciario chihuahuense (que es el mexicano) tienden la red en la que caerá una joven licenciada.

Vale la pena contextualizar el momento de la publicación de esta obra.

<sup>59</sup> Consultado en [http://www.excentricaonline.com/libros/escritores\\_more.php](http://www.excentricaonline.com/libros/escritores_more.php), el 10. de mayo de 2013.



Fue en 1992, en la recta final del periodo de gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), en México. El modelo económico de bienestar social estaba por extinguirse del todo y el neoliberalismo impuesto por el Consenso de Washington a principios de los noventa buscaba ser implementado a como diera lugar. La firma del Tratado de Libre Comercio, la desregulación financiera, privatizaciones, protección desmedida a la propiedad privada y al capital, así como las normas impuestas por los organismos financieros internacionales, buscaron ser introducidas e impuestas en nuestro ámbito jurídico y político.

El sexenio de Zedillo, luego del asesinato de Colosio, no sólo continuó con estas medidas sino que las acrecentó, cediendo luego la silla presidencial al Partido Acción Nacional, quien nos metió en una de las más crudas crisis humanitarias por las que ha atravesado México. Lo que vivimos ahora con el retorno del PRI a la presidencia de la República no es distinto, pues en materia de neoliberalismo las imposiciones vienen de fuera, con anuencia de nuestra clase burguesa y política.

Rascón Banda tuvo un sentido visionario pues parecía que presentía esta difícil situación económica y social, así como las consecuencias del fortalecimiento de la delincuencia organizada y la red de cárteles del narcotráfico. Escribió *Fugitivos* en ese primer entorno neoliberal, en que en Chihuahua se veían ya con cierta claridad los estragos del modelo: la presencia de la maquila y los negocios del narcotráfico contribuían paulatinamente a estropear el entorno social y a ventilar la putrefacción en el sistema penitenciario.

La obra es sumamente real y adelantada a su tiempo, pues a 23 años de escrita es sumamente descriptiva de lo que hoy acontece.

## V. LOS PERSONAJES DE *FUGITIVOS*

En *Fugitivos*, Rascón Banda dibuja con claridad los siguientes personajes:

1. La licenciada en derecho recién egresada, idealista, temeraria, audaz, que a sus 23 años siente que se puede comer al mundo y decide ser defensora de oficio para ayudar a inocentes (y a uno que otro culpable).
2. Su tío y padrino, un comandante de la policía judicial de 45 años que protege los excesos y tropelías de sus muchachos expresando que eso de los derechos humanos “ya se sabe que no se puede cumplir”. En contraste, es un hombre que se demuestra sensible en su aspecto personal pues trata a su sobrina con el cariño propio que se demuestra a un familiar.
3. El multihomicida Valente Armenta en su plenitud masculina de 35 años, quien seduce a la defensora de oficio para fraguar su fuga.
4. La Güera Chenda, hermosa joven asesina de apenas 19 años, cómplice de Valente, y que también se encargará de enredar y producir misericordia en la ingenua abogada.
5. Rigoberto Parra, homicida, narcotraficante y lavador de dinero de 33 años, quien aprovechará los planes de sus compinches para la fuga.
6. El amigo dedicado a sacar información, de 33 años que aparece en una escena retrospectiva en una especie de reconstrucción de hechos de su propio asesinato por Rigoberto Parra.
7. José López, uno de los personajes más tristes y a la vez más comunes en la realidad. Muchacho de 25 años, inocente encerrado de la penitenciaría, quien sufrió tortura para confesar el delito por el que está procesado.
8. Rosario Fonseca de 30 años, esposa y víctima de Valente Armenta, quien asesinó a sus padres y hermanos, para quedarse con su herencia. También aparece en una escena retrospectiva y en una breve intervención en la que se expresa su lástima por la abogada defensora, al enredarse sentimental y sexualmente con Armenta.

## VI. LOS ESCENARIOS Y EL DESENLACE

La acción sucede en la Penitenciería de la ciudad de Chihuahua en 1992. El autor recrea en sus diálogos partes del estado de Chihuahua como Juárez y Santa Rosa, que además son los entornos de su vida.

El texto se divide en 15 escenas cortas, en donde no hay lugar a intermedios pues la obra tiene un ritmo ágil que no concede descanso en el espectador.

Recrea tres crímenes particularmente, y una situación que podría considerarse un crimen social:

1. El asesinato de “El muñeco” por su novia “La güera Chenda”, quien lo mató porque le pagaron por hacerlo, pues éste había *perdido* un cargamento de marihuana.
2. Rigoberto es el asesino de su amigo, a quien le da muerte porque éste le quería sacar información sobre sus negocios con respecto al narcotráfico.
3. El protagonista, Valente Armenta, es el desalmado que tiene en su haber un buen número de crímenes. Entre sus víctimas sus cuñados y sus suegros a quienes priva de la vida para disponer de su herencia
4. Existe una cuarta situación que podría calificarse de un crimen social, pero que es una realidad cotidiana. El personaje José López es un inocente torturado para declararse culpable y que purga una sentencia por un delito que le fue fabricado.

Luego de describirnos a los personajes, recrearnos los escenarios del crimen, se encargará de decirnos cómo entre Valente Armenta y la güera Chenda seducirán a la joven licenciada, uno por la vía erótica y otra por la de la empatía femenina. Obtendrán de ella un vestido y una pistola. Las dos piezas fundamentales con las que al final logran su huida. El resultado: 63 fugados.

Muertos siete custodios y nueve presos, entre los que figura José López, el único inocente.

La *sacapresos* será la forma en la que se le conocerá a la defensora de oficio, luego de la fuga espectacular. En la última escena su padrino le reprocha el haberse dejado utilizar por Armenta, pero finalmente la consuela, pidiéndole que espere que pase el tiempo y se olvide el asunto para que la pueda ayudar a salir de la cárcel.

El cierre apunta a una tragedia o a un acto de reflexión, cuando la joven apunta la pistola que ella misma entregó al homicida, a su sien.

Es verdad que este dramaturgo *de alma femenina*, atina a deducir un dato importante. La gran mayoría de las mujeres que purgan una pena, han cometido delitos por solidaridad o amor a su pareja.

## VII. EL ESTILO DRAMATÚRGICO DE *FUGITIVOS*

Es importante hacer un par de comentarios sobre la forma de escribir esta pieza teatral, pues nunca hay que perder de vista que la dramaturgia está destinada a la representación escénica, por lo que las formas de presentar al espectador los entornos son fundamentales, aunque a decir verdad Rascón Banda emplea pocas acotaciones, que en lenguaje teatral, son todos los comentarios que el autor incluye para el director encargado de llevar el montaje de la obra de teatro.

En las escenas VI y VIII, Rascón Banda emplea como instrumento de su dramaturgia una retrospectiva en la que el pasado se recrea en el escenario. En la escena VI conocemos al personaje de Rosario Fonseca cuando discute con Valente Armenta sobre su pistola perdida y en la VIII reproduce el diálogo entre Rigoberto y su amigo que culmina con el asesinato de este último. Este estilo en que se representa el pasado en una escena presente, es interesante en el teatro, pues permite al espectador conocer las circunstancias “reales” de lo que aconteció y contrastarlas con lo

que cuentan los personajes sobre ese suceso, según sus intereses, en el momento presente. Ello podría relacionarse con la reconstrucción de hechos que un juez de lo penal debe tener presente al valorar el caso para llegar a la verdad histórica del asunto.

Como es permitido en la dramaturgia, Víctor Hugo recurre a algunas licencias literarias, para enfatizar situaciones y evitar distraer la atención en detalles formales pero no de fondo en la obra teatral. Las dos que se detectan son:

1. La abogada de oficio habla con los presos en sus dormitorios y no en la zona de locutorios, como formalmente se hace.
2. Están juntos hombres y mujeres en la misma penitenciaria, lo que en realidad no es verdad.

#### VIII. LOS SABERES POPULARES EN *FUGITIVOS*

Rascón Banda refleja también en su dramaturgia lo que popularmente se piensa de la profesión de abogado, saberes populares que muchas veces no están lejos de la realidad. Algunos de los que podemos distinguir en *Fugitivos*, son los siguientes:

1. El derecho penal no es para mujeres; el derecho familiar es más femenino.
2. El derecho penal es para abogados chicaneros o para maleantes con título.
3. En la Facultad no le enseñan a uno ni cómo redactar una promoción.
4. En derecho *todo se puede*.
5. Si eres fiscalista, te harás rico.
6. Filosofía del derecho es aburrido.
7. Si le pagan poco a un defensor de oficio, no le pueden exigir mucho.
8. Los jóvenes abogados le echan más ganas para forjarse un prestigio.
9. Los abogados son como los sacerdotes: tienen que saberlo todo para hacer una buena defensa.

10. Ni son todos los que están, ni están todos los que son (en prisión).

Algunos de estos puntos se ven reflejados en el diálogo entre la abogada y su padrino sobre la vocación de los estudiantes de derecho, que nos revela lo que se escucha en los pasillos de la Facultad entre los jóvenes estudiantes, y que se reproduce a continuación:

Comandante: El derecho penal no es como te lo enseñan en la Facultad. Ni tampoco es para mujeres ¿por qué no te especializas en derecho familiar?, como que es más femenino.

Licenciada: No me gustan los líos de mujeres abandonadas. Me da coraje.

Comandante: ¿O derecho fiscal? Te harías rica muy pronto, con tantos evasores y con la nueva miscelánea fiscal.

Licenciada: Es bien árido.

Comandante: O de perdida filosofía del derecho.

Licenciada: No quiero empolverarme y morirme de vieja en el Seminario de la Facultad.

Comandante: El derecho penal es para abogados chicaneros o para maleantes con título.

Licenciada: ¿A poco eso es usted?

Comandante: Yo soy de otra generación.

Licenciada: Me gusta el ambiente en las cárceles.

Comandante: Debes estar loca.

Licenciada: Estoy descubriendo que me gusta sacar presos de las cárceles.

Comandante: ¿Aunque sean culpables?

Licenciada: Prefiero sacar inocentes.

Comandante: Ya se te pasará lo idealista.

Licenciada: Las cárceles son como la vida. Se ve de todo. Dolor, tristeza, muerte, traición.

Comandante: La miseria humana.

Licenciada: Sí. La miseria humana.<sup>60</sup>

<sup>60</sup> Rascón Banda, Víctor Hugo, “Fugitivos”, *Escenario del crimen*, México, ISSSTE, 1999, pp. 86 y 87.

## IX: LOS MOTIVOS DEL ENCARGO Y COMENTARIOS FINALES

Creo saber los motivos por los que mi colega y amiga Adriana Berrueco me invitó a participar en el Seminario que ha dado lugar a esta publicación. Un buen día recibí la llamada de Rabindranath Espinoza, director académico del Centro de Arte Dramático A. C. (CADAC), quien me invitó a presentar el libro *El derecho y la justicia en el Teatro de Víctor Hugo Rascón Banda*, de la doctora Berrueco. Mi entrañable maestro tuvo la ocurrencia de invitarme pues pensó que reunía dos cualidades importantes en este evento, soy abogada y amante del teatro. En la presentación del libro, desde el Espacio C de Héctor Azar se convocó el alma de Rascón Banda y disfrutamos de una hermosa tarde hablando del teatro rasconiano y del derecho. Ahí conocí a la doctora Berrueco, y contándonos historias le comenté que formo parte de un programa que tiene la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) en el que llevamos la licenciatura en derecho a los presos de los Reclusorios del D. F. El “Goyo” Cárdenas inmediatamente vino a la conversación, cuando le compartí algunas de las anécdotas y experiencias de mi trabajo educativo en las prisiones.

Tiempo después recibí el gentil llamado de Adriana Berrueco para participar en este Seminario comentando la obra *Fugitivos*, en el que la defensora de oficio se involucra sentimentalmente con su defendido y tiene un acercamiento amistoso con algunos presos de la penitenciaria de Chihuahua. La experiencia de contacto cotidiano con las personas que están en reclusión me hace comprender con mejores razones a la joven licenciada que se deja engañar de la manera más vil. Rascón Banda describe la conmiseración que despiertan estas personas, y los riesgos que se corren al saber las historias detrás de las rejas. La creación del personaje de José López nos indica que Rascón Banda sabe que no todos los que están en prisión son culpables, pero uno se juega algunas emociones en la definición de si lo serán o no.

El Programa de Educación Superior en Reclusorios de la UACM tiene por supuesto cierta normativa indispensable para

quienes entramos con frecuencia a reclusorios, y que gira en torno a la seguridad. Una de estas reglas es, justamente, no enterarse de los motivos del encarcelamiento de los alumnos, ni de cuestiones personales, o hacerles saber a ellos o a ellas algo de la vida privada de los profesores. En teoría es sencillo acatar la regla, pero en la práctica del ejercicio de la docencia, siempre hay alguna ranura desde la que se asoman ellos, o nosotros, en las situaciones personales. Esta experiencia de vida me hizo leer la obra de Rascón Banda con mejor conocimiento de causa.

El buen dramaturgo difumina la línea entre el teatro y la vida, Rascón Banda lo hace con excelencia. El derecho penal es su pretexto y el semillero para las situaciones que refleja en su obra. Expone, como bien opina la licenciada, la miseria humana, que da lugar a vivencias humanas en situaciones extremas, para generar tensión real y escénica.

Este autor es uno de los juristas multifacéticos que no podía faltar en un Seminario que expusiera el trabajo de abogados mexicanos, con aportaciones importantes en otras áreas de las humanidades y las artes. Comentar su obra nos hace percatarnos de lo mucho que Víctor Hugo Rascón Banda nos hace falta en el escenario intelectual de este México tan lastimado por la violencia, la muerte y el desinterés.

Se agradece y se aplaude el esfuerzo de quien coordina los trabajos para presentar y comentar la obra de estos pilares culturales de nuestra nación.

## X. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES ELECTRÓNICAS

Berrueco García, Adriana, *El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascón Banda*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

Rascón Banda, Víctor Hugo, *Escenario del crimen*, México, ISSSTE, 1999.

[http://www.excentricaonline.com/libros/escritores\\_more.php?id=6750080M](http://www.excentricaonline.com/libros/escritores_more.php?id=6750080M); consultado el 1o. de mayo de 2013.





## CAPÍTULO CUARTO

JOSÉ MARÍA LAFRAGUA

### JOSÉ MARÍA LAFRAGUA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO-NACIÓN

Ricardo VALERO\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *A propósito del Seminario*. III. *Breve semblanza: una personalidad creativa y polifacética*. IV. *Sus funciones y responsabilidades ante el exterior*. V. *Comentario final*. VI. *Bibliografía consultada*.

#### I. INTRODUCCIÓN

Agradezco la cordial invitación de la doctora Adriana Berrueco García para participar en este Seminario “La cultura y el derecho en México” que llega el día de hoy a su tercera y última sesión, después de dos magníficas jornadas.

Sobre todo, me permito felicitarla por su iniciativa que re-toma, actualizada, una destacada y creativa práctica, en cierta forma una tradición, en el ámbito del derecho de nuestra casa de

\* Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM e investigador nacional. Docente en El Colegio de México.

estudios, abandonada o por lo menos interrumpida en los últimos tiempos.

Hace un par de años, aquí en este Instituto de Investigaciones Jurídicas, tuvo lugar un seminario, promovido por el doctor Daniel Márquez, con el tema Poesía y Derecho, que desafortunadamente no ha tenido continuidad. Ahora que se ha mencionado el propósito de crear una línea de reflexión permanente e incluso de investigación alrededor de estos temas, sería conveniente evaluar las experiencias anteriores y, hacia el futuro, sumar esfuerzos para concretar el proyecto en sus mejores términos.

Son varios los libros que el excepcional escritor Carlos Fuentes no publicó en vida y que, con posterioridad, han empezado a circular. Entre ellos, al finalizar el año pasado apareció uno que él mismo tituló *Personas*. Este libro está compuesto por una serie de retratos que recogen los trazos, las vivencias y a veces las circunstancias en que conoció y trató a personalidades del mundo de la política o del arte: Luis Buñuel, Alfonso Reyes, Gabriel García Márquez, Lázaro Cárdenas, François Mitterrand, entre otros.<sup>61</sup>

En esta especie de galería virtual figuran algunos de sus maestros en la Facultad de Derecho de esta Universidad. Además del doctor Ignacio Chávez, los maestros evocados son tres: José Campillo, Mario de la Cueva y Manuel Pedroso (en una placa conmemorativa del exilio español en la UNAM, leí y me enteré que su nombre completo era Manuel Martínez Pedroso). Este último impartía el curso de Teoría del Estado y fue un profesor clave para los estudiantes que, como Carlos Fuentes, formaron parte de la llamada generación del Medio Siglo. Según este registro, aconsejaba a sus alumnos que leyeran con la máxima atención el Código Napoleónico si querían tener una referencia precisa no sólo del contenido de sus disposiciones, sino ante todo del buen escribir, de la precisión y la elegancia del lenguaje. Les sugería, asimismo, que para aprender muchos y acaso los principales te-

<sup>61</sup> Fuentes, Carlos, *Personas*, México-Buenos Aires, Alfaguara, 2012.

mas que se revisaban en su curso, más que en los manuales y textos especializados era preferible, a veces, estudiar con detenimiento capítulos o libros enteros de *La comedia humana*, de Honorato de Balzac.

## II. A PROPÓSITO DEL SEMINARIO, UN BREVE COMENTARIO

El ciclo que nos ha convocado se intitula Juristas Académicos Mexicanos. El que los sujetos sean mexicanos parece lógico y, con seguridad, la delimitación no obedece sino a la necesidad de no dejarlo completamente abierto lo que podría derivar, más que en riqueza temática y conceptual, en una inmanejable dispersión. Esta premisa, acaso ineludible, puede sin embargo conducir a descartar temas y reflexiones acerca de la vida y la obra de algunas valiosas y muy atractivas personalidades. Pienso en Marcos Kaplan, Guillermo Floris Margadant y Jorge Alberto Witterker para ilustrar y evaluar el peso de esas potenciales pérdidas. La Universidad, por lo demás, siempre ha estado abierta y se ha enriquecido con las aportaciones de personalidades provenientes de otros medios y latitudes, de otros países, en especial en los momentos del exilio en nuestro país. En nuestra disciplina, los casos de los doctores Luis Recaséns Siches, Manuel Pedroso y Aurora Arnáiz Amigo son paradigmáticos y muy representativos.

La noción de Juristas es no sólo indispensable sino, en principio, también incontrovertible. No obstante, en esta hipótesis o premisa no se debería ser excesivamente rígido y dejar de considerar a algunos autores que, si bien tuvieron parte de su formación en las disciplinas del derecho, optaron por otros caminos y, en su trayectoria profesional o simplemente vital, se dedicaron a otras actividades. Piénsese en Rubén Bonifaz Nuño o en los escritores Carlos Fuentes o Sergio Pitol que, como bien sabemos, estudiaron derecho y lo hicieron, además, aquí mismo en nuestra Universidad.

El atributo o característica de académicos ameritaría, asimismo, una precisión. En todo diccionario hay varias definiciones

de lo que esta voz significa. Predominan dos acepciones principales, por cierto no excluyentes sino complementarias. Por un lado, se remite a los ámbitos y más en particular a las asociaciones que reúnen a un determinado tipo de participantes, mujeres y hombres, que realizan actividades culturales de un determinado tipo y, por lo general, del más alto nivel: El Colegio Nacional, la Academia Mexicana de la Lengua, la Sociedad de Geografía y Estadística, etcétera. Esta connotación deriva de la Academia que formó Platón con el fin de perfeccionar la vida espiritual e intelectual de su tiempo.<sup>62</sup>

Ahora bien, con el paso del tiempo algunas de esas asociaciones se transformaron y convirtieron en las universidades o centros de educación y de estudios cuya actividad esencial es precisamente de carácter académico. En nuestros días, la vida académica es equivalente y casi sinónimo de la vida universitaria. Para la formación de una línea de investigación, el problema radica en la amplitud del espectro: no hay, por ejemplo, en nuestro Instituto alguien que no realice actividades académicas, sean de docencia, de investigación o de difusión del conocimiento y de la cultura. Es el mismo caso de otros centros e institutos de la propia Universidad pero no es privativa o exclusiva de este medio sino que es la actividad primordial de otras y muy numerosas instituciones. En definitiva, estaríamos ante un universo difícilmente aprehensible y acaso inabarcable.

Esta discusión conduce a otro tema más complejo, precisamente el que da título y cobertura a estos trabajos: la cultura y el derecho en México. Aquí debo decir o adelantar que la adoptada me parece, si no óptima, una buena fórmula y conclusión, sobre todo por razones de orden práctico. Sin embargo, la duda y aun la oposición de ambos términos suscita un antiguo problema teórico y más bien epistemológico.

<sup>62</sup> Para este tema y el de las grandes tradiciones intelectuales, se recomienda la lectura o revisión del libro de George Steiner, *Lecciones de los maestros*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

En la sociología convencional con remanentes positivistas, que aún se estudia en las escuelas de derecho, se asocia la cultura con las bellas artes y se sostiene que hay una diferencia esencial, cualitativa, entre cultura y civilización. Según este razonamiento, el legado de los antiguos griegos, por ejemplo, fue cultural, mientras que los romanos aportaron magníficos esquemas e instituciones de carácter civilizatorio. Por mi parte, creo que las nociones de cultura han variado en los últimos tiempos y ya no se establecen rígidas fronteras como en el pasado.

Hoy en día, se identifica la cultura como una especie de marco que contiene las formas del pensamiento, las creencias y las prácticas, las actividades cotidianas, los objetos realizados por distintos grupos sociales, las formas en que se establecen relaciones interpersonales, los hábitos, las costumbres, las tradiciones, entre otros elementos. En este sentido, el derecho mismo es parte de la cultura y ambas nociones no son antitéticas, no son categorías opuestas o separadas. En un considerable número de estudios elaborados a instancias o dentro de la UNESCO, se señala que sobre todo con las aportaciones primordiales de la sociología y la antropología, la noción de cultura abarca todas las formas y los productos elaborados por los seres humanos que favorecen y facilitan su mejor y más productiva convivencia. De esta manera, el derecho y sus instituciones, como expresiones específicas de esa convivencia, forman parte inexorable de la cultura en su sentido más amplio. No hay, en definitiva, tal separación y menos aún antinomias excluyentes entre uno y otra.

Comparto el enfoque y el razonamiento mismo del escritor italiano Claudio Magris quien, en un breve pero ilustrativo y agudo ensayo, sugiere que la relación entre el derecho y la literatura no es superficial o meramente formal sino esencial y profunda. Entre otros ejemplos, recurre al muy conocido y representativo de *Antígona*, de Sófocles, en donde se plantea el conflicto entre la legislación vigente y las leyes no escritas de los dioses. Como bien explica, esa relación está dada por el hecho de que el primero cubre la realidad social con normas e instituciones de di-

verso tipo y la literatura se ocupa y recrea, no pocas veces y así sea indirectamente, esa misma realidad. Ese es, según este autor, el punto de partida para entender y apreciar las relaciones entre ambas categorías.<sup>63</sup>

En un primer momento y como una reacción inicial pensé que, para esta nueva o potencial línea de pensamiento y de reflexiones, la relación que debería buscarse sería más bien entre el derecho y las humanidades, aunque podría aducirse que hasta hace poco el derecho estuvo incluido, en muchos sitios y latitudes, como parte de las humanidades. Esto sin considerar, además, el viejo problema semántico en el sentido de que también la ciencia, y desde luego la ciencia dura, son humanidades en tanto producto de la actividad de los “humanos”.

Reflexionando con mayor detenimiento llegué a la conclusión de que la línea de investigación si bien es muy probable que ponga el acento en los intercambios y conexiones entre la literatura y el derecho, no debería dejar fuera de manera tajante a otras formas de expresión artística como son el teatro, el periodismo o incluso el ensayo. En mi opinión, tampoco deberá excluir a las artes escénicas, considerando también al cine.

Estas reflexiones se suscitaron naturalmente en el curso de las dos sesiones anteriores de este seminario. En los días que corren, el doctor Diego Valadés es uno de los juristas más connotados y del más alto nivel intelectual y académico en nuestro país. En numerosos escritos y en el desempeño de sus funciones ha dejado una clara constancia de su formación, temperamento y visión humanistas, lo que se puso de manifiesto, como aquí se recordó, en su disertación de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua.

El escritor Víctor Hugo Rascón Banda, asimismo, es abogado aunque no estoy seguro si también jurista en el sentido que se ha venido estableciendo y decantando en estas sesiones. Como

<sup>63</sup> Magris, Claudio, *La literatura y el derecho. Ante la ley*, México, Sexto Piso, 2008.

quedó explicado y demostrado, en la mayor parte de sus obras teatrales están presentes aspectos centrales del derecho y de la impartición de justicia. De acuerdo con el estudio que la doctora Berrueco hizo de este destacado autor y hombre de teatro, no parece haber tenido una trayectoria académica sobresaliente en alguna de las modalidades que se mencionaron líneas atrás. Estuvo vinculado a la Sociedad General de Escritores de México (SOGEM) e ingresó a la Academia Mexicana de la Lengua, en donde no pudo hacer las aportaciones que de él se esperaban y seguramente habría hecho cuando ocurrió su lamentable y súbito deceso.<sup>64</sup>

José María Lafragua, por su parte, reúne con creces las mayores y mejores cualidades y características como jurista y como académico, de acuerdo a las condiciones y circunstancias de su época. Desde los párrafos iniciales de su trabajo acerca de este personaje excepcional, la historiadora Patricia Galeana pone el acento en que, en su caso, se presenta un binomio poco frecuente hoy en día, el del hombre que, en la misma medida, con idéntica pasión, se entrega a la política y al trabajo intelectual.<sup>65</sup>

## II. BREVE SEMBLANZA: UNA PERSONALIDAD CREATIVA Y POLIFACÉTICA

Me corresponde en este seminario tratar y circunscribirme a sus actividades de carácter internacional que las tuvo y fueron sumamente destacadas. Sin embargo y aunque es posible referirse a ellas por sí mismas y por separado, quiero señalar de entrada que es difícil entender este aspecto de su personalidad y de su obra sin visualizar el conjunto de su formación y, sobre todo, de su vocación, de sus iniciativas y de sus actuaciones. Me

<sup>64</sup> Véase Berrueco García, Adriana, *El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascón Banda*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

<sup>65</sup> Galeana, Patricia (comp. e introd.), *José María Lafragua*, México, Senado de la República, 1987.



apoyaré deliberadamente en los otros planteamientos que están contemplados para esta mesa y sólo pondré el énfasis en algunos aspectos.

Como subrayan todos sus biógrafos, Lafragua fue ante todo un hombre político y su auténtica pasión radicó en la configuración de la patria en los días en que, después de la independencia, en la etapa en que Jesús Reyes Heróles identifica como la sociedad fluctuante, no había tarea más urgente y trascendente que la construcción del Estado y la identidad nacionales.<sup>66</sup>

Uno de esos biógrafos, Ramón Sánchez Flores, menciona y sostiene que se trata de esas personalidades de excepción, ya que no sólo fue testigo de las transformaciones conformadoras de la República, sino que estuvo en el vórtice de los acontecimientos, cuando no como factor oculto de los mismos. A continuación hace una síntesis de su obra y trayectoria que, para efectos de una discusión como la que se tiene prevista, me ha parecido útil reproducir en extenso:

Este ilustre hijo de la Puebla de los Ángeles desempeñó incondicionalmente el papel de un hombre de la República. Fue un idealista de las formas democráticas plasmadas en el federalismo. Pensador liberal de proyecciones históricas, lo fue no del liberalismo de fórmula y de acciones subitáneas... sino del iluminado jurista, del calculador que prevé, examina, codifica, reglamenta y legisla; de aquel liberalismo de acciones de largo alcance que se reviste de moderantismo... de aquellos pensadores y hombres de acción republicanos que le dan solidez a la nación procurando el brillo y permanencia de las instituciones, antes que el lucimiento y el logro personal.<sup>67</sup>

<sup>66</sup> Reyes Heróles, Jesús, *El liberalismo mexicano*, tres volúmenes: I: *Los orígenes*; II: *La sociedad fluctuante*; III: *La integración de las ideas*, UNAM, Facultad de Derecho, 1957, 1958, 1961.

<sup>67</sup> Sánchez Flores, Ramón, *José María Lafragua. Vida y obra*, México, Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Cuadernos del Archivo Histórico Universitario, 2002, pp. 5 y 6.

De sus años de formación, son de retener algunos datos: nació el 12 de abril de 1813, en la Ciudad de Puebla. Sus padres, de origen español, fueron el teniente coronel José María Lafragua y Mariana Ibarra y Veytia. Por el lado materno, procede de linaje de intelectuales y abogados, sobrino de un famoso especialista en jurisprudencia y uno de los historiadores del siglo XVIII más reconocidos.

Su infancia estuvo llena de vicisitudes y sucesos lamentables, como la muerte del padre cuando tenía unos cuantos días de nacido y la dilapidación de su herencia por parte de su padrino y albacea. Uno de sus tíos, de hecho el único familiar cercano que tenían él y su madre, murió fusilado en 1816 a manos del ejército realista. Sus biógrafos coinciden en señalar que, a lo largo de su vida, tuvo repetidos estados melancólicos, al tiempo que prefería permanecer en soledad.

También subrayan que, siendo muy pequeño, se refugió en el estudio y la lectura de cuanto impreso caía en sus manos. No sólo logró el dominio del idioma español sino que también aprendió latín, francés e inglés. Devoraba a los clásicos de la antigüedad grecorromana, así como a los literatos y filósofos más representativos de los siglos XVIII y principios del XIX.

A los 13 años se integró a los escribientes auxiliares de la mitra poblana y recibió el título de familiar del obispo Joaquín Antonio Pérez y Martínez, con quien mantuvo una estrecha relación desde 1826 hasta abril de 1829, cuando éste falleció. En un artículo necrológico escrito por el propio Lafragua, se advierte el gran respeto y admiración que sentía por él. Lo reconocía no sólo en su aspecto religioso sino como hombre de letras y fecundador de las artes en todos los que a él se acercaban. Pérez y Martínez era una personalidad influyente en asuntos nacionales y con frecuencia recibía y dialogaba con otros personajes públicos importantes, tanto de la entidad como procedentes de la capital. Su cercanía con él, le permitió aproximarse y empezar a conocer este ambiente que sería, con el tiempo, en donde se desenvolvería intensamente de manera cotidiana. En la mitra, por ejemplo, tuvo

la oportunidad de conocer al deán Miguel Ramos Arizpe, uno de las figuras más sobresalientes de esa época, que había participado tanto en las Cortes de Cádiz como en el Congreso de 1823-1824 y se había caracterizado por ser uno de los mayores partidarios y defensores de los principios y postulados liberales y federalistas.

Fue abogado y desde muy joven se formó como auténtico humanista. A la edad de 22 años se recibió ante el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de Puebla. Ejerció por algún tiempo su profesión en la que ganó gran renombre, tanto en la ciudad de Puebla como cuando, en los años cuarenta, se trasladó a la ciudad de México. Ya antes había tenido sus primeros acercamientos a la política, sobre todo como reacción al establecimiento de la república centralista en 1835. Formó parte de la Sociedad Masónica de Yorquinos Federalistas o de los Anfictiones, en Puebla, encabezados por Manuel Gómez Pedraza en torno a la defensa del liberalismo y del federalismo. En ese medio hizo también muchos de sus principales vínculos políticos que lo acompañarían toda la vida, entre ellos el propio Gómez Pedraza e Ignacio Comonfort.

Dentro de la logia ocupó diversos cargos, desde ser secretario del Consejo, entre 1835 y 1836, hasta ser su presidente, en 1837. Como en otros ámbitos en el país aparecieron las diferencias que provocaron la escisión de los liberales en dos grupos: en este caso, el radical que apoyaba a Manuel Crescencio Rejón y el moderado alrededor de Gómez Pedraza. A partir de aquel momento, a Lafragua se le identificó con este último y, en realidad, él mismo prefería actuar y participar de esta manera. A su parecer, los cambios y las innovaciones en la nación tenían que ser paulatinos y era preferible entablar el diálogo y la negociación antes que recurrir a la violencia.<sup>68</sup>

Como legislador y funcionario público tuvo una actividad fecunda y productiva. Le correspondió escribir y desarrollar numerosos textos jurídicos, códigos penales, civiles y de procedi-

<sup>68</sup> Torre, Judith de la, “José María Lafragua. El político, el diplomático y el literato”, *Escritores en la diplomacia mexicana*, México, SRE, 2002, t. III, p. 201.

mientos civiles, un Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana previo a la Constitución de 1857.

Como comprometido y agudo periodista y militante a favor de un sistema federal y de un gobierno republicano democrático, escribió una gran cantidad de artículos en revistas casi siempre fundadas por él mismo y elaboró numerosos folletos sustantivos. Fue crítico de teatro y autor de varias obras literarias, entre ellas una poética, escrita en dos idiomas, en español y en francés. Los que estimó que constituían los escritos más representativos de su pensamiento los recogió en un volumen al que puso como nombre *Miscelánea política* y los escritos que se refieren a su vida sentimental los agrupó en otro libro, *Ecos del corazón*. Tradujo importantes obras literarias como *Las lamentaciones*, de Tasso de Lord Byron. Durante mucho tiempo se le atribuyó la confección de la novela *Netzula*, una obra romántica y costumbrista, que narra el idilio entre dos indígenas aunque se ha puesto en duda la autoría debido a que sólo aparecen en la firma las iniciales del autor: JML.<sup>69</sup>

Formó parte de las agrupaciones culturales de su tiempo: la Academia Mexicana de la Lengua, la Academia de Letras. Si bien no fue un miembro tan distinguido o controvertido de la célebre Academia de San Juan de Letrán como Ignacio Ramírez o Andrés Quintana Roo, tuvo una participación activa y constante que no pasó desapercibida. De hecho e incluso entre sus pares, fue un hombre que sobresalió siempre por su cultura y capacidad de expresión tanto escrita como verbal.

En mi opinión, Lafragua encarna como pocos mexicanos los dilemas, contradicciones y conflictos de lo que el doctor Edmun-

<sup>69</sup> Las aportaciones culturales de Lafragua están expuestos y resumidos en otro libro de Berrueco García, Adriana, *José María Lafragua precursor de la protección al patrimonio cultural*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013. Junto a este trabajo existe otro que vale la pena registrar debido a que tiene la característica y la ventaja adicional de incluir, casi íntegros, valiosos textos y materiales gráficos de diverso tipo: *Lafragua. Político y romántico*, Estudio y selección de José Miguel Quintana, México, Editorial Academia Literaria, 1958.

do O’Gorman, en uno de sus más brillantes escritos, refirió y ha examinado como el doble legado político de la colonia o la supervivencia política novohispana y que acompañaron, por lo menos, la historia mexicana del siglo XIX.<sup>70</sup> Su vida estuvo volcada hacia la política en donde jugó un papel destacado. Es de los pocos mexicanos que, en distintos momentos, han sido miembros de los tres poderes federales, y en todos ellos sobresalió. Sus principales aportaciones tienen como impulso primordial la forja y configuración de la identidad nacional y la formación y consolidación del Estado nacional: la creación de la Biblioteca Nacional y del Archivo General de la Nación.<sup>71</sup>

José María Lafragua forma parte de un grupo notable de mexicanos, la generación de la Reforma la llaman algunos, la de Juárez y otros, que debido a sus características y aportaciones a la atención de los gravísimos problemas de su época, y su brillo en numerosos campos y actividades, ha sido considerada una auténtica pléyade, la más brillante que ha tenido nuestro país a lo largo de su historia. “Parecían gigantes” es una imagen y una expresión que utilizó por vez primera Antonio Caso y se ha extendido entre los historiadores, generando un amplio consenso. A esta generación excepcional pertenecen, entre otros personajes, Mariano Otero, Melchor Ocampo, Ignacio Ramírez, Ignacio Manuel Altamirano, Guillermo Prieto, Ezequiel Montes, Ignacio Vallarta, por mencionar a algunos de los más representativos.<sup>72</sup>

<sup>70</sup> *La supervivencia política novohispana Reflexiones sobre el Monarquismo mexicano*, México, Fundación Cultural de Condumex, Centro de Estudios de Historia de México, 1969.

<sup>71</sup> Rojas Garcidueñas, José, *Don José María Lafragua, in Memoriam*, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1976.

<sup>72</sup> El distinguido historiador que fue don Luis González y González, tomando como base y punto de partida las ideas de José Ortega y Gasset en torno a las generaciones, hizo un estudio sumamente atractivo e interesante de su aplicación en México. En cuanto a la generación de la reforma, que también considera la más sobresaliente en el devenir nacional, apunta que “Se formó con ochenta individuos que parecían gigantes, pese a la corta alzada de casi todos. El más viejo y afamado nació en 1806. Siete más dieron su primer grito

### III. SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ANTE EL EXTERIOR

Fueron sólo tres pero fundamentales y muy significativas sus actividades de carácter internacional. Fue ministro de Relaciones Exteriores en tres ocasiones y embajador o ministro plenipotenciario ante el gobierno de España. La primera era muy joven, en 1846, nombrado por el gobierno provisional del general Mariano Salas que había surgido de una revuelta, el levantamiento de La Ciudadela, una asonada como las que se estilaban en la época, en esa ocasión para detener las pretensiones monárquicas de un caudillo, no de Antonio López de Santa Anna, sino de Mariano Paredes y Arrillaga. Hay que hacer notar que, en esa oportunidad, fue ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.

En su esbozo biográfico sobre José María Lafragua, la historiadora Judith de la Torre subraya, con toda razón, que su gestión no fue nada fácil, ya que tuvo que participar en las administraciones públicas insertas en una de las circunstancias más caóticas y desoladoras de la historia de México.

A la inestabilidad producida por el descontento de diferentes grupos políticos, se acumulaban otros problemas: por un lado, crecían los avances de la invasión norteamericana en el norte del territorio mexicano, a raíz de la declaración de guerra de Estados Unidos a México, y, por otro, no había los suficientes recursos

en vísperas del de Dolores. Treinta lo hicieron entre 1811 y 1815, durante la violenta rebelión de los curas contra el dominio español. Otros tantos en, en el lustro 16-20, cuando proliferaron los asaltos de caminos y los héroes de mofete. La docena menor comenzó en el ínterin no menos azaroso de la asonada de Iturbide, el primer imperio y la primera Constitución. Incluso los seis viejo mundistas nacieron en la época del ¡Jesús! Para sus progenitores, en tiempos de las guerras napoleónicas, de las soliviantadas de signo liberal y del libertinaje de las costumbres”. González, Luis, *La ronda de las generaciones. Los protagonistas de la Reforma y la Revolución Mexicana*, México, SEP Cultura, Foro 2000, 1984, p. 9. Véase también el volumen correspondiente a la “Vida política de la República Restaurada”, en *Historia moderna de México*, de Daniel Cosío Villegas, México-Buenos Aires, Editorial Hermes, 1955.

económicos para sostener al ejército que se enfrentaba al enemigo. Más que preocuparse en negociaciones diplomáticas con el extranjero, el ministro se ocupó en resolver asuntos de la nación, como era asegurar el establecimiento del régimen federal. Para él era prioritario el fortalecimiento del país, porque así podría proyectarse más firme hacia el exterior.<sup>73</sup>

Con su participación directa en la redacción, se encargó de elaborar una extensa memoria de la primera Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, un documento de 185 páginas acompañado de un apéndice con 346 documentos explicativos y 20 cuadros estadísticos. Como bien dice su biógrafa ya citada, más que un informe de actividades durante el último trimestre de aquel año, es todo un balance de los logros obtenidos en los 25 años de vida independiente y los múltiples problemas por resolver en los diversos sectores y ámbitos públicos.

Otra de las iniciativas que llevó a cabo durante esa gestión fue prorrogar la concesión que un particular, José Garay, había adquirido años atrás para abrir el Istmo de Tehuantepec. Esto le significó, años más adelante, en 1851, ser llamado a comparecer ante la Cámara de Diputados, dado que el gobierno de Salas, en la medida que era un gobierno provisional, no estaba facultado para tomar este tipo de resoluciones. El argumento de Lafragua, como explicación y respuesta, consistió en que dichas decisiones evitaron que Estados Unidos se adueñara también de esa parte del territorio.<sup>74</sup>

En pleno ejercicio como ministro de Relaciones, resultó electo diputado por Puebla al II Congreso Nacional Extraordinario, en donde tuvo una participación sumamente activa y creativa. Su principal contribución en el Congreso de 1846-47 la representa

<sup>73</sup> Torre, Judith de la, *Cancilleres de México*, SRE, 1821, 1911, t. I, p. 1992.

<sup>74</sup> El llamado asunto de Tehuantepec, con sus antecedentes y efectos, está sintéticamente y bien explicado en el libro de José Miguel Quintana, *op. cit.*, pp. 25-29.

el proyecto de Ley de garantías presentado al Congreso Constituyente que, como dice otro de sus biógrafos,<sup>75</sup> encierra los principios jurídicos e ideológicos de este ilustre mexicano del siglo XIX.

Lafragua se alistó en la Guardia Nacional, formando parte del regimiento denominado Independencia dirigido por el general Pedro María Anaya, en el cual se encontraban también Mariano Otero, Ignacio Comonfort y otros, teniendo cargos de oficiales, Otero, Lafragua, Castañeda y Nájera. Sin embargo, “cuando comprendió que México no tenía posibilidades de triunfar y que las condiciones del tratado de paz podían volverse más penosas, se pronunció ante el presidente Manuel de la Peña por el término de los enfrentamientos para ‘perder lo menos posible’ y así se lo hizo saber en la carta de respuesta a una consulta expresa que éste le había hecho”.

Aunque soy consciente de que representa un salto en el tiempo, es de mencionarse que ocupó de nueva cuenta el Ministerio de Gobernación a raíz de la formación de un gobierno provisional como producto del triunfo de la Revolución de Ayutla, es decir, en 1856. En ese carácter, y aparte de numerosas leyes relacionadas con múltiples temas, particularmente las relativas a la libertad de imprenta, redactó un Estatuto Orgánico y una Ley de Garantías, en tanto culminaba el proceso constituyente y se aprobaba una nueva Constitución.<sup>76</sup>

José María Lafragua fue nominado como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante su majestad católica, el gobierno de España, en enero de 1857. Ya en tres ocasiones había

<sup>75</sup> Raymundo García García, *José María Lafragua, político poblano*, Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002, pp. 43-48.

<sup>76</sup> El Estatuto está reproducido en su integridad en el libro de Raymundo García García ya mencionado. Véase también el excelente y de hecho clásico libro de Daniel Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, Buenos Aires, Hermes, 1957.



recibido otros nombramientos de esta naturaleza y tres veces los había rechazado.

A mediados de 1848, Manuel de la Peña y Peña le ofreció las legaciones de España y Francia. El 28 de enero de 1851, el general Mariano Arista lo nombró enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante Francia y ante Roma. Por último, Melchor Ocampo, según Judith de la Torre, con la intención de alejarlo de México al considerarlo un oponente difícil, le asignó la legación de España a finales de 1855. Ignacio Comonfort, que como ya dijimos fue su amigo y aliado más cercano, había ratificado esta postulación a principios de 1856, pero consideró que Lafragua debía encargarse de la política interior antes que de la exterior. Sin embargo, al inicio de 1857 decidió aceptar, en opinión de esta historiadora, debido al revuelo que generó su nombramiento y porque se estimó que era la persona más idónea y capaz para resolver el reciente rompimiento de relaciones entre México y España.

La ruptura de relaciones se había producido como consecuencia del asesinato de varios españoles en Chiconcuac, Morelos y en San Dimas, Durango, en 1856. En realidad, había sido un pretexto porque en el fondo obedecía al desacuerdo en el pago de la deuda a los acreedores españoles por parte del gobierno mexicano, algunos de ellos provenientes de los días de la colonia. A pesar de la habilidad y de la inteligencia con que se desenvolvió y cumplió su misión, Lafragua no logró el objetivo dada la dureza y rigidez del gobierno español que ni siquiera quiso reconocer, de hecho, la personalidad del acreditado. Se trasladó a Francia y ahí escribió y publicó un texto que llamó *Memorandum de los negocios pendientes entre México y España presentado al Excmo. Sr. Ministro por el representante de la república*. En este texto se exponen la problemática de la ruptura, los antecedentes y los argumentos que justifican dicho proceder, al tiempo que plantean la mejor negociación en beneficio de ambas partes. En el conocido estilo de la casa, Lafragua acompañó el *Memorandum*

con un apéndice que contenía los numerosos y correspondientes documentos explicativos y justificativos.<sup>77</sup>

Esa actuación y el estudio que de ella derivó son más valiosos y significativos en la medida que se considere su hispanismo y no necesariamente hispanoamericanismo que han señalado sus biógrafos. En efecto, aunque en varios momentos de su existencia Lafragua criticó la conquista y la colonización española nunca negó el legado de la lengua española, la trascendencia de la difusión de la religión católica y gran parte de las costumbres que trasplantó España al continente americano. Esta visión y actitud se pueden percibir a lo largo del dilatado periodo en el que el historiador Guillermo Palacios identifica como el nacimiento de las rivalidades y los juegos de identidad entre las antiguas colonias españolas.<sup>78</sup>

José María Lafragua fue nombrado ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación por el presidente Benito Juárez debido a la renuncia, en 1871, de Sebastián Lerdo de Tejada. A la muerte de Juárez y el ascenso de Lerdo de Tejada a la Presidencia, éste lo ratificó y ocupó ese lugar hasta su muerte acaecida el 15 de noviembre de 1875. Según Cosío Villegas, no ha habido etapa en la historia de México en que las relaciones exteriores del país se hayan manejado con tanta destreza y sabiduría como en los días en que estuvieron a cargo de estos dos prohombres de la Reforma, Sebastián Lerdo de Tejada y José María Lafragua.

Tanto una como otra situación, los historiadores las han ilustrado con el ejemplo de la relación con Cuba. Este país, prácticamente el último reducto del imperio español en nuestro continente, había experimentado, en 1873, un cambio de régimen político del monarquismo al republicanismo. Las peticiones para ayudar a Cuba se habían venido repitiendo desde el inicio de la sublevación. El gobierno de Colombia invitó a todos los países

<sup>77</sup> Judith de la Torre, *op. cit.*, pp. 207 y 208.

<sup>78</sup> Guillermo Palacios, "América del Sur", *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*, México, SRE, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011, vol. 4, pp. 40-48.

de la América Hispana a integrar una coalición que presionase a España a reconocer la independencia de Cuba. Por su parte, emisarios cubanos de la sublevación solicitaron al gobierno de México el reconocimiento de nuestro país de la beligerancia y apoyo —hoy se diría solidaridad— para la desaparición de la esclavitud en Cuba.

Fueron casi seis meses que tardaron las respuestas del canciller mexicano. Lafragua esperaba que la España republicana, que había llegado al poder, confirmara la reanudación de relaciones con México y manifestara en qué términos lo haría. Cuando se dio la respuesta positiva, se definió la actitud del gobierno mexicano. Al gobierno de Colombia le expresó que era necesario esperar la posición de la República española respecto a su colonia. También le recordó que las guerras de independencia mexicana eran prueba, tanto de su pueblo como de su gobierno, de sus sentimientos en contra de la esclavitud. Así, no comprometían en nada al gobierno: ni expresaba su apoyo y su anuencia a la emancipación de la isla antillana ni tampoco se le negaba. Más aún, señalaba que si las naciones americanas decidían reunirse para dar una solución a la cuestión cubana, México participaría.

Al planteamiento hecho por los cubanos, se respondió que nuestro país no podía reconocer como beligerantes a las fuerzas que sostienen la causa de la independencia debido a que había suscrito un protocolo en el que se había comprometido a guardar la más estricta neutralidad en los asuntos internos de Cuba. De no cumplirlo, sería faltar a los principios generales del derecho de gentes, a una palabra empeñada y a la buena fe en que descansan las relaciones internacionales.

De esta manera, se marcaba un distanciamiento con el mundo hispanoamericano y se anteponían los intereses nacionales a cualquier interés regional. “Vale insistir que no sólo estaba guiado por el propósito de establecer negocios mercantiles con España, sino que existió el temor de que Cuba fuera absorbida por Estados Unidos, lo que incrementaría su poder en El Caribe. En

consecuencia, se prefirió que la isla continuara bajo el dominio español”.<sup>79</sup>

Quienes se han ocupado de conocer y reseñar la trayectoria de Lafragua y se han referido a su estilo personal de trabajar y conducirse, no han dejado de subrayar los preparativos y la elaboración de documentos y estudios, antes de abordar los problemas que le correspondió atender. Uno de estos trabajos es el que dedicó a los límites geográficos entre Guatemala y México, explicando la forma y los términos precisos de la incorporación de Chiapas, así como la cuestión del Soconusco.

El documento en cuestión fue una referencia primordial cuando, poco más adelante, se fijaron esos límites y la frontera misma. Constituye uno de los más serios y completos estudios en la historia diplomática del país, tanto por los conocimientos en que se funda y la argumentación pero también por la forma en que está escrito.<sup>80</sup>

#### IV. COMENTARIO FINAL

José María Lafragua fue, sin duda, uno de los más destacados mexicanos de la generación de la Reforma. En varios aspectos y actividades sobresalió incluso en esa generación que no pocos historiadores han considerado como la más brillante en la historia y el devenir de nuestro país. Fue el pensador más prolífico y creativo que estuvo situado y en no pocas ocasiones al frente

<sup>79</sup> Judith de la Torre, *op.cit.*, pp. 210-212.

<sup>80</sup> El documento integral es, de hecho, un libro de más de 200 páginas con sus correspondientes anexos. Un magnífico resumen, elaborado también por el propio Lafragua, es el que incluye la historiadora Patricia Galeana en su estudio y antología documental referidos a los límites geográficos entre México y Guatemala y que fue preparado para dar respuesta al ministro de Guatemala en México quien, por instrucciones de su gobierno, había presentado una nota y un memorándum de reclamaciones. Con la inclusión de este documento, “Cuestión de límites entre México y Guatemala”, la doctora Galeana concluye su estudio y antología de documentos de José María Lafragua, publicado en 1987 por el Senado de la República, pp. 305-348.

de la corriente que, en su tiempo, fue calificada como moderada por oposición a la de los liberales puros y que, en el fondo, no diferían mayormente entre ellas en cuanto los contenidos republicanos y del federalismo sino en la forma y los métodos para alcanzarlos.

Como algunos de sus contemporáneos, se desplazó y tuvo actividades en varios planos, como jurista, como legislador, como crítico y creador cultural y de instituciones, como periodista aunque su impulso y eje central fue la política, su verdadera vocación. En realidad, puso y aportó todo su talento y creatividad al servicio de una causa, sin duda la más importante en su época, la construcción de la identidad y del Estado nacional.

Vistas en el conjunto de su vida y de su obra, sus funciones y responsabilidades en el campo de las relaciones internacionales del país, no fueron quizás las de mayor brillo y trascendencia. No obstante, el gran historiador del periodo como fue don Daniel Cosío Villegas en su magna obra, en varios volúmenes, acerca de la *Historia moderna de México, La república restaurada y El Porfiriato*, consideró —reitero— que los mejores mexicanos que tuvieron a su cargo esas responsabilidades fueron, en su respectivos momentos, Sebastián Lerdo de Tejada y el propio José María Lafragua.

Desde hace algún tiempo, he tratado de que se discuta a fondo una idea que, en nuestro país, emerge recurrentemente sobre todo en los períodos electorales y que, en definitiva, sostiene que la mejor política exterior es la que se practica en el interior. No estoy en completo desacuerdo con el postulado a condición de que se hagan explícitos el sentido y el alcance de la afirmación.

En primer lugar, hay que tener presente que una política exterior es resultado, en muy amplia medida, de los procesos y asuntos que se presentan en el escenario internacional y, en todo caso, en el ámbito externo. No son temas que necesariamente surjan y se determinen en el interior de los países, a no ser que se trate de las grandes potencias que no pocas veces imponen, a través de diversos medios, tanto los temas y la agenda como sobre todo su

visión y, desde luego, sus intereses. En consecuencia, una política exterior reacciona y responde, casi siempre, a esa situación y hace frente a esos problemas. Decir que eso se resuelve en el ámbito interno equivale a una evasión de los problemas, al menos temporal, que no conduce a ninguna parte.

Hay, sin embargo, una dimensión distinta en donde el postulado tiene aplicación y es de retenerse y llevarse a la práctica. Si un país define con claridad sus propósitos y sus políticas, en cualquier época o momento de la historia, tiene al mismo tiempo mayores probabilidades de una mejor política exterior ya que puede contar, por lo menos, con una guía y una ruta de navegación confiables.

En realidad, el punto de convergencia está dado por lo que, desde hace tiempo, los principales teóricos de las relaciones internacionales han postulado y defendido como las bases y fundamentos de una política exterior. En efecto, habría un consenso mínimo en el sentido de que es la promoción y la defensa del “interés nacional” lo que está en el origen de la percepción y de las acciones de un país en su visión y actuación en el campo internacional. Lo anterior, sin embargo, no es un dogma sino apenas un punto de partida. Lo es porque tiene, como tantos otros asuntos, aplicación y casi plena correspondencia para la actuación de las grandes potencias que están en mejores condiciones de volcar hacia el exterior sus intereses internos, sean o no de naturaleza colonial o expansionista.

Por otra parte, el interés nacional no tiene una sola acepción o siquiera definición de contenidos. Su apreciación varía, casi siempre, conforme la existencia de partidos o corrientes dominantes en el interior de las distintas sociedades. Tampoco hay un solo interés nacional que sea fijo y pueda estar vigente por periodos de larga duración. Su naturaleza depende de las circunstancias históricas prevalecientes que, por definición, son cambiantes. Aun aceptando que puede haber periodos como los que los historiadores identifican como ciclos largos, dentro de ellos se producen numerosos acontecimientos que determinan las co-

yunturas y hacen variar, en consecuencia, los valores y los contenidos del interés nacional. Además, y por último, la aplicación y la puesta en ejecución de ese interés nacional no son automáticas sino que tienen varias vías y posibilidades de ejercicio, dependiendo como en todas las acciones humanas no solamente de quien lo determine sino también de quien lo lleve a la práctica.

He sostenido, asimismo, que estas ideas pueden conducir a un mejor conocimiento e interpretación de lo que ha sido, es y sobre todo puede ser la política exterior del país, en particular si se asume que es un componente o necesidad de un proyecto progresista. Cada uno de los proyectos nacionales tiene una derivación y, a veces, un simple corolario en la definición de los intereses nacionales *vis a vis* el exterior. Así ha sido, por lo demás, a lo largo de nuestra historia y con toda probabilidad de una buena parte, se diría la mayor, de los demás países.

A sabiendas de que es una enorme pero necesaria simplificación y que sería indispensable descender en el análisis incluso hasta el nivel de la responsabilidad y el manejo personal, pueden identificarse los grandes ciclos históricos de la política exterior del país que corresponden, cada uno y así no sea de manera directa y sin matices, a la respectiva promoción y defensa del interés nacional.

Durante la mayor parte del siglo XIX, después de alcanzada la independencia política, el interés nacional estuvo volcado hacia la construcción de la nacionalidad y del Estado nación. No es de extrañar que el historiador Guillermo Palacios, en su obra citada, inicie su largo y excelente estudio alrededor de la historia de las relaciones internacionales del país, con el problema del reconocimiento internacional. Mantener la integridad de la nación, ejercer su soberanía, defenderse de las agresiones externas y ser reconocido sobre todo por las potencias dominantes de la época, fueron las tareas encomendadas, implícita o explícitamente, a quienes tenían a su cargo la responsabilidad de conducir y manejar las relaciones internacionales del país.

Impulsar el desarrollo económico y alcanzar los varios aspectos de la modernidad constituyó el motivo primordial de esa política en las postrimerías del siglo y a la vuelta del siglo XX. Esta larga y dilatada etapa estuvo marcada por el proceso de la Revolución Mexicana, por el nacionalismo que de él afloró y por la manera en que, a partir de esos momentos determinantes en la vida del país, se fueron enfrentando los grandes acontecimientos internacionales que definieron ese siglo, incluyendo los cambios profundos que se produjeron en la escena mundial. Los fundamentos, problemas, dilemas y orientaciones de esa política exterior están ilustradas en un libro que resume los cambios de enfoque y las metodologías para estudiar los distintos momentos de esa política y recogidos y analizados en otros dos, uno de Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa y otro de Mario Ojeda Gómez, que se han convertido en las fuentes y en los referentes indispensables para el conocimiento de la evolución y el contenido de esa política.<sup>81</sup>

Al finalizar el siglo XX y en el inicio del XXI, el país ha carecido de rumbo y de un fundamento sólido y confiable para conducir y orientar sus relaciones internacionales, por más que ha habido algunos intentos insuficientes cuando no fallidos para intentar racionalizarla. La idea de la existencia de un bono democrático para realizar el cambio y alejarse de la manipulación del pasado, al lado de los sucesivos lemas, cuasi vacíos, de “Más mundo en México y más México en el Mundo”, o la más reciente e insulsa de convertir a nuestro país en un “actor global”, lo único que reflejan y denotan es precisamente la pérdida de horizonte y la falta de ubicación de nuestro país en el mundo contemporáneo.

<sup>81</sup> Borja, Arturo, “Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas”, *La política exterior de México; enfoques para su análisis*, México, El Colegio de México-Instituto Matías Romero, 1997; Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa, *México y el orden internacional*, México, El Colegio de México, 1981, y Ojeda Gómez, Mario, *Alcances y límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1981.



Por mi parte, estoy convencido de que tampoco la oposición en México ha sido capaz de proponer un esquema alternativo, y no es por falta de interés sino de visión crítica e integral con la idea y el propósito ya mencionado de traducir en la política exterior los fundamentos de un proyecto de nación que, a pesar de insistir y presumir de su existencia, tampoco lo tiene. En otros momentos, me ha tocado ser invitado a referirme a este tema y he intentado hacer un apunte que aquí sería excesivo siquiera resumir. Solamente mencionaré que, en el periodo de transición que ha vivido nuestro país en las últimas décadas, han surgido temas, enfoques y tratamientos para ellos que constituyen las bases de ese nuevo proyecto de nación que, a su vez, puede servir de fundamento en el diseño y puesta en práctica de una política exterior acorde tanto con la mejor tradición e historia de nuestro país como con las necesidades y grandes retos de nuestra época.

En esta valiosa tradición se ubica, entre otras, la aportación que en su momento hiciera José María Lafragua, en diferentes campos y actividades, incluyendo las responsabilidades ante el mundo exterior, en el curso del primer siglo de nuestra vida como nación independiente.

Tenemos así un panorama general y sobre todo numerosos temas y “negocios”, como se decía en los días de Lafragua y él mismo empleaba con frecuencia que podemos comentar y analizar en nuestra sesión del día de hoy. Para iniciar la discusión y nuestro diálogo, propongo dos que me resultan particularmente interesantes y son, además, de gran actualidad:

1. Las relaciones y vínculos entre la política interna y la política exterior, en los días y en la época inmediatamente posterior al triunfo de la Independencia, y
2. Las distinciones y diferencias entre los liberales puros y los moderados, a la luz de los problemas y circunstancias internacionales en que se sitúan las acciones que hemos mencionado en la ponencia, y de ser posible su proyección en el tiempo.

## V. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. *Obras generales*

- BORJA, Arturo, “Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas”, *La política exterior de México; enfoques para su análisis*, México, El Colegio de México-Instituto Matías Romero, 1997.
- CASTAÑEDA, Jorge y Álvarez de la Rosa, *México y el orden internacional*, México, El Colegio de México, 1981.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Historia Moderna de México. La República restaurada. Vida política*, México-Buenos Aires, Hermes, 1955.
- LAJOUS VARGAS, Roberta, *Historia mínima de las relaciones exteriores de México (1821-2000)*, México, El Colegio de México, 2012.
- OJEDA GÓMEZ, Mario, *Alcances y límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1981.
- PALACIOS, Guillermo, *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*, vol. 4: *América del Sur*, México, SRE, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011.
- SCHIAVON, Jorge A. et al. (eds.), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE-SRE, 2006.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *México y el mundo. Historia de las relaciones exteriores*, tomo I, México, Senado de la República, 1990.
- , *México y el mundo. Historia de las relaciones exteriores Gran Bretaña y otros países: 1821-1848*, México, Senado de la República, 1990.

## 2. Obras mencionadas

BERRUECO García, Adriana, *José María Lafragua, precursor de la protección al patrimonio cultural*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.

———, *El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascon Banda*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

COSÍO VILLEGAS, Daniel, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México-Buenos Aires, editorial Hermes, 1957.

FUENTES, Carlos, *Personas*, México-Buenos Aires, Alfaguara, 2012.

GALEANA DE VALADÉS, Patricia (comp. e introd.), *José María Lafragua*, México, Senado de la república, 1987.

GARCÍA GARCÍA, Raymundo, *José María Lafragua, político poblanero*, México, Gobierno del estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis, *La ronda de las generaciones. Los protagonistas de la Reforma y la Revolución Mexicana*, México, SEP Cultura, Foro 2000, 1981.

MAGRIS, Claudio, *La literatura y el derecho. Ante la ley*, México, Sexto Piso, 2008.

O'GORMAN, Edmundo, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el Monarquismo mexicano*, México, Fondo Cultural de Condumex, Centro de Estudios de Historia de México, 1969.

QUINTANA, José Miguel, *Lafragua. Político y romántico*, México, Editorial Academia Literaria, 1958.

REYES HEROLES, Jesús, *El liberalismo mexicano*, tres vols.: 1. *Los orígenes*; 2. *La sociedad fluctuante*; 3. *La integración de las ideas*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1957, 1958, 1961.

ROJAS GARCIDUEÑAS, José, *Don José María Lafragua in Memoriam*, México, Seminario de Cultura mexicana, 1971.

- SÁNCHEZ FLORES, Ramón, *José María Lafragua. Vida y obra*, México, Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Cuadernos del Archivo Histórico Universitario, 2002.
- STEINER, George, *Lecciones de los maestros*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- TORRE, Judith de la, “José María Lafragua. El político, el diplomático y el literato”, *Escritores en la diplomacia mexicana*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2002, t. III.
- , “José María Lafragua”, *Cancilleres de México*, vol. II: 1821-1911, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2002.

## LA COLECCIÓN LAFRAGUA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO

Guadalupe CURIEL DEFOSSÉ\*

SUMARIO: I. *Nota introductoria.* II. *Orígenes de la Biblioteca Nacional de México y sus colecciones.* III. *La Colección Lafragua.* IV. *Bibliografía.*

### I. NOTA INTRODUCTORIA

La Biblioteca y la Hemeroteca nacionales de México conforman el acervo bibliohemerográfico más importante de nuestro país. Sin duda, su resguardo, catalogación y estudio en los más de 140 años de existencia que tiene como tesoro nacional, ha exigido grandes esfuerzos por parte de varias generaciones interesadas en la conservación de la memoria del país. Pero ¿cómo se consolidó la Biblioteca Nacional como institución? La historia de la Institución en sí misma da material para construir un interesante relato, donde los actores de una época sumamente difícil en medio de luchas fratricidas y peligros externos, amenazaron la existencia de México como nación y le dieron un motivo de existencia más allá de toda ideología. Este breve artículo da cuenta de ello, así como de la incansable labor de José María Lafragua como impulsor de la cultura y de la memoria histórica de nuestro país a través de la fundación de la Biblioteca Nacional en el siglo XIX.

\* Directora del Instituto de Investigaciones Bibliográficas y la Biblioteca Nacional/Hemeroteca Nacional.

## II. ORÍGENES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO Y SUS COLECCIONES

En medio de la destrucción y el desconcierto ocasionado por la intervención francesa en México, la República sobrevivía en las personas de contados ilustres personajes. Abogados de carrera, historiadores por necesidad y servidores públicos por convicción, salvaguardaron la patria en el seno de sus personalidades y combatieron con afilada pluma y certera espada en contra del enemigo imperial. Esa es una historia que todo mexicano que se precie de serlo sabe, pero lo que pocos conocen es que su labor más grande no fue precisamente la de haber salvado a la patria del invasor europeo, sino llevar consigo, en el interior de sus carruajes y el lomo de sus recuas de mulas, el tesoro más grande de México: los papeles que formaban parte del Archivo General de la Nación.<sup>82</sup>

En la ciudad de México, donde la inquieta paz imperial de Maximiliano I vacilaba entre la angustia y la alegría, el sueño de la aventura francesa se iba acabando. Se acercaba 1867 y los alrededores de la soberbia capital resonaban con los rebeldes cañonazos que anunciaban su fin definitivo.<sup>83</sup> A mediados de ese año, ajusticiado mortalmente con el fiero festín de fuego ofrecido por las tropas republicanas en el Cerro de las Campanas, concluyó un capítulo de la historia mexicana para inaugurar, al mismo tiempo, otro más glorioso: el de la República Restaurada.<sup>84</sup> Poco más de un mes después, los errantes republicanos regresaban a la ciudad de México para afirmar, decididamente, que el país era republicano y obedecía, no al imperio francés, sino al único posible emanado y sustentado por las leyes. En el marco de la reorganización

<sup>82</sup> Véase, para efectos prácticos, Taibo II, Paco Ignacio, *La lejanía del tesoro*, México, Planeta, 2006.

<sup>83</sup> Díaz, Lilia, “El liberalismo militante”, *Historia general de México. Versión 2000*, México, El Colegio de México, pp. 629-631.

<sup>84</sup> González y González, Luis, “El liberalismo triunfante”, *Historia general de México. Versión 2000*, México, El Colegio de México, pp. 635-637.

política de la vida en México, el rubro que atrajo de inmediato la atención del Presidente Benito Juárez fue el de la instrucción pública como el más urgente<sup>85</sup> para encausar al pueblo mexicano en las vías del adelanto y su inserción en la vida moderna y civilizada del siglo. De inmediato se repartieron tareas a los hombres más competentes, como el médico Gabino Barreda, alumno del filósofo positivista Auguste Comte, al cual se le encomendó estructurar el plan de educación pública que daría paso a la todavía vigente Escuela Nacional Preparatoria, o a José María Lafragua para dirigir la Biblioteca Nacional de México, creada el 30 de noviembre de ese mismo año del triunfo, y conformar el acervo bibliográfico del país con el que iniciarían las tareas de instrucción anheladas desde hacía mucho tiempo.<sup>86</sup>

Las primeras diligencias estuvieron encaminadas a buscar un lugar adecuado para su resguardo. Los arquitectos Eleuterio Méndez y Vicente Heredia ubicaron a la antigua iglesia de San Agustín, en el actual Centro Histórico, para adaptarla como sede de la Biblioteca Nacional, misma donde comenzaron trabajos en enero del año siguiente. Desde entonces, José María Lafragua se propuso reunir en este inmueble todos los volúmenes provenientes de la Pontificia Universidad de México —clausurada por Valentín Gómez Farías en 1833, cerrada sucesivamente por los gobiernos liberales en 1857 y 1861, así como por Maximiliano en 1865—, así como los del Colegio de los Santos, la Biblioteca Turriana de la Catedral de México; los conventos de Porta Coeli, Aranzazú, El Carmen, San Francisco, San Fernando, Santo Domingo, San Agustín, San Diego, San Felipe Neri, San Pablo, San Joaquín y San Ángel que, en conjunto, llegaron a sumar ini-

<sup>85</sup> Monroy, Guadalupe, “Instrucción pública”, en Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida social*, Luis González y González, Emma Cosío Villegas y Guadalupe Monroy. México, Editorial Hermes, 1956, pp. 659-661.

<sup>86</sup> Para éstos y los siguientes datos mencionados aquí, puede consultarse la página electrónica de la Biblioteca y la Hemeroteca nacionales de México: <http://bnm.unam.mx>

cialmente cerca de 90,000 volúmenes, los cuales integraron de inmediato el fondo de origen. Después de la muerte de Lafragua en 1875, tuvieron que pasar nueve años antes de que fuera solemnemente inaugurada por el presidente Manuel González el 2 de abril de 1884, que para entonces había llegado a reunir mil volúmenes más en relación con la cantidad original, pacientemente catalogados por el historiador José María Vigil, por entonces nombrado director y bibliotecario.<sup>87</sup>

Este fabuloso repositorio quedó a disposición de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública hasta 1929, año en que la Universidad Nacional de México —fundada en 1910 bajo los auspicios del ministro Justo Sierra Méndez— obtuvo su autonomía y le fue confiada su administración bajo esta nueva entidad educativa: la UNAM. En 1967, con la creación del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, se subordinó las ya complejas Biblioteca y Hemeroteca nacionales para su desarrollo como institución encargada del impulso a la investigación bibliohemerográfica, bibliológica, archivística y el estudio de fuentes manuscritas destinadas a precisar los campos del conocimiento, facilitar y permitir su estudio pleno, en particular a las disciplinas afines a ellas y a las humanidades en general. Debido a numerosas causas, entre las que se encuentran el aumento del acervo y la necesidad de conservarlos de la mejor manera, el entonces presidente José López Portillo ordenó en 1979 la construcción de un nuevo edificio —el que actualmente ocupa en el Centro Cultural Universitario— y posteriormente, en 1992, se le agregó otro nuevo para el Fondo Reservado donde se reunió todo el material proveniente del fondo de origen bajo estrictas políticas de consulta donde actualmente son resguardadas.

<sup>87</sup> Carrasco Puente, Rafael, *Historia de la Biblioteca Nacional de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1948, p. 10, citado en Báez Macías, Eduardo et al., *Libros y grabados en el Fondo de Origen de la Biblioteca Nacional*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1988, p. 8.



Actualmente, la Biblioteca Nacional cuenta, entre libros, mapas, fotografías, partituras, cancioneros, materiales educativos y videos, con más de 1'250,000 volúmenes y más de 60,000 manuscritos, mismos que están distribuidos en distintas colecciones como la *General* con cerca de 500,000 títulos que abarcan todas las áreas del conocimiento o la de *Consulta*, que suma 94,000 unidades físicas y reúne diccionarios, enciclopedias, discos compactos, bases de datos bibliográficas, ediciones electrónicas de obras de consulta y de referencia, así como microformatos de colecciones mexicanas que se encuentran en el extranjero y de respaldo de las colecciones más valiosas de la Institución, además de microfichas de catálogos nacionales y extranjeros que proporcionan al usuario información general y sobre México.

Asimismo, la Biblioteca Nacional posee distintas salas especiales que amplían el panorama del conocimiento dividiéndolo en sus respectivos campos de estudio. La Sala de Bibliografía, por ejemplo, comprende aproximadamente 49,000 volúmenes de bibliografías históricas sobre diversas materias, catálogos de bibliotecas y archivos, boletines bibliográficos nacionales y extranjeros y obras sobre bibliotecología y documentación; la Mapoteca engloba diversos materiales cartográficos integrados por mapas antiguos, modernos, atlas históricos y geográficos de México, cartas geográficas, topográficas, climatológicas y usos del suelo, planos de ciertos lugares de la ciudad de México, censos, estadísticas y síntesis geográficas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática que, juntos ascienden a más de 23 000 volúmenes. Otras salas como Materiales didácticos, Videoteca, Fonoteca y el Departamento Tifológico almacenan, respectivamente, volúmenes de diversos formatos especializados en el desarrollo de habilidades sicomotrices, medios audiovisuales, colección de cine mexicano e internacional, partituras, audio grabaciones y obras monotemáticas de diversas materias en alfabeto Braille que juntos llegan a la cantidad de 85,000 volúmenes. Cabe destacar que toda esta impresionante cantidad está disponible en los catálogos de la Biblioteca o, más

recientemente, de forma remota en línea, titánica y útil labor emprendida hace unos años.

Finalmente, las joyas bibliográficas de México están preservadas en el Fondo Reservado. Sus orígenes, como se mencionó, pueden hallarse en la sacristía de la citada iglesia de San Agustín, adaptándose para el caso una bóveda especial donde se guardarían las más valiosas y antiguas obras de la recién fundada Biblioteca Nacional. Sin embargo, no fue hasta el año de 1958 cuando pudieron ser consultadas por el público en la entonces Sala José María Lafragua, así nominada en memoria de su benevolente protector, pero debido a los constantes peligros de hundimiento progresivo de la ciudad, las genuinas condiciones climatológicas y los desastres naturales como el terremoto de 1985, obligaron a las autoridades universitarias a trasladarlo al lugar que hoy ocupa donde ofrece sus servicios desde 1993. El Fondo Reservado, resguarda el conjunto de colecciones que, por su venerable antigüedad, valor histórico, artístico, literario y bibliográfico casi siempre único, constituyen la muestra más valiosa del acervo de la Biblioteca. Suman en total alrededor de 20 000 volúmenes de diversas áreas organizadas en cuatro secciones.

La primera es la *Colección de obras raras y valiosas*, dividida a su vez en cuatro subgrupos como son la *Mexicana* (1554-1821) que contiene libros impresos en México desde 1554 por la imprenta de Juan Pablos —como la *Recognitio summularum* y la *Dialectica resolutio* de fray Alonso de la Veracruz— hasta los libros publicados durante el año de la consumación de independencia; los *incunables* (1469-1500), la *Colección Lafragua* que contiene en sí libros de diversas temáticas y cuyos años van del siglo XVII hasta el 1875 y, finalmente, los *Libros raros y curiosos*, ediciones príncipes de libros impresos en diversas partes del mundo desde el siglo XVI hasta la actualidad, caracterizadas por ser de tirada muy limitada, ricamente adornados con grabados, litografías y fotografías, valiosas, en fin por la importancia de su autor e impresor.

La segunda está compuesta por los *Archivos y manuscritos* de personajes destacados como los Presidentes Benito Juárez, Francisco I. Madero; escritores y artistas como Ángel María Garibay, Gerardo Murillo o Dr. Atl, Vicente T. Mendoza, Agustín Rivera y San Román, Enrique Olavarría y Ferrari; así como documentos de la tenencia de la tierra en el estado de Puebla, diversos manuscritos que van del siglo XVI al XX, extraordinarios libros de coros de los siglos XVII y XVIII, sin dejar de mencionar el archivo de la Provincia del Santo Evangelio de San Francisco. Este último es de particular importancia porque refiere la historia de la orden franciscana durante el virreinato y cuyos documentos proceden del archivo de los Comisarios Generales de la Nueva España, donde se consignaron las actividades de estos misioneros al interior de las alejadas Provincias Internas del norte — desde Baja California hasta Nuevo México y Texas— o las de occidente como Jalisco y Zacatecas, que en total llegan a sumar 159 cajas. En esta segunda sección también se encuentra la *Iconoteca*, una de las colecciones más valiosas de la Biblioteca, que cuenta con 250 000 unidades de materiales entre fotografías, carteles, estampas, tarjetas postales, daguerrotipos, grabados y todas aquellas imágenes que no necesitan proyectarse provenientes, en su totalidad, del antiguo Museo Iconográfico.

La tercera colección denominada *Fondo de Origen* contiene cerca de 95 000 volúmenes. La historia de esta parte del acervo acompaña la de toda la historia de la Biblioteca, pues constituyó el material primigenio con el cual empezó a trabajarse en un principio y fundó a la Institución misma. Está compuesta por diversísimos libros cuyas fechas van de 1501 a 1821, es decir, trescientos años de rica historia bibliográfica.

La cuarta y última es el conjunto de obras denominado *Colecciones Especiales*. Ya fuera por compra o voluntaria donación, agrupa 15 bibliotecas particulares de importantes personajes de la vida cultural de México desde el siglo XIX hasta nuestros días. Aquí pueden encontrarse los libros consultados por Gabino Barrera para la creación de la Escuela Nacional Preparatoria

o aquellos útiles en su profesión de médico, así como también aquellos que poseyó el mexiquense Mario Colín Sánchez, director del Instituto Científico y Literario del Estado de México, promotor de un exitoso programa cultural generador de casas de cultura e impulsor de la organización de los archivos municipales de su estado natal; los del hondureño Rafael Heliodoro Valle cuyos libros en su mayoría tratan de historia y literatura iberoamericanas o los utilizados por don Manuel Maples Arce, fundador del estridentismo en México hacia la década de los años veinte. Sin duda, toda la colección nos ayuda a reconstruir importantes fragmentos académicos de estos humanistas y, además, son el testimonio de los grandes hombres directores de la vida cultural de México a finales del siglo XIX y principios del XX.<sup>88</sup>

### III. LA COLECCIÓN LAFRAGUA

Don José María Lafragua nació en 1813 en Puebla. Corrían los primeros años de la insurgencia y los últimos del virreinato de la Nueva España. No conoció a su padre porque murió prematuramente y su madre, dedicada en cuerpo y alma al cuidado de su hijo, le inculcó religión y cuantos modales finos pudo transmitirle, acorde al abolengo de su familia. Posteriormente, ya en edad de aprender, cursó en el Colegio del Estado de Puebla derecho civil y canónico, donde se recibió en medio del aplauso y general aprobación. A la edad de 29 años fue diputado por Puebla en el Congreso de México y desde ahí fue edificando su prestigiosa carrera política que lo llevó a ocupar puestos de elevado rango como el de ministro de Estado. Colaboró con gobiernos liberales y conservadores, pero su moderación jamás le permitió tomar partido por ninguna de las opciones que se disputaban la supre-

<sup>88</sup> García Díaz, Tarsicio, “Independencia: fuentes y documentos en la Biblioteca y Hemeroteca nacionales de México”, *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas. II*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 371-380.

macía en todos los ámbitos. Esta inteligente decisión le valió, por un lado, el reconocimiento a su rara prudencia en el contorno político y, por el otro, el olvido de quienes consideraron su actuación como un transitar sin riesgo en medio del peligroso campo del gobierno y el poder.<sup>89</sup>

Es unánime, en uno y otro de los bandos enfrentados, su labor como ministro, consejero, literato, historiador y jurista. Este último aspecto fue, como lo hace notar Adriana Berrueco en su más reciente publicación,<sup>90</sup> el más destacado de su personalidad porque a través del derecho sirvió fiel y eficazmente a los tambaleantes gobiernos en los que decidió colaborar. Sus meditadas resoluciones, acertados juicios, elegantes escritos y justas legislaciones permitieron sentar en el México decimonónico la base por la cual se regirían no sólo los gobiernos liberales que triunfaron sobre el Imperio de Maximiliano y los conservadores, sino también de aquellos que llevaron los preceptos de la razón y el derecho más allá de sus propias aspiraciones de un país donde la ley, sobre todas las cosas, fungiera como motor de la transformación social a través de la regulación e impulso de la cultura, la educación y el arte.<sup>91</sup>

Lafragua, como ha dicho el maestro Ernesto de la Torre Villar, fue un “jurista de recia formación dotado de un hondo sentimiento de honor”, el cual concibió que “en el campo de la ley, lo mismo grandes que pequeños, hombres como naciones, eran iguales y que ninguno podía ni debía reclamar más que aquello que en justicia le correspondía”.<sup>92</sup> La refracción en el presente

<sup>89</sup> González, Luis, *op. cit.*, p. 638.

<sup>90</sup> Véase Berrueco García, Adriana, *José María Lafragua, precursor de la protección al patrimonio cultural*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.

<sup>91</sup> Suárez de la Torre, Laura, “Editores para el cambio: expresión de una nueva cultura política 1808-1855”, en Gómez Álvarez, Cristina y Soto, Miguel, *Transición y cultura política. De la Colonia al México independiente*. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2004, pp. 43-66.

<sup>92</sup> Torre Villar, Ernesto de la, “Introducción” a Hernández, María Leonor y Durán, Francisco, *José María Lafragua. Obra bibliográfica, hemerográfica*

tiempo sobre sus cualidades intelectuales, sensibilidad, honestidad política y fructuosa actividad literaria, dan una idea del hombre que donó a la Biblioteca Nacional de México una parte de su invaluable patrimonio, pues en el entendido de que la cultura influía a través del conocimiento y que su labor como hombre de Estado, más que administrativa, era la de la transformación del país donde imperara el derecho y gobernara la cultura encaminó todos sus esfuerzos para modificar la conciencia de los mexicanos, aún somnolientos después del largo sueño virreinal, en un movimiento que “tocaba tanto a espíritu y al intelecto como al corazón”, motivo por lo cual su actividad política tiene un profundo sentido en la historia, el derecho, la cultura y la educación.

Proveniente de una extinta casta de mexicanos imbuidos en las revolucionarias ideas de la Ilustración dieciochesca y liberalismo decimonónico que actuaban de acuerdo con el humanismo clasicista y la pasión romántica, Lafragua tenía una plena convicción en la educación y la ley. Sus esfuerzos por preservar el patrimonio artístico y documental, así como la organización estatal y la configuración de las primeras legislaciones acordes con las corrientes filosóficas, jurídicas y políticas vigentes en la Europa que visitó de 1857 a 1860, fueron las dos acciones encaminadas a un mismo fin: la definición social de un país asolado por luchas fraternas e intervenciones extranjeras, el fortalecimiento del derecho y la consolidación del Estado mexicano. Estos aspectos le llevaron a adquirir en el recorrido de sus viajes muchas obras, hoy imposibles de enumerar exactamente, pero de las cuales dejó un pequeño catálogo en el que definía su origen y propósito que, por su brevedad, vale la pena citar un fragmento:<sup>93</sup>

Al emprender la formación de una Biblioteca mexicana, creí que no debía limitarla a las obras completas escritas sobre la historia

y documental, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1986, cuarta época, pp. 7-21.

<sup>93</sup> Galeana, Patricia (comp. e introd.), *José María Lafragua*. México, Senado de la República, 1987, pp. 269-273.

del país y a los periódicos políticos y literarios, sino que debía extenderla a la multitud de memorias, dictámenes, manifiestos, exposiciones y demás folletos, que aunque insignificantes muchos a primera vista sirven ya para aclarar los hechos, ya para pintar las pasiones de la época, ya para probar el progreso de la cultura tanto en el lenguaje como en el desarrollo de las opiniones y en las tendencias de los partidos políticos.

En cuanto a la primera parte se encontrarán en este catálogo no sólo muchos periódicos, y las obras generalmente conocidas, sino muchas raras, que he comprado en París, Madrid, Roma, Florencia, Berlín, Munich, Frankfort, Londres y Nueva York. Hay muchas bien malas y no pocas contra México, porque he creído que deben tenerse todas, a fin de que se pueda comparar y porque todas sirven a la historia del país.

En cuanto a la segunda parte, convencido de que muchas de las compilaciones que se hacen siguiendo nomás el orden cronológico o por tamaños, son casi inútiles; porque la mezcla de materias inconexas hace la lectura pesada y estéril me decidí a emprender el trabajo de clasificar los varios folletos que he logrado adquirir, y así he formado las colecciones siguientes.<sup>94</sup>

En este marco se inscribe la historia de la *Colección Lafragua* de la Biblioteca Nacional, material que por su peculiar importancia tiene para la reconstrucción de una buena parte de la vida de nuestro país desde una perspectiva inusual, ha sido estudiada con atención hace relativamente poco tiempo; desde la admirable obra de Lucina Moreno Valle en 1975 hasta los laudables esfuerzos de Luis Olivera y Rocío Meza en 2010, los cuales se encargaron de hacer un catálogo completo de ella, mismo que se ha puesto al alcance de los usuarios con la publicación en varios

<sup>94</sup> Lafragua, José María y Orozco y Berra, Manuel, *La ciudad de México*, Prólogo de Ernesto de la Torre Villar con la colaboración de Ramiro Navarro de Anda, 3a. ed., México, Porrúa, 1998, pp. XLVI-XLVII.

tomos y una versión digital donde se reúnen todos ellos para facilitar y difundir el acceso.<sup>95</sup>

La *Colección Lafragua* fue catalogada y dividida en varias etapas para su mejor consulta. Las publicaciones a las que me he referido contemplan los libros, panfletos, manuscritos, recortes de periódicos, entre otros, en cuatro grandes etapas referentes a la historia nacional. Aunque la colección del señor Lafragua contiene documentos y obras que van del siglo XVI al XVIII, sólo se ha ordenado metodológicamente aquellos que conciernen a la etapa conocida como “nacional” o relacionada directamente al nacimiento de México y su vida independiente hasta 1875, año en que murió el distinguido jurista poblano. Enumerar los libros que ahí se contienen sería un ejercicio, además de aburrido, estéril, sin ninguna utilidad. ¿De qué serviría consignar los 1580 volúmenes con sus distintos títulos y subtítulos cuando ya hay autorizada ordenación felizmente ejecutada? En virtud de lo anterior precederé a ensayar los temas que bien pueden encontrarse, aun con una revisada a vuelo de pájaro, sobre las listas existentes que van del año de 1800 hasta el citado 1875.<sup>96</sup>

La primera parte fue dividida desde el comienzo del siglo hasta el año de 1810. No obstante de la diversidad de temáticas, el registro de la colección demuestra no los asuntos particulares de los libros, sino el general sentimiento que se percibía en la sociedad novohispana de finales del siglo XVIII. El inicio del siglo trajo consigo una serie de consignas, temores y convicciones que poco a poco iríanse consolidando en una percepción hartamente compleja de lo visto en su propia casa y lo oído sobre inquietantes relaciones provenientes de Europa, particularmente de España y Francia. Las noticias sobre las victorias napoleónicas sobre sus

<sup>95</sup> Olivera López, Luis, *Catálogo de la Colección Lafragua 1800-1875*. CD-ROM, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2009.

<sup>96</sup> Meza Oliver, Rocío y Olivera López, Luis, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1800-1810*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1993, pp. VII-IX.



rivales, la crisis financiera de la corona española, la difusión de las ideas revolucionarias y la posibilidad de un ataque frontal a la Nueva España;<sup>97</sup> sermones, cartas pastorales de los arzobispos siempre atentos a la conducta de su grey que relajaba sus costumbres, asuntos de comercio, el Consulado de México, comerciantes y, por supuesto, enérgicas e impotentes palabras en contra de la Consolidación de Vales Reales en 1804 son los asuntos recurrentes de esta parte de la *Colección*.<sup>98</sup> En términos históricos, nos refleja la angustia provocada por las reformas borbónicas, ya caducas e ineficaces frente al cambio social generado por las ideas de la Ilustración, así como el convencimiento de que un giro en las relaciones con la metrópoli era una necesidad más que una amable petición. El resquebrajamiento de la monarquía hispánica, el encarcelamiento de sus reyes, la voracidad de Napoleón, el golpe de estado y los atentados contra los síndicos del Ayuntamiento de la Ciudad de México, dieron el motivo perfecto para el alzamiento, primero desde la conciencia y luego con las armas, de los hombres que aspiraban a la renovación de los tratos entre europeos y americanos, entre España y Nueva España o la disimulada cordialidad con que estas relaciones se convirtieron en violenta convivencia. Todo lo refiere, como historia viva, la primera parte de la *Colección Lafragua*.<sup>99</sup>

La segunda parte de este catálogo está referida a los años de 1811 a 1821. Es una década simbólica, agitada y llena de documentación; de hecho, es la tercera más extensa de toda la colección por varios motivos, todos ellos históricos. En primer lugar porque es la década de la independencia, del surgimiento de la proclama como manifestación política imperativa y el uso de li-

<sup>97</sup> Gómez Álvarez, Cristina, “Libros, circulación y lectores: de lo religioso a lo civil (1750-1819)”, en Gómez Álvarez, Cristina y Soto, Miguel, *op. cit.*, pp. 15-17.

<sup>98</sup> *Idem*.

<sup>99</sup> Meza Oliver, Rocío y Olivera López, Luis, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1811-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1996, pp. XIII-XVI.

bertades sólo ejercitadas, hasta entonces, en el plano de la clandestinidad y la imaginación pero posibilitadas por el constitucionalismo contractual hispánico forzado a celebrarse luego de la conmoción napoleónica.

Pues bien, los documentos de esta parte son sumamente interesantes y variados porque explican el devenir histórico de una lucha independentista paralela; por un lado la que sostenían los novohispanos, venidos a insurrectos absolutamente americanos y, por el otro, los españoles, enteramente monárquicos en espera de la restitución de su Fernando VII y el fin del dominio francés en la península ibérica. A los americanos, convencidos de la real incapacidad de Sus Majestades para adaptarse al cambio, ya no sólo exigían la autonomía novohispana sino la entera disposición para decidir sobre ellos mismos a través de la lucha revolucionaria y de una impresionante cruce de alegatos jurídicos como los suscitados entre Servando Teresa de Mier y José López de Cancelada, este último ridiculizado por el pasmoso ingenio del ex fraile dominico en las obras donde pudo arremeter contra él. Las proclamas, los bandos y las expresiones escritas que los ejércitos de Hidalgo, Rayón, Morelos, Guerrero y Victoria dejaron señalan claramente el paso irreversible de la posición quietista de la Nueva España en espera de resoluciones de las Juntas u órdenes de los virreyes al franco quebrantamiento del hispanismo que apenas si permitía una enrarecida cordialidad entre españoles y americanos.

Del otro lado, en la desfondada España, los documentos relativos a la agresividad imperial francesa y la necesidad de expulsar a Napoleón de las tierras del Cid Campeador abundaron como nunca. El orgullo real yacía tendido en las tristes celdas de Bayona, mientras las discusiones sobre la Constitución de 1812 y la legitimidad del constitucionalismo liberal en un reino de dilatada tradición monárquica, generaron cientos de papeles para hablar a favor o en contra sin que ninguna de ellas llegara a predominar realmente. El virus de la Revolución francesa de 1789, el liberalismo europeo, el racionalismo alemán y el estruendoso

romanticismo venido de todas partes para eclipsar a la ya descalificada época del Antiguo Régimen, estaba ocasionando sus primeros estragos en una España hundida por la lucha entre la mezquina sociedad noble y el heroico pueblo español que sacó al invasor a punta de bayonetazos. Como nunca, los herederos de Felipe V fueron aclamados para que volvieran y, en persona del príncipe “Deseado”, volvieran a encauzar el glorioso destino preparado por la Providencia para el trono español y para sus reinos de ultramar. Sin embargo, para cuando los legítimos reyes salieron de prisión dispuestos a retomar las riendas del gobierno, en ese breve lapso de 1808 a 1814 que oscureció el panorama de los pueblos hispánicos, las diferencias se habían vuelto irreconciliables.

Mientras tanto, en la todavía Nueva España, la expedición de libros, folletos y demás documentos de la época aumentó considerablemente en virtud de la libertad de imprenta garantizada constitucionalmente.<sup>100</sup> La *Colección* muestra cómo esas libertades promulgadas desde Cádiz daban pingües resultados a las plumas que deseaban defender, desde la razón y el derecho, los motivos por los cuales los cañones humeaban y para explicar los fenómenos políticos que se advertían en el ambiente virreinal. Existen aquí buena cantidad de partes militares y proclamas de ambos bandos, así como también específicos decretos del virrey Apodaca en donde ordenaba el inmediato exterminio de los alzados; las proyecciones y opiniones políticas del doctor José María Cos y Pérez publicadas en *El Ilustrador Nacional*, *El Ilustrador Americano*, el *Semanario Patriótico Americano*; las discusiones sobre el primer constitucionalismo mexicano, la restauración de la Compañía de Jesús en 1814 y el fin de las garantías liberales luego del retorno de Fernando VII, los indultos ofrecidos por diversos virreyes y las muestras de los últimos documentos expedidos por el gobierno novohispano antes del triunfo de la alianza

<sup>100</sup> Véase Giron, Nicole *et al.*, *Folletería mexicana del siglo XIX*, CD-ROM, México, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Instituto Mora, 2001.

de Agustín de Iturbide y las fuerzas insurgentes, entre otros testimonios de suma importancia, como los murmullos de los disturbios por la revuelta del coronel Rafael de Riego contra el ahora odiado monarca Borbón.<sup>101</sup>

La tercera parte es la más vasta de todas. Abarca un periodo de 32 años, es decir, del 27 de septiembre de 1821 al 31 de diciembre de 1853; la división, no es gratuita. Lucina Moreno Valle, autora del catálogo —el primero en salir publicado—, dedicó varios años de su trabajo específicamente a este periodo porque consideró neurálgico este intervalo de tiempo, pues en él se dan los principales intentos de transformación en el México recién fundado que se definía entre la hegemonía de yorkinos o escoceses; federalistas o centralistas; liberales o conservadores. El periodo que recorre narra a través de los diversos documentos desde la ascensión de Agustín de Iturbide como Emperador de México y la caída de Su Alteza Serenísima Don Antonio López de Santa Anna, empero, como no habrá de sospecharse, los testimonios que aparecen en estas tres décadas son fuentes raras para el historiador porque no son libros ni documentos bien definidos, antes bien, se trata de una diversidad impresionante de papeles sumamente difíciles de clasificar.

A pesar de ello, pueden dividirse en dos grandes grupos: los que atañen a los asuntos de política interna y los de externa. La primera es, por razones obvias, la más grande aunque no deja de llamar la atención la ingente cantidad de material extranjero. Folletos, hojas sueltas, periódicos, recortes, manuscritos de obras que fueron copiados por estar en malas condiciones sus originales, entre otros, conforman la naturaleza de este apartado revelan las tendencias y preocupaciones, tanto del gobierno como de personalidades distinguidas, sobre los problemas brotados con los violentos cambios. El asunto de la economía nacional ocupa un buen número de obras; en lo que hoy podríamos denominar

<sup>101</sup> O'Gorman, Edmundo, *La supervivencia política Novo-Hispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*. México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, pp. 15-17.

el rubro de Hacienda, las memorias, proyectos, decretos, circulares, informes y demás documentos oficiales pueblan de manera extraordinaria las listas del catálogo, siendo la minería —con el azogue y la sal— uno de los asuntos recurrentes porque el Estado mexicano dirigió su atención hacia él para devolverle la vitalidad que tuvo en siglos anteriores y levantar la maltrecha economía nacional, aspecto que, por cierto, nunca pudo resolverse de manera eficaz hasta la llegada de la paz porfiriana.<sup>102</sup>

En política, el asunto no es diferente. Una pléyade de generales encabezados por Santa Anna, coroneles y militares de menor rango, así como políticos, escritores y particulares, son los autores de proclamas, partes de acciones militares, vindicaciones de personajes con alguna responsabilidad grave en asuntos determinados, informes, proyectos y notificaciones sobre “nimiedades”; actos literarios, poesías académicas, letrillas populares y noticias varias en hojas sueltas dibujan el escenario político y social donde las asonadas más famosas tiñeron de sangre las bambalinas de un escenario imposible donde se representaba la tragedia del México decimonónico. Sobre otro tipo de noticias de estos asuntos internos respecto a la situación de las orillas del país también son atractivas; existe un apartado especial sobre la situación de Texas antes, durante y después de su separación en 1836, así como todo el desarrollo de la guerra con Estados Unidos de 1846 a 1848 donde las notas y recortes de periódicos de la época, raramente conocidos por los especialistas actuales, son fuentes poco comunes para la elaboración de esta historia.<sup>103</sup>

América Latina no fue olvidada por el abogado poblano. Durante sus viajes y, sobre todo, mientras se desempeñó como

<sup>102</sup> “Características fundamentales del periodo 1880-1910”, en Cardoso, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, 5a. ed., México, Nueva Imagen, 1984, pp. 259-276.

<sup>103</sup> Acosta Romero, Oscar Javier, “Introducción” a José C. Valadés, *El juicio de la historia. Escritos sobre el siglo XIX*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, Dirección General de Publicaciones, 1996 (Ida y regreso al siglo XIX), pp. 9-16.

ministro de Relaciones Exteriores de 1857 hasta su muerte, coleccionó una gran cantidad de periódicos publicados en Caracas, Bogotá y La Habana donde se consigna la visión, la imagen que de México tenían sus hermanos en el sur. La proyección del país en Europa también fue una preocupación constante, pues como decía en su breve prólogo a su catálogo existían no pocas obras contra él que distorsionaban, ya por la distancia, ya por el prejuicio, la verdadera situación experimentada por los mexicanos. Un buen número de impresiones de este tipo provienen del *Bulletin de la Société de Géographie de Paris* y de la *Revue de géographie mondiale*, publicaciones en su tiempo prestigiosas que difundieron la idea corriente en todas las direcciones de Europa, frecuentemente utilizadas para vilipendiar al país o como datos valiosos de compañías alemanas o francesas interesadas en la colonización del lejano norte mexicano y aprovechar cuanto pudieran de su establecimiento. Roma, Burdeos, Madrid, Sevilla, Londres, Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, Guatemala y Bogotá son sólo algunas ciudades de las que se tiene el pertinente registro, mientras que de Guadalajara, San Luis Potosí, Puebla, Veracruz, Durango, Monterrey, Morelia, Zacatecas, Mérida y Guanajuato vienen periódicos y publicaciones sumamente curiosas y poco populares entre los historiadores.

Como la diversidad es tan grande y no se quiere desanimar al auditorio para intentar alegre expedición en él, resta decir que hay un aspecto que seguro interesará a la mayoría de los asistentes. Sin dejar de mencionar el dedicado empeño con que Francisco de Andrea Sánchez ha trabajado el tema,<sup>104</sup> la *Colección Lafragua* posee material suficiente para hacer una extensa y precisa relación sobre la historia legislativa en nuestro país, ya que existe una larga lista de todos los integrantes del Congreso de la Unión en estos años con el puntual comentario de sus acciones y responsabilidades en el ejercicio de su poder. Los expertos en

<sup>104</sup> Véase Andrea Sánchez, Francisco de, *Breve historia del Congreso en México. Siglo XIX*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.

la materia habrán de considerar esta amistosa invitación para el complemento de sus valiosas investigaciones.

Por último, haré referencia al periodo de 1854 a 1875 trabajado por Luis Olivera López y Rocío Meza Oliver. En dos tomos completaron el periodo faltante de la *Colección Lafragua* desde el fin de la dictadura de Santa Anna hasta la muerte del abogado poblano.<sup>105</sup> Se trata de una década decisiva para el país donde en una primera definición entre hermanos y luego frente al extranjero, México deberá definir su esquema político para optar por la supervivencia o la sumisión. La supervivencia como nación, venida de una pugna entre la resistencia del pretérito sistema vi-reinal y la puesta en práctica de leyes reformistas contractuales y criterios jurídicos novísimos que darían paso al progreso.<sup>106</sup> La sumisión, como la única alternativa posible de flote en un mar embravecido por las tormentas de fuego desatadas desde el mismo año de la rebelión en Guanajuato hasta el tránsito de la férrea dictadura santanista a la República Popular de México como bien gustaba llamarle el presidente Juan Álvarez.<sup>107</sup> De ahí a la guerra fratricida que convirtió al país en un inmenso cementerio y teatro de guerra internacional donde los intereses de las potencias utilizaron los valles, sierras y desiertos mexicanos como arena de lucha para reafirmar su dominio aquí o en Europa. México, a fin de cuentas, fue el cruce de intereses entre las viejas potencias monárquicas y el ideal americano, proceso durante el cual don José María fue testigo presencial privilegiado. De todo ello dejó amplio testimonio.<sup>108</sup>

<sup>105</sup> Olivera López, Luis, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1854-1875*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1998, t. I, pp. VII.

<sup>106</sup> O’Gorman, Edmundo, *op. cit.*, pp. 88-93.

<sup>107</sup> Vázquez, Josefina Zoraida, “De la independencia a la consolidación republicana”, *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2004, pp. 184-191.

<sup>108</sup> Torre Villar, Ernesto de la, *op. cit.*, p. 19.

En su mayor parte, compiló folletería, recortes de periódicos, decretos, circulares y otros documentos oficiales. Veintiún años de historia inmediata contenidos en 5505 entradas donde la variedad de temas es una constante. No puede decirse que una predomine sobre la otra. Son demasiados asuntos, unos grandes, otros pequeños, pero todos en consonancia de la impresión dejada por los intentos decididos por una y otra parte beligerantes. La Guerra de los Tres Años, el Imperio de Maximiliano y el triunfo de la República sobre los conservadores aliados de la religión y los fueros,<sup>109</sup> se describen minuciosamente en cada uno de esos recortes de prensa, folletitos y graves circulares que impregnan a esta visión de la historia un sabor nada frecuente.<sup>110</sup> Es inútil, como se ha visto, hacer una relación de todo lo que ahí aparece y sólo me conformaré con anotar el sentido último de esta *Colección*: que es un testimonio todavía vivo y que el deseo del jurista poblano de conservar la mayor parte posible de registros documentales para reconstruir con certeza una época harto complicada se ha cumplido apenas en los últimos años; los hombres de letras, historiadores, abogados y todos aquellos interesados en esta parte de la historia han vuelto a la *Colección Lafragua* para saciar la sed de información que sólo ella puede calmar en virtud de su frescura y su indubitable servicio a la patria.

Finalmente, a modo de conclusión, sólo falta apuntar que la *Colección Lafragua* resguardada en la Biblioteca Nacional de México es el intento de un prohombre que dejó un legado a las futuras generaciones para que, con la serena revisión, descubrieran el secreto de los arquitectos del edificio político mexicano desde sus cimientos políticos, sociales y económico hasta la apreciación de sus cornisas en cualquiera de sus estilos ideológicos que lo adornan. Es, en último término, la idea de un abogado

<sup>109</sup> Krauze, Enrique, *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*. México, Tusquets Editores, 1997, pp. 275-292.

<sup>110</sup> O'Gorman, Edmundo, *op. cit.*, pp. 76-85.



que cree en la Historia como juez que dicta su veredicto implacable acerca de los personajes y el tiempo que le tocó presenciar.<sup>111</sup>

#### IV. BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA ROMERO, Óscar Javier. “Introducción” a José C. Valadés, *El juicio de la historia. Escritos sobre el siglo XIX*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, Dirección General de Publicaciones, 1996 (Ida y regreso al siglo XIX).
- ANDREA SÁNCHEZ, Francisco de, *Breve historia del Congreso en México. Siglo XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.
- BÁEZ MACÍAS, Eduardo *et al.*, *Libros y grabados en el Fondo de Origen de la Biblioteca Nacional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1988.
- BERRUERO GARCÍA, Adriana, *José María Lafragua, precursor de la protección al patrimonio cultural*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.
- CARDOSO, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, 5a. ed., México, Nueva Imagen, 1984.
- CASTRO, Miguel Ángel y CURIEL DEFOSSÉ, Guadalupe, *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2000 (Ida y regreso al siglo XIX).
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida social*. Luis González y González, Emma Cosío Villegas y Guadalupe Monroy, México, Editorial Hermes, 1956.
- DÍAZ, Lilia, “El liberalismo militante”, *Historia general de México. Versión 2000*, México, El Colegio de México.

<sup>111</sup> Quintana, José Miguel, *Lafragua. Político y romántico*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1974 (Colección METROPOLITANA, 44), pp. 84-93.

- DIEGO BLANCO, Hugo, *Lafragua: viaje al interior de la biblioteca*, México, Educación y Cultura, Asesoría y Promoción, 2008.
- FLORES, Jorge, *José María Lafragua: caudillo de los liberales moderados*. México, s/e, 1963.
- GALEANA, Patricia (comp. e introd.), *José María Lafragua*, México, Senado de la República, 1987.
- GARCÍA DÍAZ, Tarsicio, “Independencia: fuentes y documentos en la Biblioteca y Hemeroteca nacionales de México”, *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas. II*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas.
- GIRON, Nicole *et al.*, *Folletería mexicana del siglo XIX*, CD-ROM, México, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Instituto Mora, 2001.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina, “Libros, circulación y lectores: de lo religioso a lo civil (1750-1819)” en Gómez Álvarez, Cristina y Soto, Miguel, *Transición y cultura política. De la Colonia al México independiente*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2004.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis, “El liberalismo triunfante”, *Historia general de México. Versión 2000*, México, El Colegio de México.
- HERNÁNDEZ, María Leonor y Durán, Francisco, *José María Lafragua. Obra bibliográfica, hemerográfica y documental*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1986.
- KRAUZE, Enrique, *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*, México, Tusquets Editores, 1997.
- LAFRAGUA, José María y OROZCO Y BERRA, Manuel, *La ciudad de México*, Prólogo de Ernesto de la Torre Villas con la colaboración de Ramiro Navarro de Anda, 3a. ed., México, Porrúa, 1998.
- \_\_\_\_\_, José María, *Miscelánea Política*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1943.

- \_\_\_\_\_, José María, *Obras*, Edición, prólogo y notas de Fernando Tola de Habich, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 2000.
- MEZA OLIVER, Rocío y OLIVERA LÓPEZ, Luis, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1800-1810*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1993.
- \_\_\_\_\_, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1811-1821*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1996.
- \_\_\_\_\_, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1854-1875*. (Tomo I, 1854-1868). México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1998.
- \_\_\_\_\_, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1854-1875*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1998, t. II: 1869-1875.
- MORENO VALLE, Lucina, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975.
- MONROY, Guadalupe, “Instrucción pública”, en Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida social*. Luis González y González, Emma Cosío Villegas y Guadalupe Monroy, México, Editorial Hermes, 1956.
- O’GORMAN, Edmundo, *La supervivencia política Novo-Hispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia.
- OLIVERA LÓPEZ, Luis, *Catálogo de la Colección Lafragua 1800-1875*. CD-ROM, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2009.
- QUINTANA, José Miguel, *Lafragua. Político y romántico*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1974.
- SÁNCHEZ FLORES, Ramón, *José María Lafragua. Vida y obra*, México, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, Dirección de Ediciones, 2002.

- SUÁREZ DE LA TORRE, Laura, “Editores para el cambio: expresión de una nueva cultura política 1808-1855”, en Gómez Álvarez, Cristina y Soto, Miguel, *Transición y cultura política. De la Colonia al México independiente*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2004.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, “Introducción” a Hernández, María Leonor y Durán, Francisco, *José María Lafragua. Obra bibliográfica, hemerográfica y documental*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1986.
- VALADÉS, José C., *El juicio de la historia. Escritos sobre el siglo XIX*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, Dirección General de Publicaciones, 1996 (Ida y regreso al siglo XIX).
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “De la independencia a la consolidación republicana”, *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2004.



## ANEXO

### COMENTARIOS AL LIBRO *EL DERECHO Y LA JUSTICIA EN EL TEATRO DE VÍCTOR HUGO* RASCÓN BANDA

Jorge HERNÁNDEZ MUÑOZ\*

Doctora Adriana Berrueco García:

A nombre de la Universidad La Salle le doy la más cordial bienvenida y le agradezco su presencia en la Feria del Libro de nuestra casa de estudios.

Recibir a una profesional del derecho que se dedica a la investigación jurídica, nos genera un compromiso, pero más aún si se dedica a la producción literaria para demostrar que la ciencia jurídica tiene una influencia directa y trascendente en la conservación, promoción y generación de la cultura en general y en particular del teatro como una de las bellas artes, ya que la Universidad La Salle como institución de educación superior está llamada a cumplir con esa misma misión a la que usted se ha dedicado.

Es para mí un honor poder hacer algunos comentarios en torno a una de las obras que tan magistralmente ha escrito: *El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascón Banda*.

En este libro, Adriana nos hace tomar conciencia de la importancia de algunos valores como el deber ser, la justicia, la legalidad, la equidad, la moralidad, la pluralidad y la tolerancia,

\* Coordinador de Desarrollo Social Comunitario de la Universidad La Salle.

entre otros, y las conductas antisociales que atentan directamente contra ellos, a través de la exposición del pensamiento y producción teatral de Víctor Hugo Rascón Banda, quien sin lugar a dudas fue un creador y enriquecedor del teatro mexicano, un defensor incansable de los derechos de autor, un promotor de la cultura mexicana hacia dentro y fuera de nuestra patria, y un convencido de que el teatro es una manera segura de formar la conciencia tanto de los abogados como de los ciudadanos al presentar los conflictos que la realidad social mexicana vive. Conflictos que muchos de ellos venimos arrastrando desde hace muchos años y otros que se han presentado en las últimas dos décadas. Ante esto, podemos afirmar que Víctor Hugo Rascón Banda fue un docente que supo trascender los muros de las aulas y llevar la educación a espacios de mayor acceso para las personas en general. Hizo accesible para todos la formación de la conciencia con el objetivo de fomentar una ciudadanía más comprometida con la construcción del bien común.

El análisis del pensamiento rasconiano que hace Adriana a lo largo de los tres capítulos de su obra nos acerca a la reflexión profunda de varios aspectos:

1. Que el abogado (ya sea el estudiante, el pasante o el titulado) si realmente quiere ser un profesional del derecho no puede quedarse en el reducido mundo de la abogacía, sino por el contrario, debe abrirse a otros mundos como son: la filosofía, la literatura en general, la sociología, la antropología, la sicología, la política.
2. Que la enseñanza del derecho está íntimamente relacionada con el teatro, pues es en él donde los hechos sociales cotidianos encuentran un espacio de representación que nos lleva a ver con mayor claridad su esencia, sus consecuencias, pero sobre todo nuestra complicidad directa o indirecta al ser partícipes activos o pasivos de los atentados contra los derechos humanos, de la discriminación por raza, preferencia sexual, situación socioeconómica, género, etcétera.

3. Que el derecho tiene, en el mejor de los casos, como finalidad la preservación de la justicia y, en su defecto, el intentar restablecerla, aunque esto sea una utopía pues una vez que se comete la injusticia el daño causado es irreversible.
4. Que no solamente los abogados son los responsables de la justicia, sino que todos los miembros de la sociedad somos producto, productores y cómplices de su instauración o decaimiento.

Afortunadamente la obra de Adriana es incómoda, pues gracias a la investigación que hace de las obras de Rascón Banda nos cuestiona nuestra posición ante el México de hoy, un México azotado por la violencia contra la mujer por el simple hecho de ser mujer, contra los indígenas, contra los homosexuales, contra aquellos que vemos como diferentes, sin darnos cuenta de que todos y cada uno de nosotros pertenecemos siempre a una minoría.

Un México que desde los noventa Rascón Banda ya vislumbraba, un país donde el narcotráfico se hace cada vez más presente y donde cada vez su ley ilegal es la que impera.

Una nación que se ha acostumbrado a la corrupción, una sociedad que está convencida de que la transa, la deshonestidad, la mordida, el robo son el camino del éxito y la movilidad social hacia mejores posiciones. Unos mexicanos que somos poco solidarios con nuestra sociedad, pues le apostamos más al individualismo que al trabajo colaborativo.

Adriana, reciba mi más sincero agradecimiento por escribir una obra como ésta; se lo agradezco como persona, como mexicano, como docente y como lasallista. Mi más sincero reconocimiento a usted como mujer comprometida con el desarrollo de nuestra sociedad, en cuanto licenciada y doctora en derecho; como comunicóloga, docente e investigadora. Muchas gracias.

*Indivisa Manent*



